



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 62

Bogotá, D. C., lunes 16 de febrero de 2009

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:	EMILIO RAMON OTERO DAJUD SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA www.camara.gov.co
-------------	--	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

#### COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NUMERO 28 DE 2008

(diciembre 10)

Legislatura 2008-2009 Primer Período

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 10 de diciembre de 2008, siendo las 10:50 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión. Presidida la sesión por su Presidenta la honorable Representante *Karime Mota Y. Morad*.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Y. Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

#### **Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Avila Durán Carlos Enrique  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Carvajal Ceballos José Thyroné  
Córdoba Suárez Juan de Jesús  
De la Peña Márquez Fernando  
Gálvez Mejía Carlos Arturo  
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal  
Legro Segura River Franklin  
Mantilla Serrano Jorge Humberto  
Mota Y. Morad Karime  
Navas Talero Carlos Germán  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás  
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo  
Rangel Sosa Miguel Angel  
Sanabria Astudillo Heriberto  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Varón Cotrino Germán  
Vélez Mesa William

#### **En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:**

Arboleda Palacio Oscar  
Duran Barrera Jaime Enrique  
Giraldo Jorge Homero  
Gómez Román Edgar Alfonso  
Luna Sánchez David  
Martínez Rosales Rosmery  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Olano Becerra Germán Alonso  
Pacheco Camargo Tarquino  
Pinillos Abozaglo Clara Isabel  
Puentes Díaz Gustavo Hernán  
Rivera Flórez Guillermo Abel  
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
Silva Amin Zamir Eduardo  
Uribe Rueda Nicolás

Señora Presidenta, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

#### **Presidenta:**

Secretario, por favor lea el Orden del Día.

#### **Secretario doctor, Emiliano Rivera Bravo:**

Sí Presidenta.

## ORDEN DEL DIA

### I

#### Llamada a lista y verificación del quórum.

### II

#### Citación e invitación a funcionarios

Está invitado el doctor Mario Iguarán Arana, Presidenta, para dar sus opiniones sobre el **Proyecto de ley 342 de 2008 Cámara, 261 de 2008 Senado**; al respecto Presidenta, quiero manifestarle que el señor Fiscal, ha informado a la Secretaría de la Comisión, se hará presente en un término no mayor de veinte minutos en esta comisión.

#### A. Invitado:

Doctor Mario Iguarán Arana, Fiscal General de La Nación.

Tema: **Proyecto de ley número 342 de 2008 Cámara, 261 de 2008 Senado**, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el Principio de Oportunidad.

#### B. Citado:

Doctor Juan Lozano Ramírez, Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

#### Invitados:

Doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Doctor *Julio César Turbay Quintero*, Contralor General de la República.

Doctor *Carolina Rentería Rodríguez*, Directora de Planeación Nacional.

Doctora *Leila Rojas Molano*, Viceministra de Agua y Saneamiento,

Doctor *Jorge Enrique Pizano Callejas*, Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá,

Doctora *Evamaría Uribe Tobón*, Superintendente de Servicios Públicos,

Doctora *Claudia Cristina Serrano Evers*, Procuradora Delegada para Asuntos Agrarios y Ambientales

Doctor *Aurelio Suárez*, Presidente Organización Salvación Agropecuaria,

Doctor *Luis Eveli Andrade Casama*, Presidente Organización Nacional Indígena de Colombia,

Doctor *Tarsicio Mora Godoy*, Presidente CUT,

Doctor *Federico Restrepo*, Gerente Empresas Públicas de Medellín,

Doctor *Jairo Puentes Burges*, Decano Química Ambiental, Universidad Santo Tomás,

Doctor *Pedro Santiago Posada Arango*, Director Oficina de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior,

Doctor *Rafael Espinel*, Unión de Usuarios de Servicios Públicos,

Doctor *José Fernando Cárdenas Zapata*, Presidente de Acodal.

Doctor *Gustavo Galviz Hernández*, Presidente de Andesco,

Doctor *Leonardo Calle*, Director Facultad Ambiental Universidad Central,

Doctora *Yaneth Méndez Martín*, Decana Facultad Ingeniería Ambiental Universidad Santo Tomás.

Doctor *Mario Fernando Castro*, Decano Facultad Ingeniería Ambiental Universidad del Bosque.

Doctor *Tomás León Sicard*, Decano Facultad Ingeniería Ambiental Instituto IDEA.

Proposición Presentada honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta, Telésforo Pedraza, Oscar Arboleda, Fernando de la Peña* y otros.

Tema: **Proyecto de ley número 171 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional para consagrar el derecho al agua potable como fundamental y otras disposiciones.

### III

#### Proyectos para primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 342 de 2008 Cámara, 261 de 2008 Senado**, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el principio de oportunidad.

Autores: Ministerio del Interior y de Justicia, Fiscalía General de la Nación y el honorable Senador *Héctor Helí Rojas*.

Ponentes honorables Representantes: *Germán Olano B., -C-, Nicolás Uribe, Heriberto Sanabria, William Vélez, Roy Barreras* y *Odín Sánchez M.*

Proyecto publicado: **Gacetas del Congreso** números 124-230-378-505 de 2008.

Ponencia publicada: **Gaceta del Congreso** número 865 de 2008.

2. **Proyecto de ley número 171 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional para consagrar el Derecho al Agua Potable como fundamental y otras disposiciones.

Autores honorables Representantes: Comité de Promotores del Referendo Constitucional.

Vocero: *Rafael Colmenares Faccini*.

Ponentes honorables Representantes: *Carlos Germán Navas T.-C-, Roy Barreras -C- Miguel Rangel, Heriberto Sanabria, Clara Pinillos, Carlos E. Avila, Guillermo Rivera* y *Rosmery Martínez*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** números 717 de 2008.

Ponencia publicadas: **Gacetas del Congreso** números 773-796 de 2008.

3. **Proyecto de ley estatutaria número 066 de 2008, Cámara**, por la cual se desarrolla el Derecho a la Igualdad y se dictan disposiciones para prevenir, erradicar y sancionar la discriminación.

Autores: Defensoría del Pueblo, honorables Senadores *Gina Parody D'Echeona, Armando Benedetti, Gloria Ramírez, Alexander López, Parmenio Cuéllar*, y otros; los honorables Representantes *David Luna Sánchez, Carlos A. Piedrahíta, William Vélez, Germán Reyes, Guillermo Rivera* y otros.

Ponentes honorables Representantes: *David Luna -C- William Vélez, Guillermo Rivera, Odín Sánchez* y *Roy Barreras*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 509 de 2008.

Ponencia publicadas: *Gaceta del Congreso* números 708-718 de 2008.

**4. Proyecto de Ley Estatutaria número 043 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se adiciona el artículo 112 de la Ley 270 de 1996 y se dicta otra disposición. (Conflictos Jurisdicción Penal Militar y ordinaria tratándose de Derechos Humanos e Internacional Humanitario).

Autor honorable Representante: *Edgar Eulises Torres Murillo*.

Ponentes honorables Representantes: *Roy Barreras –C–, Gustavo Puentes y Clara Pinillos*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 492 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 826 de 2008.

**5. Proyecto de ley número 009 de 2008 Cámara, Acumulado 48 de 2008 Senado**, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, por medio de la cual se introduce en la Ley 599 de 2000, el Delito de Conducción en Estado de Embriaguez o bajo el influjo de Sustancias Psicotrópicas y se dictan otras disposiciones. (Homicidio Culposo – Estado de Embriaguez o Sustancias Alucinógenas)

Autores honorables Representantes: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Simón Gaviria Muñoz*, honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponentes honorables Representantes: *Roy Leonardo Barreras Montealegre –C– Carlos Germán Navas Talero y Juan Córdoba Suárez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 432 de 2008.

Ponencia publicadas: *Gaceta del Congreso* números 676-718 de 2008.

**6. Proyecto de ley número 080 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Penal. (Penalización de venta de licor y tabaco a menores).

Autor honorable Representante: *Juan Córdoba Suárez*.

Ponentes honorables Representantes: *Roy Leonardo Barreras –C–, Nicolás Uribe Rueda y David Luna Sánchez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 737 de 2008.

**7. Proyecto de ley número 118 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se modifican, adicionan y derogan algunos artículos de la Ley 599 de 2000, contenidos en el Capítulo Único del Título V del Código Penal, de los delitos de Injurias y Calumnia.

Autores honorables Representantes: *Roy Barreras Montealegre*.

Ponentes honorables Representantes: *Roy Barreras Montealegre y Orlando Guerra de la Rosa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 583 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 708 de 2008.

**8. Proyecto de ley número 119 de 2008 Cámara**, por medio la cual se modifica la Ley 599 de 2000 o Código Penal". (Abandono al Adulto Mayor).

Autores honorables Representantes: *Simón Gaviria Muñoz, Tarquino Pacheco, Buenaventura León, Bernardo Elías Vidal, Alfredo Cuello, Juan Córdoba, Orlando Guerra, Carlos Zuluaga, David Luna, Jairo Ibarra, Víctor Vargas, Rodrigo Roncallo, Julián Silva, Fabio Amín*, y los honorables Senadores *Mario Salomón Nader, Bernabé Celis* y otros.

Ponentes honorables Representantes: *David Luna –C–, Myriam Paredes y Tarquino Pacheco*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 583 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2008.

**9. Proyecto de ley número 144 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se regula el uso de la poligrafía como medio de prueba en los procesos penales y modifican los artículos 275, 282, 383, 396, 403 y 424 del Código de Procedimiento Penal.

Autor honorable Representante: *Oscar Fernando Bravo Realpe*.

Ponente honorable Representante: *Heriberto Sanabria A.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 644 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 796 de 2008.

**10. Proyecto de ley número 117 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se regula la Publicidad Institucional en la entidades y organismos de Derecho Público de orden nacional, departamental, distrital y municipal y los entes descentralizados de estos niveles; las entidades territoriales; y las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial.

Autor honorable Representante: *Nicolás Uribe Rueda* y honorable Senadora *Marta Lucia Ramírez*

Ponentes honorables Representantes: *Nicolás Uribe Rueda*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 583 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 878 de 2008.

**11. Proyecto de ley número 077 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se adopta el régimen político, biodiverso y eco-turístico de Buenaventura, Valle del Cauca.

Autor honorable Representante: *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponente honorable Representante: *Heriberto Sanabria*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 643 de 2008.

**12. Proyecto de ley número 068 de 2008 Cámara,** por la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal del Distrito Histórico y Cultural de Tunja.

Autores honorables Representantes: *Juan Córdoba Suárez, Gilberto Rondón, Gustavo Puentes, Zamir Silva* y los honorables Senadores *Jorge H. Pedraza y Héctor Heli Rojas J.*

Ponentes honorables Representantes: *Juan Córdoba, Zamir Silva y Gustavo Puentes.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 509 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* 796 de 2008.

**13. Proyecto de ley número 331 de 2008 Cámara, 240 de 2008 Senado,** por la cual se adiciona la ley de pequeñas causas y se dictan otras disposiciones dirigidas a disminuir el uso de armas blancas y las consecuencias que estas conllevan.

Autor honorable Senador: *Néstor Iván Moreno Rojas.*

Ponentes honorables Representantes: *Carlos Germán Navas Talero –C– y Pedrito Tomás Pereira Caballero.*

Proyecto publicado: *Gacetas del Congreso* números 83-239-324-505 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2008.

**14. Proyecto de ley número 020 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 38 de 1993, y se dictan otras disposiciones. (Carta Dental).

Autor honorable Representante: *Jorge Ignacio Morales Gil.*

Ponentes honorables Representantes: *Fernando de la Peña M. –C– y Carlos Arturo Piedrahíta C.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 435 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2008.

**15. Proyecto de ley número 033 de 2008 Cámara,** por la cual se reforma la Ley 497 de 1999 y se dictan otras disposiciones relativas a justicia de paz.

Autora honorable Representante: *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno y Manuel Virgüez.*

Ponentes honorables Representantes: *River Franklin Legro Segura –C–, Gustavo Puentes Díaz y Fernando de la Peña Márquez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 439 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 796 de 2008.

**16. Proyecto de ley número 034 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se modifica los artículos 169, 170 y 171 Código Civil Colombiano. (Inventario de bienes).

Autora honorable Representante: *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno y Manuel Virgüez.*

Ponente honorable Representante: *William Vélez Mesa.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 439 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2008.

**17. Proyecto de ley número 059 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se adiciona un capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones. (Excepciones del Certificado Catastral).

Autor honorable Representante: *Carlos Enrique Soto J.*

Ponente honorable Representante: *Carlos Enrique Soto.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 508 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 643 de 2008.

**18. Proyecto de ley número 070 de 2008 Cámara,** por la cual se modifican unos artículos de la Ley 23 de 1982. (Libre utilización de obras tecnológicas, científicas, literarias y artísticas).

Autor honorable Representante: *Diego Alberto Naranjo E.*

Ponentes honorables Representantes: *Carlos Arturo Piedrahíta.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 510 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 663 de 2008.

**19. Proyecto de ley número 071 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se hace una adición al Código Penal (Ley 599 de 2000) se crea el tipo Penal “Denegación de Salud” y se dictan otras disposiciones.

Autores honorables Representantes: *Guillermo Santos Marin, Pedro Nelson Pardo* y el honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez.*

Ponente honorable Representante: *Carlos Enrique Soto.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 510 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 643 de 2008.

**20. Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara, 38 de 2007 Senado,** por medio de la cual se reforma la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en el sentido de reconocer la posibilidad de aplicar equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial.

Autor honorable Representante: *Germán Vargas Lleras.*

Ponente honorable Representante: *Carlos Fernando Motoa.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 346-358-406 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2008.

21. **Proyecto de ley número 124 de 2008 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 79 de la Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

(Control de legalidad y audiencia preliminar para el archivo de las diligencias).

Autor honorable Representante: *Guillermo Santos Marín*.

Ponente honorable Representante: *Guillermo Rivera F.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 584 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 827 de 2008.

22. **Proyecto de ley número 127 de 2008 Cámara**, por la cual se dictan unas disposiciones frente al pago de honorarios al liquidador de entidades públicas de la Rama Ejecutiva Nacional y entidades públicas del orden territorial y se modifica la Ley 1105 de 2006.

Autor honorable Representante: *Oscar de Jesús Marín*.

Ponente honorable Representante: *Carlos Enrique Soto J.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2008.

#### IV

#### Lo que propongan los honorables Congresistas

La Presidenta,

*Karime Mota Y. Morad.*

El Vicepresidente,

*Juan de Jesús Córdoba Suárez.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidenta.

#### Presidenta:

En consideración el Orden del Día. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrado. ¿Aprueba la comisión?

#### Secretario:

Sí, lo aprueba Presidenta. Ha sido aprobado el Orden del Día.

#### I. Citación e invitación a funcionarios:

Está invitado el señor Fiscal, doctor Mario Iguarán Arana; tema, **Proyecto de ley número 342 de 2008 Cámara, 261 de 2008 Senado**, por medio de la cual se reforma parcialmente a la Ley 906 de 2004, en lo relacionado con el Principio de Oportunidad.

Presidenta, me dicen que el señor Fiscal ya se encuentra en el edificio, está en camino hacia esta comisión.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias Presidenta, antes de que se haga presente el señor Fiscal, yo quisiera hacer un comentario, una reflexión alrededor de que en el día de hoy, 10 de diciem-

bre, se está conmemorando sesenta años de la declaración universal de los Derechos Humanos y que creo que es importante que no solo el país, sino el mundo entero, entienda la importancia y la dimensión que significa el respeto a los Derechos Humanos de las personas.

Tengo aquí los informes, incluso el último del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia; ayer se generó una discusión en relación con una cifra de los sindicalistas asesinados, y quería simplemente tocar la cifra que este informe, que es un informe del 2007, por supuesto no es un informe de 2008, establece para un caso que se discutió ayer Presidenta; el propio Ministerio de la Protección Social ha registrado, registró en el año 2007, veintiséis casos de homicidios, cuyas víctimas eran líderes a miembros de sindicatos, dieciocho de los cuales eran maestros; los sindicalistas registraron treinta y cuatro víctimas, habiendo aquí un contraste en las cifras. A pesar de ese contraste y a pesar de las cifras, Colombia sigue ocupando el primer lugar; un honroso y vergonzoso primer lugar en materia por ejemplo, de asesinatos, de dirigentes sindicales y en general violaciones de Derechos Humanos incluidos agentes del Estado.

Muchos de estos temas, son los que están hoy en discusión en nuestra agenda, Ley de Víctimas, Principio de Oportunidad, todos los temas que hacen parte de la agenda del Congreso, por supuesto de los temas sustanciales del país; pero lo importante es, que quienes creemos en la democracia, quienes creemos que el respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos independientemente de su credo, sexo, raza o religión, fundamental para avanzar en una sociedad más civilizada, creo que no podemos pasar por alto situaciones como estas donde hoy 10 de diciembre, siempre se ha conmemorado como el día de los Derechos Humanos a nivel del sistema de las Naciones Unidas y por supuesto en el país; Derechos Humanos que deben ser respetados, no pueden ser conculcados; y también reconocer que aquí mismo en este informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, se plantea una ampliación de un convenio, de un acuerdo relativo a la vigencia del establecimiento de la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y fundamentalmente la creación de expertos y oficinas hasta el año 2010.

Reitero que los temas que están en nuestra agenda Presidenta y colegas, en relación con la Ley de Víctimas que ayer los escuchamos en el Capitolio en la sesión Plenaria, el tema del Principio de Oportunidad que significa hasta cuándo le vamos a dar a los perpetradores de violaciones, de asesinatos de derechos humanos, hasta cuándo les vamos a dar más oportunidades y no lo hacemos con las víctimas, no lo hacemos los ciudadanos que requieren que efectivamente exista toda la protección que un Estado civilizado tiene que brindarles a los ciudadanos.

De manera tal Presidenta y colegas, que no quería dejar pasar por alto estos hechos y estas declaraciones y poder aclarar que efectivamente según el propio informe de la Alta Comisionada, Colombia sigue en ese vergonzoso lugar de violaciones de derechos humanos, especialmente para con los sindicalistas, en este que ha sido un año de movilizaciones sociales, de los indígenas, de los trabajadores, de la gente que lucha por sus derechos, por el reconocimiento de sus derechos más importantes que no pueden ser arrasados, que no

pueden ser violentados y que tienen que ser respetados, sin contar todos los problemas de desplazamiento, de miseria y de pobreza que este país vive, que afecta diariamente los derechos de niños, de niñas, de afrocolombianos, de indígenas, en general de gente que vive en las condiciones más difíciles; de absoluta pobreza, inequidad social en Colombia y que por supuesto tiene que ser una tarea permanente, muestra del otorgamiento de esos derechos sociales, civiles como corresponde a los ciudadanos.

Entonces Presidenta, gracias por permitirme hacer este planteamiento, esta reflexión inicial sobre lo que hoy se está conmemorando en el mundo como el sesenta aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, a través del sistema de Naciones Unidas en el mundo. Muchas gracias Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Presidenta, yo también quiero adherirme a ese reconocimiento, la conmemoración de los Derechos Humanos que se lleva a cabo cada año el 10 de diciembre. Quiero expresar que hemos de estar todos al unísono trabajando para respetar y hacer respetar los derechos humanos, aplicado a todos los sectores sociales y a todas las condiciones en nuestro país; y debo de resaltar también mi satisfacción porque veo el país que avanza hacia el respeto de los derechos humanos; en este preciso momento en que nosotros estamos aquí sesionando, está el Vicepresidente con su equipo en Ginebra, Suiza, exactamente rindiendo el informe y sometándose de igual manera a las preguntas, a los cuestionamientos, a las aclaraciones.

En igualdad de condiciones, cuánto me satisface a mí que hoy, cuánto lo siento en primer lugar, por los que han caído en consecuencia de la falta de más conciencia en el respecto de los derechos humanos, de la integridad humana en su generalidad, pero también cuánto me satisface que hoy se pueda hacer un periodismo con mayor libertad en Colombia; cuánto me satisface que hoy se pueda hacer una política de Gobierno, de oposición con mayor libertad en Colombia, con mayor franqueza en Colombia; cuánto me alegra que sigamos avanzando y que el país se someta precisamente a las normas y a las reglas internacionales en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas anualmente, en cuanto a los derechos humanos; eso tiene que ser un compromiso de todos, del Congreso de la República, del Ejecutivo como lo están haciendo efectivamente, debe de llegar a cada una de las regiones en las alcaldías y en las Gobernaciones, en las Asambleas y en los Concejos; deben de llegar a todos los cabildos, deben de llegar a todas las organizaciones en general, sociales del país, los Derechos Humanos indiscutiblemente deben de estar como cultura desde que empieza a tener uso de razón el ser humano hasta que muere.

Quería sencillamente anexarme de igual manera señora Presidenta, a esa conmemoración; le agradezco muchísimo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:**

Muchas gracias señora Presidenta. Para también resaltar señora Presidenta y compañeros Representantes, este día de los derechos humanos; teniendo que decir

que a pesar de los esfuerzos que en ese sentido ha hecho tanto el Gobierno como todas las organizaciones, todavía hay una gran inequidad social en cuanto a la atención a las necesidades insatisfechas en todos los sectores, tanto en el área urbana, como en la rural, donde al nivel del campo hay una cantidad de necesidades inmensas, cuando nuestros campesinos los tenemos abandonados y quienes vienen emigrando a través de todas las regiones del país, colectando las cosechas y ellos vienen con un hambre inmensa y se van con la misma más grande, porque para ellos no hay ningún tipo de programas interesantes que desde el punto de vista de atención en hospedaje, en alimentación, en otro tipo de situaciones que a nivel educativo, recreativo ayude a que ellos no terminen en estas zonas donde emigran bajo la droga, el alcohol, la prostitución y otro tipos de cosas, los deja ver como un grupo de personas que a nivel del Estado han sido maltratados, han sido abandonados y que es un tema, yo creo que dentro todos los programas de los que tiene que ver con las necesidades a satisfacer en un programa de derechos humanos, es una comunidad que está excluida.

Lo mismo señora Presidenta, aprovecho el momento para lamentar lo que ayer se vivió en Plenaria, con respecto a que se pide archivar o retirar un proyecto de ley como el de las víctimas, cuando escuchando a las víctimas, todas lamentan y con una voz de esperanza y de dolor, dan a conocer al pueblo colombiano todo ese duelo que por más de cuarenta años han venido elaborando y reclamando una reparación a una serie de situaciones que por la guerra que el país ha vivido en distintos sentidos a través de los grupos armados al margen de la ley, reclaman una reparación de la cual se hizo todo un estudio serio a través de unos encuentros en las distintas regiones identificando las necesidades, donde los autores y los ponentes fueron muy juiciosos en el mismo y el Gobierno colombiano de miedo al impacto fiscal que tal vez ello genera, pues se tuvo que poner la talanquera frente a una serie de maquiillajes que algunos artículos se les hacen, pero que en vez de satisfacer necesidades excluyen y creo que no establece un equilibrio frente a esa reparación que ellos se merecen cuando esa reparación nunca se va a dar; simplemente lo que se buscaba con el proyecto de ley era aliviar al menos esa situación dolorosa que en ellos quedó y que las secuelas serán inmensas y se tendrán que llevar a la tumba.

De todas maneras se retiraba ese proyecto de ley porque no satisfizo realmente las expectativas que ellos tenían dentro de esa reparación; yo creo que hoy tenemos que pronunciarnos cuando estamos celebrando el día Internacional de los Derechos Humanos cuando las víctimas de la violencia reclaman una situación de la cual talvez era uno de los proyectos de ley más importantes que en esta legislatura se le iba a entregar a los colombianos y especialmente a las víctimas y que se tenga que enterrar o esperar otros espacios para que ese proyecto salga, cuando realmente de él esperábamos más.

Yo protesto en este sentido en nombre de todas las víctimas, porque aquí se ven cosas de las cuales en unos espacios frente a los manejos de los recursos, se derrochan y en otros espacios como que se minimizan una cantidad de situaciones que a nivel preventivo podrían ser más importantes y a largo plazo podrían ser más dañinos cuando se descuida eso. Aquí en el país un guerrillero se escapa de las filas, que me parece, y

ayuda a liberar unos secuestrados que eso está bien hecho y hay que resaltarlo y premiarlo, pero el premio es muy grande; cinco mil millones de pesos es mucha plata para premiar una persona que se ha retirado de las filas, que creo que resaltarlo está muy bien, perdonarlo, premiarlo, pero en otros espacios creo que se minimizan los recursos, se hacen más difíciles y en ese sentido creo que hay una desigualdad inmensa; las víctimas de la violencia vienen reclamando una cantidad de reparaciones que desde la pérdida de sus familias, las mujeres que han quedado a cargo de los niños, de los nietos, de una carga social inmensa, que el Estado todavía tiene una deuda grande no solamente para él, sino para todas las necesidades insatisfechas de muchos pobres en Colombia y tras de este proyecto de ley se buscaba, pues ha buscado es minimizar todo esto y aliviar todos los daños sufridos por ellos como lo manifestaban ellos en cada una de sus intervenciones, pero el impacto fiscal que ello le genera al pueblo, al Gobierno Nacional, parece que es más grande que el daño que a ellos se les ha hecho.

Total de que yo, a través de esta humilde intervención, quiero hacer un llamado al Gobierno Nacional y a los compañeros Representantes, para que en el mes de marzo que se vuelva a revivir ese proyecto de ley; yo creo que tenemos que tratar de ser muy condescendientes invitando al Gobierno Nacional, que los costos que se invierte a lo social y a la reparación, es una prevención inmensa a la formación de tal vez grupos más adelante que por situaciones de no haberles reparado, a lo mejor organizaciones que al margen de la ley se puedan reorganizar como ya viene apareciendo con los grupos paramilitares en la medida en que se les superen unas situaciones que ahí se deben, a lo mejor yo creo que la violencia en Colombia podría estar menos lejos de la paz de la que hemos venido reclamando.

Entonces yo invito señora Presidenta a todos de que en este día asumamos un compromiso con los colombianos, con las víctimas, con las personas en condiciones de pobreza más grande y en especial en las regiones más alejadas de las capitales a nivel de los campesinos y a nivel de los municipios que hoy están viviendo situaciones fiscales grandes. Ayer leía en un comunicado que más o menos el 80% de los municipios en Colombia, tienen concejales que están en categoría de quinta y sexta, que están ganando honorarios irrisorios y que no alcanzan a cumplir con todas esas necesidades de tipo fiscal y que desde el punto de vista social van a estar más comprometidas y por lo tanto creo que ahí hay un desequilibrio social inmenso, que tenemos que tratar desde acá a generar situaciones importantes que desde lo social ha sido grande, y las víctimas hacen parte de ese paquete social que todavía creo que dentro de la deuda social que el Estado le debe a los colombianos, se va haciendo cada vez más grande. Muchas gracias señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Gracias Presidenta, estuve tratando de oír las palabras de mis antecesores y creo que es una conclusión importante señora Presidenta, de esta célula legislativa, analizar los grandes temas y tomar las decisiones, las mejores decisiones en toda esta materia y qué bueno que estemos abordando por esta comisión, lo dijo el doctor Gálvez, lo de la Ley de Víctimas que me parece supremamente importante, lo del referendo del agua

que me parece un aspecto social definitivo, sobre todo en el futuro del país y el futuro de nuestro planeta y también hablaron de la conmemoración de los sesenta años de la declaración de los Derechos Fundamentales; en todo ello hay un contexto social muy importante y quisiera decirle señora Presidenta que no debemos preocuparnos por la cantidad de normas que saquemos en esta legislatura, sino por la calidad de los debates y la calidad de los proyectos que se saquen; de esta manera, lo más importante es el análisis y el aporte que le podamos hacer por todos estos proyectos al país.

En lo que respecta a lo que dijo el doctor Legro, vale la pena recalcar dos hechos importantes. Uno, que con la declaración de los Derechos Humanos, prácticamente se inauguró lo que fue o lo que es la Organización de Naciones Unidas en el mundo, después de la Segunda Guerra Mundial y habíamos hecho un intento con la liga de las Naciones después de la Primera Guerra Mundial, que fue un fracaso, pero la declaración de los Derechos Humanos en el año 48 y lo que después se ha definido como la posibilidad de ponernos de acuerdo, que es un ámbito especial, importantísimo, especialmente en occidente, pues ha dado prácticamente la posibilidad de que vivamos en paz, aparentemente.

Y en segundo lugar lo de los Derechos Humanos señora Presidenta, si bien y lamentamos todos los días, así sea un solo colombiano que muera en este país, tenemos que lamentar indudablemente que hoy tengamos todavía la violencia de todos los órdenes por causas objetivas o subjetivas de la violencia, pero existe esa realidad y poco a poco tenemos que cumplir con el deber todos y ponernos de acuerdo a ver si algún día podemos lograr esa paz anhelada; pero en ese contexto no podemos definir y no creo que esa haya sido la intención del doctor Legro, pero sí es bueno aclarar que esos sindicalistas que lamentablemente han fallecido y muchos otros colombianos, hacen parte de nuestra violencia cotidiana porque es que ahí también han muerto ciudadanos del común, ciudadanos ricos, pobres, de todos los órdenes porque la violencia nos atañe y nos compete a todos y sufrimos y todos somos víctimas de esta violencia.

Es muy importante entonces clarificar que esas víctimas no obedecen a una política de Estado, por eso es muy importante que traiga el doctor Gálvez a colación lo de las víctimas de agentes del Estado que si bien son producidas por agentes del Estado, no quiere decir que el Estado tenga como política ocasionar esas víctimas, sino son personas que excediéndose en sus funciones, que estando al margen de la ley, de la institucionalidad y del incumplimiento de su deber, causan estos daños irreparables a la sociedad y al mundo. Entonces esas víctimas y esos sindicalistas que mueren, que poco a poco se ha ido reduciendo su número, hacen parte también del tamaño de otras víctimas que por no tener el grado o el reconocimiento dentro de sus funciones de una labor importante, social, pues prácticamente no figura en la estadística sino como del montón; muy importante esa aclaración porque no es política del Estado que se produzcan estos lamentables hechos.

Y en segundo lugar, lo del referendo del agua. Considero que el punto y el cuello para este importante referendo, es lo de la estratificación y en eso el doctor Gálvez trató ese punto sobre todo en lo que es la consideración de este país en unos déficits importantes que tenemos; primero este es un país que no planifica a pesar de que existe una unidad de planeación, en el de-

partamento administrativo de planeación descentralizado del país, a pesar que en los entes municipales, en los gobiernos departamentales, en los gobiernos municipales hablamos de planificación, eso es lo que nos falta en este país, planificar; no existe una planificación en todos los órdenes, en la realización, ni siquiera en los planes de desarrollo de la nación, de los departamentos y de los municipios; no hay entonces una planeación definitiva y por ende tampoco hay porque este es un país pobre, porque este es un país subdesarrollado a pesar de que digamos que tenemos importantes recursos naturales, que tenemos lo mejor para el desarrollo de un país que es la gente, etc., somos un país subdesarrollado y tenemos limitaciones en los recursos.

Cuando se hablaba de la crisis de las pirámides donde aquí se debatió la posibilidad de que del erario salieran los recursos directamente para indemnizar a las víctimas de las pirámides; también tratamos el tema de las otras víctimas de la pobreza que es la mitad de la población; de las víctimas del invierno, de las víctimas de la violencia, veintidós billones se están discutiendo doctor Gálvez, en esa ley de víctimas que hoy tiene su último debate en la Plenaria de la Cámara; ojalá lo podamos sacar adelante, ojalá nos pongamos de acuerdo, veintidós billones que es una suma irrisoria para lo que ellos se merecen, pero que es una suma importante para el contexto de nuestra realidad social, económica del país.

Entonces en todo tenemos que ser consecuentes y definitivamente tenemos que analizar dentro de un contexto de posibilidades y realidades; este es un país que no tiene planificación, pero tampoco tiene dinero; entiendo señor promotor del referendo del agua, que aquí hay un problema neurálgico y que hay que discutirlo y son las inquietudes que tenemos de un sistema mixto que tenemos en el país en la aplicación de la Ley 142 de 1994 y del contexto de un híbrido que tenemos entre el intervencionismo de Estado en este caso, promovido por el espíritu del referendo y la intervención de la sociedad privada en un modelo que se planteó de hace varios años y que hace parte también del contexto del neoliberalismo nuestro que vivimos en nuestro andamiaje jurídico y económico y social del país, donde le hemos dejado la libre empresa a los particulares y el Estado está constituyéndose como un simple veedor o árbitro en todas las reglas de juego del país; pero aquí se está exigiendo que haya más intervención estatal en un recurso fundamental del Estado y del país.

Aquí entonces hay una aplicación importante y dentro de las estadísticas se dice señor promotor y honorables colegas, que hay un problema en la aplicación del mínimo vital que en la aplicación para los estratos uno, dos y tres no hay ningún problema, el problema es que algunos pensamos que debería revisarse para los estratos cuatro, cinco y seis; existe hasta el momento una aplicación de un subsidio hasta el 70% para los estratos uno, 40% para los estratos dos y 15% para los estratos tres, es decir, que por cada metro cúbico se les regala el 0.7 a los estratos uno, que se consume, se le da el 0.4 a los estratos dos y el 0.15% para los estratos tres; y sin embargo hay un apoyo importante...

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Perdón señora Presidenta, de la muy importante disertación que está haciendo el colega Mantilla, la pri-

mera parte la cual pues por supuesto todos compartimos respecto de la importancia y de la trascendencia de resaltar este día, el día de los Derechos Humanos y ojalá que esta comisión pudiera hacia adelante, dedicarle un día anualmente para hacerle el seguimiento aquí de cómo hemos mejorado en todos los ámbitos, entre otras algo que ha sido muy importante y es haber llevado la cultura de los Derechos Humanos a las Fuerzas Militares de Colombia, que eso hace hacia afuera, realmente que se muestra que en Colombia sí hay interés por este que es un tema vital de la civilidad y de la convivencia. Pero la moción de orden va encaminada a lo siguiente, con todo respeto por el Representante Mantilla, es que el tema que él está tratando que es el tema del referendo del agua, pues yo quisiera realmente por los comentarios muy importantes que está haciendo, que entonces la Secretaría nos informara, la Presidenta diera la orden para saber exactamente qué ha sucedido con los funcionarios que aquí citamos y de igual manera para que se le dé la oportunidad aquí a los voceros del referendo y a todas las organizaciones tanto de los usuarios, como quienes representan a las empresas prestadoras de servicio para que nos puedan ilustrar con sus comentarios; es en ese orden que yo quisiera solicitarle con todo comedimiento al Representante Mantilla y a usted, que entonces permitamos que en un momento que le demos curso a eso, porque sino nos quedamos con la citación sin saber qué pasó. Muchísimas gracias.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Voy a terminar y en algo soy solidario con su posición doctor Telésforo. Decía entonces que hay unos subsidios hoy vigentes de 70, 15 y 40% para los estratos tres, uno y dos; sin embargo hay un déficit que son de trescientos cincuenta mil millones de pesos que son cubiertos de alguna manera por los entes territoriales; al aumentar entonces, existe una duda al aumentar el mínimo vital a todos los estratos, quiere decir que esos trescientos cincuenta mil se van a subir; hay hoy un plan importante gracias al sistema que tenemos de agua potable y saneamiento básico de varios billones de pesos para los entes territoriales en los próximos ocho años, especialmente donde no hay ni agua, ni sistema de alcantarillado y de mejoramiento de la calidad de las aguas servidas o del mejoramiento de las aguas negras del país; implica entonces que va a haber un aumento para los entes territoriales en los subsidios para esos estratos cuatro, cinco y seis, y eso nos crea una duda, que si en el déficit que tenemos para cubrir todos estos problemas sociales que tiene el país, para cubrir y ayudar a redimir los problemas de infraestructura que tenemos en el país porque estamos en un país en obra negra, en todo esto por la falta de planeación y por la violencia que tenemos y por todo lo que se nos viene, el coletazo de la crisis internacional, entonces queda una duda importante y es ese déficit que vamos a aumentar de dónde va salir y si eso va a repercutir entonces en los planes y programas de desarrollo especialmente en este sistema de agua potable.

Y alguien me decía hace un momento, creo que el doctor Gálvez, y para mantenimiento de los páramos que es hoy una de las importantes riquezas que tiene el país, primero quizás o uno de los primeros en el mundo donde están las reservas y los reservorios hídricos más importantes, donde nace el agua en el mundo, pero especialmente aquí en Colombia donde se hace necesario que implementemos importantes ayudas a esos pára-

mos, pues de dónde va a salir tantos recursos si vamos a crear una serie de gastos fundamentales.

Esa es quizás la preocupación del referendo; el espíritu del referendo como derecho fundamental, el espíritu del referendo como para garantizar que esto no lo vuelvan negocio en el futuro, yo creo que eso es muy bueno, pero quedan unas dudas que ojalá las podamos dilucidar. Entiendo y termino con esto señora Presidenta, que hay una inquietud para aplazar este tema a marzo, pero aquí atendiendo lo del doctor Telésforo, aquí hay una serie de entidades presentes, una serie de ecologistas y de defensores de este proyecto, y hay unos representantes de las universidades que tienen unos serios planteamientos y unos aportes para hacerle a esta idea fundamental, pues sería bueno aprovechar la mañana de hoy y los oigamos para que los escuchemos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Son las 11:45 minutos Presidenta, nos convocaron a las nueve de la mañana y muchos estuvimos aquí muy cerca de la hora de inicio de la sesión; muchos también, entre ellas usted Presidenta, existen algunos compromisos para la 1:00 de la tarde porque pensamos trabajar de 9 a 1 de la tarde, por lo tanto yo sí quisiera también tener la precisión a ver si aquí vamos a atender quienes han llegado y a desarrollar el temario del Orden del Día Presidenta, porque de lo contrario se perdió la mañana, desafortunadamente con tanta congestión de agenda que existe en la comisión. Gracias Presidenta.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Recalco que aquí hay unos personajes que fueron invitados y citados, pues oigámoslos, empecemos con ellos y así se define este proyecto para marzo, pues adelantemos algo; me parece que lo importante no es aprobar sino trabajar, debatir y tomar las mejores decisiones. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Señor Secretario, por favor infórmenos quiénes se encuentran presentes y qué excusas tenemos sobre la mesa.

**Secretario:**

Presidenta, para el día de hoy en primer término, está el señor Fiscal General de la Nación, quien en unos dos minutos se hace presente según la información que yo tengo y que está ya aquí en el edificio, está en la comisión.

Presidenta, me permito informarle que están para el referendo del agua, fueron invitados el señor Ministro Oscar Iván Zuluaga; el doctor Julio César Turbay Quintero, Contralor General de la República; la doctora Carolina Rentería Rodríguez; la doctora Leyla Rojas Molano; el doctor Jorge Enrique Pizano Callejas, Gerente de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la doctora Eva María Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos; la doctora Claudia Cristina Serrano Evers, Procuradora delegada para Asuntos Agrarios y Ambientales; el doctor Aurelio Suárez, Presidente Organización Salvación Agropecuaria; el doctor Luis Eveli Andrade Casama, Presidente Organización Nacional Indígena de Colombia; el doctor Tarcisio Mora Godoy, Presidente de la CUD; el doctor Federico Restrepo, Gerente de Empresas Públicas de Mede-

llín; el doctor Jairo Puentes Burges, Decano Química Ambiental, Universidad Santo Tomás; el doctor Pedro Santiago Posada Arango, Director Oficina de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior; doctora Rafael Espinel, Unión de Usuarios de Servicios Públicos; el doctor José Fernando Cárdenas Zapata, Presidente de ACODAL; el doctor Gustavo Galviz Hernández, Presidente de ANDESCO; el doctor Leonardo Calle, Director de la Facultad Ambiental de la Universidad Central; la doctora Yaneth Méndez Martín, Decana Facultad Ingeniería Ambiental Universidad Santo Tomás; el doctor Mario Fernando Castro, Decano de la Facultad Ingeniería Ambiental Universidad del Bosque; el doctor Tomás León Sicard, Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental Instituto IDEA y los doctores Oscar Darío Amaya Navas, Director del Departamento de Derecho Ambiental de la Universidad Externado de Colombia y Eduardo Varenz, Director de Investigación e Ingeniería Ambiental Universidad de los Andes.

Presidenta, le quiero manifestar que el señor Director...

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante River Franklin Legro Segura:**

Es en este sentido Presidenta, yo pido que iniciemos el Orden del Día, pero con la discusión de la audiencia pública, sobre el tema del referendo; creo que el tema del Fiscal ha tenido una espera de dos horas y me parece que aquí están las personas que vinieron a hablar sobre el tema del referendo del agua; el Principio de Oportunidad lo vemos cuando lo discutamos.

Entonces propongo que iniciemos la audiencia pública y yo le pido, además así me lo han solicitado los promotores del referendo, el doctor Colmenares, que ellos inicien con su presentación y luego se va citando a las personas que han sido convocadas para esta audiencia pública y comencemos de una vez; es la moción de orden en este sentido Presidenta.

**Presidenta:**

Representante Legro, hoy no hay ninguna audiencia pública.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Mire Presidenta, yo encuentro razonable lo que ha dicho el Representante Legro, pero dos observaciones; la primera, el señor Fiscal General de la Nación quedó pendiente para el día de hoy y voy a decir algo que espero no moleste por supuesto a los amigos del referendo del agua, porque los vamos a escuchar acá, pero es que están en vilo la situación jurídica de una serie de compatriotas que no se ha podido resolver y que es una verdadera papa caliente y a mi me parece que sí es importante desde luego en materia de prioridad, este es un tema de orden público y por eso me parece pues, con todo respeto que si el señor Fiscal General como lo ha anunciado el Secretario de la Comisión, ya está dentro del Congreso, sería bueno apremiar al señor Fiscal para que por favor suba y se haga presente, primera cosa.

Segunda cosa, quisiera solicitarle al señor Secretario, porque él es un hombre muy diligente, yo redacté la proposición de citación aquí al señor Ministro del Medio Ambiente; entonces en orden de prioridades tenemos entonces que establecer en el momento en que entremos a hablar sobre el tema del referendo del agua,

a quién escuchamos primero, si al señor Ministro como corresponde, como está citado a la señora Superintendente, porque aquí ahí, como lo dije en la proposición, dos conceptos que ha emitido la Superintendencia de Servicios Públicos y otros comentarios adicionales. Entonces la Presidenta ordenará la forma cómo se van a desarrollar las intervenciones pero de acuerdo al reglamento, debería comenzar primero el señor Ministro del Medio Ambiente; pero con todo respeto por el Representante Legro, señora Presidenta yo sí insistiría en que escuchemos al señor Fiscal General de la Nación, respecto al Principio de Oportunidad por el tremendo impacto que tiene precisamente en la coyuntura que estamos viviendo. Muchísimas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Gracias Presidenta. A ver, en el mismo sentido, pienso que debemos escuchar primero al señor Fiscal General de la Nación en el tema del Principio de Oportunidad; este Principio de Oportunidad no solo lo necesitamos los colombianos para solucionar el tema jurídico de dieciocho mil colombianos que están esperando este Principio de Oportunidad, pero también en el sistema jurídico colombiano para solucionar una cantidad de problemas jurídicos que hay actualmente en Colombia. Yo, señora Presidenta con el problema que tenemos los que somos Representantes de la Amazonía, yo represento al departamento del Putumayo que hace parte de la Amazonía, leyendo las preguntas del referendo del agua, me parece que se contradicen unas con otras, se contradicen por lo siguiente; porque se les da la oportunidad a las comunidades indígenas muy respetables; entonces a mi me preocupa que en el tema del referendo del agua, nos tienen que aclarar qué va a pasar con esas zonas apartadas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Señor Presidente, es para que le demos orden; si vamos a hacer el debate del referendo del agua, entonces abrámoslo; pero aquí no podemos empezar a zapotear y discúlpenme el término, todos los temas si no le damos el orden, porque no vamos a ninguna parte; entonces aquí nos gastamos el tiempo; ya llegó el señor Fiscal, entonces iniciemos con la sesión, por favor señora Presidenta.

**Secretario:**

Primer punto Presidenta. Está invitado el doctor Mario Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación; tema **Proyecto de ley 342 de 2008, Cámara 261 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004, en lo relacionado con el Principio de Oportunidad.**

Autor: Ministerio del Interior y de Justicia, Fiscalía General de la Nación y el honorable Senador Héctor Helí Rojas.

Ponentes honorables Representantes: *Germán Olano, Nicolás Uribe, Heriberto Sanabria, William Vélez, Roy Barreras y Odín Sánchez.*

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 865 de 2008.

Presidenta, la proposición con que termina el informe de ponencia, antes de eso quiero informarle a la co-

misión que se ha radicado un impedimento, que dice de la siguiente manera:

**Impedimento**

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la Comisión Primera de la Corporación, impedimento para participar en el debate y votación respectiva al **Proyecto de ley número 342 de 2008 Cámara, 261 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el Principio de Oportunidad.**

Lo anterior por cuanto tengo parientes dentro del segundo grado de consanguinidad contra quien cursa proceso por presuntos vínculos con grupos armados al margen de la ley.

Presidenta, se han radicado en la Secretaría, ponencias presentadas por los honorables Representantes Roy Barreras y William Vélez, el doctor Nicolás Uribe y el doctor Germán Olano, todas concluyen con que se le debe dar primer debate a este proyecto de ley.

**Presidenta:**

En consideración el impedimento leído. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado el impedimento suscrito por la doctora Rosmery Martínez, con la constancia que no se encuentra presente la doctora Rosmery en este momento en el recinto.

Las proposiciones Presidenta como le informé a la comisión, terminan todas solicitándole dar primer debate al proyecto de ley; está presente Presidenta el señor Fiscal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:**

Yo creo que tiene que aclararse el tema del Orden del Día; pero se invitó ayer al señor Fiscal a hacer un planteamiento sobre el tema de este proyecto y él mismo manifestó que venía el día de hoy, pero a ese proyecto no le vamos a dar la aprobación ya, hoy estamos citados es para un tema distinto, así usted me diga que no, si hay una audiencia pública sobre el tema, una citación a funcionarios y por supuesta audiencia sobre el tema del referendo del agua.

Entonces a mí me parece que se debe escuchar al señor Fiscal lo que quedó pendiente del día de ayer y enseguida pasar a la audiencia; pero no me parece que hoy tengamos por qué necesariamente aprobar el proyecto, sin cumplir este requisito que está establecido en el Orden del Día y que viene desde la sesión anterior. Entonces yo pido que se aclare eso a la comisión a ver qué tema es en el que estamos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Si usted me lo permite, que le notifique el señor Secretario a esta comisión, si aquí hay una convocatoria para Audiencia Pública o si estamos en la sesión correspondiente de la comisión.

**Secretario:**

Presidenta y honorables Representantes, el Orden del Día aprobado incluía en el primer punto el proyecto de ley que tiene que ver sobre Principio de Oportunidad, discusión y votación para el cual estaba invitado el señor Fiscal General y se ha hecho presente también el señor Viceministro.

En la proposición suscrita entre otros por el doctor Telésforo, el doctor Zamir Silva, citando a unos funcionarios, invitando a unos funcionarios, es para el segundo punto que tiene que ver con el referendo del agua; este punto primero estaba en discusión y votación desde ayer.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidenta. Yo soy ponente de ambas iniciativas, tanto del Principio de Oportunidad, como del referendo del agua y por supuesto me parece que los dos tienen importancias distintas y muy grandes, pero seamos prácticos.

Hemos esperado, señor Fiscal, lo saludo amablemente, durante dos horas su presencia esta mañana y celebro que ya esté aquí; creo que evidentemente daremos curso al Orden del Día con este primer punto del Principio de Oportunidad, pero antes de escucharlo le quiero sinceramente manifestar una preocupación que tendrá que ver con el futuro del proyecto.

Sus asistentes nos informaron que su señoría llegó hace cerca de una hora y se reunió también, de manera muy útil seguramente, con la bancada liberal y con uno de los ponentes, el doctor Germán Olano; no lo hizo así con los demás ponentes; el doctor Olano presentó una ponencia muy importante ayer, fue la última en ser presentada y probablemente la discutiremos con todo interés. Pero a mí sí me parecería que hubiese sido oportuno que el señor Fiscal hubiese compartido con todos los ponentes, las distintas perspectivas del proyecto, porque ese es el objeto de la reunión de hoy y por eso la citación y la invitación al señor Fiscal, era aquí en la comisión y no en la oficina de abajo con la Bancada Liberal exclusivamente.

De manera que yo espero que esa reunión de trabajo sea apenas una, pero habrá necesidad en el curso de esta sesión o después, según se amerite, de compartir con el Fiscal y su equipo las posiciones de los demás ponentes para que el señor Fiscal pueda tener una visión más integral de lo que esta comisión finalmente va a aprobar. Muchas gracias señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Gracias Presidenta. Solo voy a hacer referencia a lo que ha manifestado el doctor Roy Barreras.

Primero, puntualizando algunas de las manifestaciones de él; doctor Roy, hace una hora nosotros estábamos aquí sentados o no hace una hora que el Fiscal está aquí, me parece que es colocar también un punto que no debe traerse como punto de entablar; esa reunión que se acaba de hacer informal, no tiene nada que ver con la decisión que usted tomó en su ponencia y con la que yo tomé, y no se reunió la Bancada del Partido Liberal, cuatro integrantes de nosotros estuvimos ahí con un solo objetivo y el objetivo era precisamente dada las

dudas que se han presentado en dos reuniones que sí hemos ...en Bancada el día de ayer y el de la mañana de hoy por parte de uno de los integrantes, unas dudas que fuesen absueltas porque no lo pude hacer yo como ponente; y se le transmitió una duda al señor Fiscal, que nos aclara un tema entre otras cosas con el objetivo y con el ánimo precisamente de dinamizar el estudio de un proyecto que no debe tener ni color de partido, ni intención aislada exclusivo de los partidos que integran o que tienen representación en esta comisión.

En síntesis, aquí no ha habido ningún acuerdo doctor Roy, y la reunión se suscita para eso; se le solicitó antes de entrar el señor Fiscal que le aclara una duda que teníamos unos de los integrantes de la Bancada y obviamente eso va a facilitar la tarea; entre otras cosas porque yo he leído detenidamente las ponencias y creo que todos estamos en la misma línea y como estamos en la misma línea, lo que hay que hacer es tratar de evacuar algunas preguntas que se tienen, más no tratar que por una situación de estas, se le vaya a colocar un palo a la rueda a este proyecto doctor Roy, me parece que eso de decir que el futuro del proyecto depende de la reunión que se ha realizado informalmente, me parece que es exagerado; el futuro depende de la posición que tengamos frente a la necesidad de solucionar una situación jurídica que tienen más de diecinueve mil desmovilizados.

Entre otras le recuerdo doctor Roy, que este proyecto nace de la conclusión de un debate promovido por la Bancada Liberal en cabeza mía con el señor Alto Comisionado para la paz, y que la misma concluyó con una expresión del señor Fiscal donde dijo en próximo tiempo él estaría entregando un proyecto en el cual se pudiese establecer lo del Principio de Oportunidad; la conclusión de ese debate fue exactamente la que le estoy diciendo.

Así que señor Presidenta, como coordinador ponente debo decir que tuvimos una charla informal cuatro Representantes de la Bancada, para absolver una duda que teníamos y que será ratificada en el debate que daremos, en el momento que usted lo considere conveniente, pero creo que no es necesario hacer esas observaciones doctor, porque es primero inoportuno e inconsecuente; qué tal que nosotros entonces viniésemos acá a decir que cuando ustedes se reúnen, no nos sentamos o nos parece que hicieron algunas cosas por fuera de lo que es procurar sacar adelante algunos proyectos y algunos temas; no tiene nada que ver con un acuerdo, no tiene absolutamente nada que ver sino de viabilizar la intención que la Bancada Liberal tiene de acompañar.

Entre otras doctor Nicolás, usted que ha estado acucioso en estos temas, sabe cómo he sido yo de crítico en el tema y hemos venido buscando salidas al mismo y si el Partido ha sido crítico en lo que es la aplicación de la Ley de Justicia y Paz; si el Partido ha procurado que se aplique lo que han sido los pronunciamientos de la Corte, también ha manifestado que estamos dispuestos a buscarle salida a esa situación que no puede quedar ahí sin definición alguna. Así que Presidenta, de manera muy formal, le sugiero que avancemos el debate; aquí no hay ningún acuerdo, ninguna intención malévola y sencillamente le solicitamos y lo digo ante la comisión, le solicitamos que se nos aclare un punto, entre otras porque no lo pude hacer yo reitero, como ponente, porque el autor es el Gobierno y el señor Fiscal, como ellos son los autores, se les pidió una claridad frente a uno de los temas que más habíamos discutido

nosotros para tener una postura de Bancada; eso es absolutamente normal.

Además, la Bancada Liberal va a acompañar el proyecto y en el debate nos iremos dando cuenta de algunas observaciones que tenemos y ratificaremos para que nos conteste en público señor fiscal, lo que le preguntamos en esta reunión informal, no planeada, no programada, sino solicitada precisamente con el objetivo de dinamizar el estudio de un tema que creemos nosotros conveniente, se le dé respuesta por parte de la Comisión Primera. Gracias Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talaro:**

Yo sí quiero precisar una cosa para evitar nulidades en un futuro porque a veces a uno lo obligan como abogado a recurrir a las Cortes cuando es necesario.

El Orden del Día que tengo en mi poder, el último que ustedes sacaron aparece, mírenlos todos, puntos A y B; en el punto A, aparece invitado el doctor Mario Iguarán, Fiscal, pero nada dice de votar y luego, cuando la Secretaría o quien realizó esto dice, primer punto; mírenlo todos; dice primero, **Proyecto de ley 171 de 2008 Cámara, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional**; figura como primer punto. Doctora perdóneme, yo sé que usted no hizo este; ustedes no pueden asaltar la buena fe de la notificación previa que tuvimos; no se ha cambiado el Orden del Día por mandato; nunca se nos dijo que se citaba para hoy a votación; busquen las cintas.

Yo no tengo ánimo de discutir con nadie, pero cuando estas personas, los voceros del referendo estuvieron aquí hablando, se les dijo y creo que el pueblo también merece respeto y se dijo, primer punto para el miércoles próximo, el referendo del agua; mire doctora, que fue cuando yo dije y por qué tienen que pasarlo para el miércoles y no para el martes, que si hubiera sido el de la reelección, si lo hubieran puesto ayer y luego dijeron primer punto el miércoles y yo creo que en esta vida como caballero, lo que más debe guardar un ser humano es su palabra; a todas estas personas que están acá, se les citó y se les invitó a que escucharan un debate que tiene que ver con el referendo del agua; muy seguramente si ustedes ayer indican que habían cambiado el Orden del Día, conociendo uno como conoce el funcionamiento, yo no hubiese dicho a profesores como el doctor Aurelio Suárez, que dejaran su Universidad y vinieran acá; yo creo que antes que la cuestión política o la jurídica para discutir con esta notificación, hay algo que es de elemental cortesía y sé que usted la maneja muy bien doctora, yo no quiero decir que no hable el doctor Iguarán, que hable, pero estas gentes que están acá, los invitados del referendo vinieron a eso.

Yo estoy mostrando es el último Orden del Día que a mí se me notificó, lo pueden mirar todos ustedes, dice primer punto lo del agua. Por eso yo urgí a don Rodrigo, al doctor Colmenares, al doctor Aurelio Suárez que vinieran y aquí en ninguna parte se dice que haya votación; como no alcanzó a hablar él ayer porque tenía una cita con los del FBI, por eso se le dijo que completara su exposición, pero jamás se nos dijo que hoy se fuese a votar; guardemos la palabra doctora y yo se que usted lo hace, cúmplanos a nosotros que estamos aquí desde temprano, pero no nos hagan esta jugada; yo no venía preparado para enfrentarme a lo del Principio de

Oportunidad, que a mí no me gusta porque yo sabía que teníamos diez personas para escuchar lo del agua.

Discúlpame doctora Karime, estoy acudiendo antes que nada a la caballerosidad que debe ceñir todas las actuaciones de esta comisión al cumplimiento de una palabra que se les dio a estos ciudadanos acá. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Yo creo que esto nos va a permitir avanzar y era el objeto del uso de la palabra.

Lo primero; para efectos de que no haya ningún tipo de vicios de legalidad como anotaba el honorable Navas, hay dos vías; la primera es que el reglamento señala clarísimamente que en la sesión siguiente se continuará con el Orden del Día, cuando no ha sido agotado; entonces el primer punto que estaba era exactamente el del Principio de Oportunidad, aunque efectivamente se había hablado antes del tema del referendo del agua, luego no hay ningún vicio desde ese punto de vista porque es que el propio reglamento es el que lo está señalando, primera cosa.

Segunda cosa señora Presidenta, que yo quisiera solicitar por racionalización; aquí hay tres ponencias, no pongamos al Fiscal General a hablar antes y yo le pediría a usted es que los tres ponentes, las tres ponencias que hay acá, que hablen los ponentes para saber exactamente cuáles son las diferencias que hay en el contenido de esas tres ponencias, porque si hay tres ponencia, por ejemplo, lo que pasó en el referendo reeleccionista, eran diferencias de apreciación respecto del tema del doctor David Luna con el del doctor Motoa, pero en el fondo terminaban todas pidiendo que se le diera el primer debate a la iniciativa del referendo; en este caso yo quiero proponerle a usted que con el fin de que ganemos tiempo y podamos escuchar aquí a los amigos del referendo del agua, señor Fiscal usted hable de último, con eso así nos permite poder clarificar cuales son las diferencias y avanzar en el tema. Muchísimas gracias.

**Presidenta:**

Bueno, teniendo en cuenta y acogiendo la solicitud del Representante Telésforo Pedraza, vamos a dar el uso de la palabra en el orden en que llegaron las ponencias; la primera fue la del doctor Roy Barreras con el Representante William Vélez, la segunda la del Representante Nicolás Uribe y la tercera la del Representante Germán Olano.

De los Representantes Roy Barreras y William Vélez, ¿quién de los dos quiere exponer la ponencia?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidenta, espero usar menos de ese tiempo, porque ayer algo avanzamos y pienso que la clarificación final vendrá en la intervención del Fiscal que todos esperamos.

Lo primero que quisiera mencionar como empezábamos a decir ayer es que este proyecto de Principio de Oportunidad es ante todo y a nuestro juicio un instrumento de paz; es un mecanismo que permite resolver la situación jurídica de los desmovilizados actuales y de los desmovilizados futuros; este proyecto entonces debe ser concebido como un instrumento de paz.

Ayer con mucha propiedad varios de los colegas el doctor Germán Navas, entre otro el doctor Piedrahita, expresaba preocupaciones que nos son comunes; ¿cómo lograr avanzar en procesos de paz sin sacrificar la justicia? O dicho de mejor manera, hasta dónde sacrificar la justicia; cuál es el costo en materia de impunidad que una sociedad está dispuesta a pagar a favor de la paz; esa es la pregunta que vamos a resolver hoy en esta comisión cuando aprobemos este proyecto de una u otra manera.

Hace un año doctor Olano, cuando estuvimos discutiendo este proyecto, usted recordará que presentamos nosotros no uno, sino dos proyectos de ley, el primero de ellos consideraba que la solución jurídica a los desmovilizados era el perfeccionamiento del tipo penal del concierto para delinquir y lo habíamos hecho con ponencia en sesiones conjuntas del Senador Germán Vargas Lleras y la mía, considerando tal y como ayer se mencionó aquí, lo hizo también el doctor Navas, lo hizo el doctor Guillermo Rivera, que resultaba muy importante asegurar una imposición de pena para quienes estuvieran vinculados a estos grupos armados ilegales que tuvieran como consecuencia evidente la pérdida de sus derechos políticos. Nos preocupaba entonces como preocupa hoy a muchos, las circunstancias futura e inmediata, derivada de una ley como esta, en la que algunos de los beneficiados por este principio pudieran terminar no solamente impunes, sino absolutamente hábiles y aptos para ejercer la política; nos imaginábamos con molestia democrática, de qué manera podía suceder que en estas curules se sentaran doctor Olano, doctor Navas, ustedes me regalan dos minutos de atención porque estoy recogiendo, trato de hacerlo inquietudes que comparto con ustedes a propósito del costo en impunidad que tienen los procesos de paz y cómo nos preocupaba (...).

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Cuando presentemos ese otro proyecto de concierto para delinquir, precisamente el hecho de que estos ciudadanos beneficiados podían terminar no solamente impunes, sino hábiles para hacer política y mirábamos, decía yo ahora, con desprecio democrático, cómo podrían sentarse en las curules los señores Mancuso, los señores paramilitares, los señores de las motosierras, si pudieran ellos beneficiarse de circunstancias jurídicas similares.

Sin embargo ese proyecto de concierto para delinquir, fue desestimado por el Congreso, desestimado en su momento por el Alto Comisionado de Paz y por la Fiscalía; yo recuerdo los aportes que hizo a él el doctor Tarquino Pacheco hace ya más de un año. Ahora estamos en una circunstancia distinta; las voces que explicaron en muchos tonos, que el proceso de paz en Colombia era prioritario.

Estaba diciendo que las circunstancias de hoy son bien difíciles pero también distintas; que se ha explicado en muchos tonos la prioridad que tiene para Colombia el proceso de paz y de qué manera resolver el tema de los desmovilizados actuales, tiene que servir también para determinar un camino para la solución jurídica de los desmovilizados futuros, lo explicó aquí ayer el Alto Comisionado para la Paz Luis Carlos Restrepo, el camino propuesto del Principio de Oportunidad tiene sin duda esa gran dificultad, ese gran escollo y hay que

decirlo con todas las letras, significa probablemente impunidad.

Ayer uno de los compañeros mencionaba con razón que quizás muchos de esos desmovilizados rasos en la práctica, fueron quienes dispararon y quienes cometieron los crímenes y quienes ejecutaron las órdenes de las masacres; no hay prueba jurídica sobre tal asunto, no hay noticia criminal que los involucre, pero todos podemos, sabemos que así debió ser, porque no podemos imaginarnos a los comandantes y a los jefes ejecutando personalmente todos los delitos que han confesado; pero también hay que decir con franqueza que la sociedad colombiana como todas las sociedades que han avanzado hacia procesos de paz, asumen esa verdad con dolor pero con pragmatismo; los procesos de paz tienen un gran costo en materia de impunidad; la única manera de lograr la desmovilización de ejércitos irregulares que cometen crímenes, es ofrecerles un camino de resocialización; el Principio de Oportunidad es un camino como esos, el Principio de Oportunidad les permite desmovilizarse, recuperar su condición civil a plenitud con el cumplimiento por supuesto, de unos requisitos, con el cumplimiento de unas pruebas que el juez y el propio Fiscal determina cuando le otorga ese beneficio.

Lo que tenemos que definir en esta comisión, es si estamos dispuestos a otorgar ese costo de impunidad a favor de la paz, pero decidámoslo con criterio a temporal, con criterio lejano al partidismo político o a la posición de gobierno u oposición, decidámoslo para que sea una norma de carácter permanente, que sienta un precedente de política criminal en Colombia, frente a los procesos de desmovilización presentes y futuros. Colegas y compañeros, decidamos hoy en este Principio de Oportunidad, si este camino será el camino aplicable no solo para esos veintiún mil paramilitares rasos, sino para los cinco mil o diez mil o veinte mil miembros de las FARC o del ELN, que tendrán que desmovilizarse para no enfrentar el aniquilamiento.

Lo que quede de las FARC, lo dijimos ayer, tendrá que asumir una verdad jurídica internacional; estamos ya no a un año, sino a once meses de que entre en plena vigencia el Estatuto de Roma y terminaran de cerrarse las puertas para acuerdos puramente políticos; el único camino para la paz, será el del sometimiento a la justicia; pero el único camino doctor Navas, el único camino de sometimiento a la justicia, porque yo quiero oír ahora su opinión doctor sobre esta materia, que le permite a un combatiente, estoy hablando por ejemplo de un señor de las FARC, de la señora Karina o de los mil señores relacionados con ella de los que oportunamente nos informó el señor Fiscal ayer, el único camino que les permite desmovilizarse y mantener su libertad es este, el Principio de Oportunidad, si el Fiscal ha valorado que su aporte a la paz y a la justicia y a la verdad, vale lo suficiente para entregarle ese beneficio.

Eso es lo que tenemos que definir hoy; si el Principio de Oportunidad será el camino jurídico que Colombia acoja para los procesos de desmovilización presentes y futuros, yo opino que sí, y esta ponencia que hemos presentado con el doctor William Vélez, tiene ese sentido prioritario, apoyar la iniciativa del Fiscal, aprobar este proyecto, incluir en él de manera específica a los desmovilizados como se hace en este numeral diecisiete que es digamos el adendo que trae el proyecto para el artículo 324 y que no voy a leer porque lo hicimos ayer, pero ustedes lo tienen en su poder y lo que hace es

específicamente mencionar la posibilidad de la aplicación para los desmovilizados de grupos armados organizados al margen de la ley. Por supuesto el proyecto, si acordáramos esa primera gran definición y es que lo aprobamos como instrumento de paz para procesos de desmovilización presentes y futuros, habíamos dado un gran paso en materia legislativa; también vale la pena para la discusión, examinar el otro punto de vista; el otro punto de vista es el que opina que este proyecto y el Principio de Oportunidad aplicado para desmovilizados, es un costo muy alto en materia de impunidad, bueno, si la comisión decidiera en contravía de lo que nosotros le sugerimos respetuosamente en la ponencia, no aprobar este proyecto como mecanismo, que se sepa que estamos eliminando esa posibilidad también para los desmovilizados del futuro y que difícilmente podrá construirse otro camino jurídico para esos desmovilizados de las FARC o del ELN.

Dicho esto, que en opinión nuestra es lo prioritario, vale la pena mencionar aquellos temas que desoslayo mencionábamos ayer y que son la diferencia digamos entre nuestra ponencia y el proyecto original del Fiscal y probablemente entre nuestra ponencia y la de algunos de los compañeros; nosotros consideramos que siendo este Principio de Oportunidad un instrumento de paz, no vale la pena, no es bueno, es riesgoso, no es adecuado para las condiciones de Colombia que se autorice la aplicación para los delitos relacionados con el narcotráfico; entendemos la razones de fondo y del más alto espíritu patriótico que hace que la Fiscalía incluya esa condición porque por supuesto el Principio de Oportunidad supone la posibilidad de dismantelar grandes bandas criminales; pero nos parece que la inclusión de este tipo de delitos comunes por fuera de los grupos armados ilegales, abre otro debate y es si en las condiciones colombianas resulta verdaderamente útil y no es peligroso, que se le entregue esa facultad a un Fiscal sometido a presiones conocidas, dolorosamente en la historia de la lucha contra el narcotráfico en Colombia, que pudieran terminar en la impunidad total de los capos, habida cuenta de que tal aplicación podría permitir que el capo simplemente resolviera su situación jurídica y siguiera en la calle y no estaríamos hablando aquí de ninguna ganancia a propósito de la paz, que es la única justificación que para nosotros tiene en el contexto colombiano la aplicación de este principio.

También vale la pena decir que en relación con este fenómeno de la infiltración del narcotráfico, nosotros hemos incluido en la ponencia de manera taxativa y concreta, la prohibición de la aplicación de este principio de oportunidad para lo que ha dado en llamarse la parapolítica y la farcopolítica y en general la vinculación de servidores públicos con organizaciones mafiosas; y decimos específicamente que cualquiera que sea servidor público o haya sido servidor público o se haya servido de apoyo de organizaciones mafiosas para acceder a sus cargos de elección popular, no podrá ser beneficiado en ningún caso con el Principio de Oportunidad. La inclusión de esa excepción nos parece simple, obvia, evidente, pertinente, nos parece que evita suspicacias frente al proyecto y nos parece que hace que pueda aprobarse de manera más tranquila y más limpia, un proyecto de paz que resolverá la situación de los desmovilizados, pero que no puede ser...

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

A pesar de que el colega tiene una excelente vocalización, yo sí le voy a rogar por lo que él está planteando, que me parece supremamente importante, que nos permitan oírlo porque es que aquí no venimos pues propiamente a convertir esto en diálogo de sordos; es decir, esto no tiene sentido tener en un tema tan importante como este realmente, que no podamos escucharlo y el colega merece el mayor respeto y yo quiero solicitarle a usted con todo comedimiento, el reglamento señala pues, ahí hay un artículo muy preciso que lo sabe de memoria el señor Secretario y el cual lo puede hacer ejercitar la señora Presidenta, porque nos dejen oír. Muchísimas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una réplica al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

El doctor Roy muy gentilmente me ha llamado la atención tres veces y quiere que yo entre en el juego de esto, y yo no voy a entrar señores.

Presidenta, con la venia suya y por respeto a las personas que venían a hablar sobre lo que estaba anunciado como primer punto en el Orden del Día y que para mí es mucho más importante que la situación de los ex paramilitares o paramilitares por respeto a estos invitados, yo me retiro y cuando venga el del referendo del agua que era al cual estaba yo citado, ingresaré nuevamente. Gracias Presidenta.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Continúo señora Presidenta, con el informe de mi ponencia. Decía y quiero recoger aquí la opinión que no ha interpretado bien el doctor Navas, porque no es un llamado de atención, es que me parece que este tema es un tema como bien decía el doctor Telésforo ahora, de la mayor importancia nacional y que tiene que recoger una decisión nacional; ojalá que el proyecto que aquí aprobáramos, también lo decía con precisión y de manera muy positiva el doctor Olano, no es un proyecto de un partido o de otro, ojalá lo aprobáramos por unanimidad aquello que consideremos la mejor solución, por eso me importa mucho y a todos, la opinión por ejemplo del Polo Democrático; me parece muy importante en estas materias; pero en el curso del debate y en el momento de la decisión doctor Franklin, porque hemos dicho que aquí se está construyendo un instrumento que permita resolver la situación jurídica de los desmovilizados del futuro también.

Y estaba explicando que había unas diferencias en esta ponencia frente a la inclusión de los delitos relacionados con el narcotráfico y por supuesto algunas especificidades que me parece que no generan mayor dificultad; la primera de ellas la mencione hace un minuto, cuando claramente excluimos de este beneficio a los servidores públicos, no solo a los que lo sean, sino a los que lo hayan sido por una redacción que parece suficientemente concreta y que dice con la venia de la Presidencia en un reglón, "tampoco se aplicará el Principio de Oportunidad al investigado, acusado o enjuiciado, vinculado al proceso penal por haber accedido a su cargo, curul o denominación pública con el apoyo o colaboración de grupos al margen de la ley o del narcotráfico"; yo creo que esta exclusión es absolutamente pertinente.

Los otros dos elementos que me parecen que valen la pena resaltar en la ponencia para escuchar a los otros colegas ponentes y a los compañeros, los mencionábamos ayer, se refieren a la inclusión de un ordinal en el artículo 4º del proyecto, que de manera también específica obliga al beneficiado con este principio un poco siguiendo el camino de la suspensiones de la pena aprobarlo, que colabore eficazmente, no solamente que se comporte de la manera debida, sino que ese literal incluye la cooperación activa y efectiva para evitar la continuidad en la ejecución del delito, la comisión de otros delitos y la desarticulación de bandas criminales, redes de narcotráfico, grupos al margen de la ley o aquellas organizaciones vinculadas con los delitos a los que se hace referencia el parágrafo segundo del artículo 324.

También mencionábamos ayer, señora Presidenta, termino con esto, que estamos especificando o mejorando en nuestro criterio la redacción del parágrafo de este artículo 4º, para que no se entregara solamente al Fiscal, la posibilidad de archivar el proyecto, sino que se especifica de manera que el Fiscal solicitará el archivo definitivo de la actuación de acuerdo a lo reglamentado en el artículo siguiente, lo que permite la plena aplicación del 327, que se refiere al control judicial en la aplicación del Principio de Oportunidad, porque por supuesto será el juez de control de garantías el que finalmente determine si tal beneficio debe ser otorgado de manera adecuada. Esa es digamos en resumen la ponencia; yo solamente termino diciendo para abrir el debate con los colegas, consideramos el doctor William Vélez y yo, que este es un instrumento de paz y lo he dicho varias veces, pero lo quiero insistir y lo quiero resaltar y enfatizar; es un instrumento de paz para el presente y para el futuro; si cerramos esta puerta, difícilmente abrimos otra para que pueda haber sometiendo a la justicia con libertad para los desmovilizados del futuro, solo les quedaría dos caminos, la prisión o la muerte y es muy difícil establecer procesos de paz dialogados cuando la única oferta sea esa en el futuro.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:**

Gracias señora Presidenta. Doctor Roy, es una pregunta muy simple que se la formulé hace un par de minutos al señor Fiscal en el siguiente sentido; yo comparto el proyecto, creo también que tiene una gran importancia, sin embargo en el parágrafo segundo donde se le otorga al señor Fiscal General de la Nación la facultad de otorgar, valga la redundancia, el Principio de Oportunidad, en la parte final dice "o por quien él delegue de manera especial para tal efecto", Parágrafo 2º del artículo 2º, ¿ustedes estarían de acuerdo en retirar esa delegación para que eso quede en cabeza de manera exclusiva del señor Fiscal General de la Nación?

#### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Yo doctor Luna, no tengo inconveniente en retirarla, pero evidentemente nuestra ponencia no lo consideramos necesario, porque como estamos hablando, insisto, de procesos masivos de desmovilización, nos parece que cargar exclusivamente en la persona del Fiscal General de la Nación todas las decisiones que son miles, pueden imposibilitar la efectiva aplicación del principio, pero yo no tendría dificultades en aceptar

esa sugerencia del doctor Luna; el Fiscal nos dirá ahora su posición.

Entonces instrumento de paz es, en discusión si es eficaz verdaderamente para dismantelar organizaciones de narcotráfico de delito común, nosotros pensamos que no, el señor Fiscal nos explicará las razones para sí y ahí habrá que tomar esa segunda decisión sobre este proyecto. Esa es una pincelada en estos veinte minutos señora Presidenta, quedo abierto a cualquier pregunta, pero con eso termino mi exposición inicial. Gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:**

Presidenta gracias. Esta iniciativa tiene origen en el Senado, es una iniciativa que venía siendo tramitada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas, con el concurso y con el apoyo y seguimiento de la Fiscalía General de la Nación, y quisiera yo no entrarme en las consideraciones políticas que ya bien lo ha hecho el doctor Roy, sino simplemente mencionar un tema particular y técnico que básicamente tiene también este proyecto e independientemente de cualquiera de las ponencias que se aprueben, creo que vale la pena analizar por la comisión y es el de convertir este Principio de Oportunidad no en un escondrijo para el Fiscal o para el Juez en donde refugiarse, cuando no quiere tomar decisiones, sino en un instrumento práctico y efectivo para combatir el delito y en ese sentido debería ser considerado de manera amplia y ojalá de una forma sin eludir las responsabilidades ni la obligación que tiene el Estado de perseguir el delito, se convirtiesen en este momento en un instrumento eficaz precisamente para desarticularlo y para crear las condiciones para investigar, profundizar y mejorar la investigación y juzgamiento, sin perder recursos que podrían utilizarse de mejor manera o perdiendo la posibilidad de negociar con aquellas personas que pudiesen conducir a la desarticulación de bandas criminales que por supuesto generan un daño mucho más grave a la sociedad.

Como tal, el proyecto lo hemos debatido en varias oportunidades en el despacho del señor Fiscal, no solamente con el grupo de parlamentarios ponentes, sino también con expertos que han hecho anotaciones sobre cómo mejorar el tema; y por eso no solamente se busca incorporar desmovilizados que inclusive es una propuesta que se trae en este debate, sino es la propuesta de tener y finalizar con este debate, valga la redundancia, el debate sobre el Principio de Oportunidad y concentrar en esta reforma todos aquellos instrumentos que la Fiscalía ha venido solicitando para poder convertirlo en un instrumento muy útil de la lucha contra el delito.

Por esta razón la ponencia que nosotros traemos a la Comisión Primera, no excluye los temas que venían siendo tratados en el Senado de los que habló el Representante Roy, que hacían referencia básicamente al tema del narcotráfico, al tema del testaferrato y a otros asuntos; y no solamente ellos, sino que tratamos de mejorar la redacción de algunas de las causales que de acuerdo a la información de los operadores judiciales, tenían dificultades en virtud de la claridad que le faltaba a las causales del artículo 324, particularmente. Por eso nuestra ponencia y quiero ser muy concreto en el tema para no enredarnos en esto, tiene varios elementos; lo primero recoge la propuesta que venía del Senado que básicamente trae el tema de aplicación del Principio de Oportunidad a delitos de terrorismo y narcotráfico con varias limitaciones; la primera, que solamente sea en la

medida o en las causales que permite el artículo 324, en sus numerales 4° y 5°, es decir, lo referente a la colaboración eficaz con la justicia para la desarticulación de bandas y la quinta, que tiene que ver con la persona que es beneficiaria del Principio de Oportunidad se comporte como testigo de cargo en el proceso para iniciar procedimientos contra otros delincuentes.

Para este caso doctor David, en relación con la pregunta que usted hacía hace un rato, nosotros incorporamos el tema de que esta aplicación del Principio de Oportunidad tendría que ser única y exclusivamente aplicada por el Fiscal General de la Nación, por la gravedad por supuesto de estos delitos o por quien él delegase para el caso particular, es decir, que no es una delegación abierta y amplia sobre cualquier procedimiento, sino única y exclusiva. Pensando por ejemplo que el Vicefiscal también tenga la posibilidad de hacerlo o los directores seccionales en casos en los que se verifiquen la necesidad de que ellos lo pudieran hacer; en cualquier caso y en términos de lo que usted plantea, yo no tendría problema en retirar esa disposición, para que únicamente fuera aplicada por el Fiscal, pero siempre y cuando las consideraciones de la práctica no hicieran que abrir este espacio, pero negar la delegación se convirtiera en un instrumento en consideración a ello inaplicable, luego este es un tema que más que razón nuestra, debería ser una razón de la que debería dar cuenta el señor Fiscal para aclarar si le serviría o no le servirían esas consideraciones.

El segundo tema después de terrorismo y narcotráfico, tiene que ver con el testaferrato; tengo entendido que esto fue una propuesta que incorporó el Senador Petro en el debate en el Senado y que básicamente tenía la intención de darle la oportunidad para que aquellas personas que tuviesen bienes de narcotraficantes y que no estuvieran incurso en otro tipo de delitos, pudieran beneficiarse del Principio de Oportunidad, entregar el bien y garantizar que los réditos, los inmuebles o los bienes que tuviesen a su nombre, fueran a parar en consideración a ello al Fondo de Reparación de Víctimas.

De esta manera no nos desgastábamos o no desgastábamos el aparato judicial en un procedimiento contra un testaferrato, sino que lográbamos aplicar el Principio de Oportunidad, recuperar el bien y resarcir a las víctimas de los delitos que se cometen en este país.

En principio la ponencia que yo defiendo, no excluye ninguno de los temas mencionados; creo que es importante ampliar el Principio de Oportunidad; creo que esto no es una manera de decirle a la violencia, a la delincuencia que se paga siempre y cuando se delinca, sino es la oportunidad que tiene la Fiscalía para hacer mucho más contundente precisamente en la lucha contra el delito. Valga la pena mencionar que para el caso del testaferrato, el narcotráfico, el terrorismo, no aplica por supuesto ni para jefes, ni para cabecillas y por supuesto una incorporación que hizo la doctora Gina Parody en el Senado de la República, tampoco podrá ser aplicable para cuando la víctima del delito sea una persona menor de dieciocho años, consideración que nosotros respaldamos también en nuestra ponencia.

Y un último tema que venía del Senado y que nosotros consideramos también por las sugerencias de las instituciones interesadas en la operación del Principio, tenía que ver con la aplicación o con el momento de la aplicación del Principio de Oportunidad, que hasta ahora solamente se puede aplicar en el momento de in-

vestigación, con las consideraciones que se hicieron en estas reuniones, se extiende la posibilidad de aplicar el Principio de Oportunidad hasta la audiencia de juzgamiento, es decir, no solamente en la etapa de investigación, sino también en la etapa de juicio; una consideración que nos parece interesante y que evidentemente tendrá que hacerse única y exclusivamente frente al juez de control de garantías.

Nosotros en esta ponencia incorporamos varias diferencias en relación a lo que venía de Senado y que es simplemente lo que yo acabo de narrar; lo primero, la incorporación de una nueva causal, la causal número 17, que en términos generales se parece a la que menciona el doctor Roy, tiene simplemente una redacción diferente que creemos que le da claridad a la aplicación del Principio y que evidentemente lo que busca es favorecer a aquellos desmovilizados siempre y cuando por supuesto hayan estado, mejor dicho, si me permite la Presidencia lo leo brevemente que dice lo siguiente la causal 17:

**Causal número 17.** Se le aplicará al desmovilizado de un grupo armado organizado al margen de la ley, que en los términos de la normatividad vigente haya manifestado con actos inequívocos su propósito de reintegrarse a la sociedad (hoy lo establece la Ley de Justicia y Paz), siempre que no haya sido postulado por el Gobierno Nacional al procedimiento y beneficios por la 975, (por supuesto, por que de lo contrario (...)).

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:**

Estaría siendo parte del proceso de Justicia y Paz y no excluido de él), por comisión de otros tipos de delitos y no concursen en su contra investigaciones por delitos cometidos antes o después de su desmovilización.

Con lo cual se elude la preocupación que tenía el Representante Navas en el día de ayer, que el Principio de Oportunidad iba a servir para delincuentes de antes, desmovilizados pertenecientes a un grupo irregular que seguían delinquir; no, esto se aplicará únicamente en la medida en que evidentemente ni antes, ni después de la desmovilización siguieran delinquir y evidentemente con excepción que para efectos de esta ley incluya la utilización ilegal de uniformes o insignias y el porte ilegal de armas y municiones.

En este caso particular para el numeral 17 de esta causal, qué bueno entonces encontrar consenso en relación con esa redacción, se aplicaría también exclusivamente por el Fiscal General o por su delegado para el caso particular en los términos del párrafo que determina esto, tal vez el párrafo tercero del numeral 16, de ese mismo artículo.

En segundo lugar se establece una condición adicional que debe cumplirse dentro del período de prueba a la aplicación de ese Principio de Oportunidad, un literal el LL, que podríamos volverlo el literal M, y que básicamente lo que busca es lo siguiente y es la cooperación activa; si me permite la Presidencia, treinta segundos, menos, lo leo; dice lo siguiente, y es que estamos hablando de las condiciones a cumplir durante el período de prueba, un literal adicional que reza de la siguiente manera: "la cooperación activa y efectiva para evitar la continuidad en la ejecución del delito, la comisión de otros delitos y la desarticulación de bandas criminales, redes de narcotráfico o grupos al margen de la ley o

aquellas organizaciones vinculadas con los delitos a los que hace referencia el parágrafo dos del artículo 324”.

De esta manera estamos haciendo más gravosa precisamente, la aplicación del Principio de Oportunidad porque se incorpora un nuevo requisito para que pueda proceder como dice el parágrafo de ese mismo artículo, precisamente la solicitud de archivo de la actuación de acuerdo a la aplicación del Principio de Oportunidad.

Y por último para no dilatar más la discusión que creo que sobre estos temas hay un consenso aparente, había simplemente que discutir unos temas, ha surgido una duda que creo que toca aclarar de manera inmediata y es lo siguiente para terminar; este Principio de Oportunidad creemos que no puede ser aplicado en ningún caso para políticos relacionados con bandas narcotraficantes, delincuentes, guerrilleros o relacionadas con el terrorismo. Por esa razón tenemos una proposición que quisiéramos compartir con el resto, para ver si la pudiésemos presentar entre todos y es adicionar un nuevo parágrafo, el parágrafo cuarto, al artículo 324, que dice lo siguiente:

#### **Artículo 324.**

Parágrafo 4°. No se aplicará el Principio de Oportunidad al investigado, acusado o enjuiciado vinculado al proceso penal por haber accedido a su cargo, curul o denominación pública con el apoyo o colaboración de grupos al margen de la ley o del narcotráfico.

De esta manera también resolvemos ese tema que muchas veces sé, en los medios de comunicación y que pretende atribuirse aquí a una artimaña para beneficiar a los parapolíticos; eso tiene que quedar absolutamente claro; el Principio de Oportunidad tendrá que aplicarse por supuesto para desarticular bandas terroristas, pero la condición de servidor público hace que para ese caso particular y cuando las bandas terroristas, narcotraficantes, delincuenciales, etc., hayan influenciado el nombramiento o la llegada al cargo o la elección de determinado individuo, pues por esa misma razón no se le podrá aplicar precisamente el Principio de Oportunidad. Esto en particular por la circunstancia por la que vive Colombia, pero en un intento de hacer claridad sobre esto que muchas veces suscita preocupación para todos.

Y un tema que creo que a pesar de que en particular no tiene ni artículo, ni denominación, ni tiene una especificidad en la ponencia que nosotros presentamos, pero que me gustaría que el Fiscal aclarara porque me queda la duda, debería hacer el intento por tratar de una vez de incorporar el Principio de Oportunidad como instrumento para aquel tema famoso y en boca en estos días de las pirámides. Si nosotros vamos a hacer un esfuerzo a través o si el Gobierno Nacional ha hecho un esfuerzo para incorporar unos decretos de excepción, para la aplicación del Principio de Excepción, pues la pregunta que debemos hacer es si a través de la introducción del tema de financiación de terrorismo, de lavado de activos, de narcotráfico, quedaría incorporado el tema de las pirámides también, para desarticular estas bandas criminales y en qué caso la reparación sería necesaria para la aplicación del Principio de Oportunidad en tal caso.

Yo creo que a pesar de que este es un tema que no habíamos discutido en ninguna de las reuniones que habíamos tenido, sí creo que suscita una necesaria discusión; creo que es un esfuerzo el de la reforma al artículo 324, que debemos mirar en toda la amplitud y si eso es uno de los temas que se está debatiendo hoy

en los escenarios de política criminal, pues no sería adecuado echarle una revisión a ese tema por parte de esta comisión para tomar una decisión política sobre el tema y en caso de que se necesite modificar algo, pues hacerlo de una vez y en caso de que no sea necesario, pues evidentemente hacer claridad que a partir de la aprobación de esta norma, podríamos avanzar en ella Presidenta.

Para terminar finalmente y concluyendo para hacer una redondeada pequeña de la idea; se incluye en el Principio de Oportunidad en consideración terrorismo, narcotráfico, testaferrato solamente para medios mandos y solamente por aplicación delegada o particular del señor Fiscal; se aplica para el tema de los desmovilizados, porque a nuestro juicio no basta la causal número 1, que habla precisamente de la concurrencia de varios delitos y creemos que es necesario hacer explícita mención al tema de los desmovilizados y por eso se incluye en la causal número 17; se entrega en este momento una proposición que me gustaría que nos acompañaran los demás miembros de la comisión para que no se aplicara a personas que lleguen a cargos o a servicios públicos con el apoyo de narcotraficantes o terroristas; y por último se hace un escenario adicional para el cumplimiento del período de prueba. Eso en general resume los términos de la ponencia que nosotros hemos presentado, que creemos que da una amplitud y le da herramientas suficientes a la Fiscalía para desarticular y para trabajar en la lucha contra el delito.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Lo de la proposición del doctor Nicolás es absolutamente pertinente, solamente que quiero contarle que exactamente el mismo texto está incluido en la ponencia nuestra, el mismo que su señoría leyó, de manera que me parece que cuando lleguemos al momento de la aprobación de este articulado, pues podemos aprobarlo en la ponencia y lo que entiendo es que tenemos diferencias solamente doctor Nicolás, en el tema de los dos párrafos, primero y segundo del artículo 2°. Esos dos párrafos son digamos la diferencia, en lo demás las ponencias son prácticamente idénticas; de manera que cuando llegue el momento de la votación, podremos avanzar y cuando lleguemos a los dos párrafos, ahí se establecerá la diferencia junto con las diferencias que existan de la ponencia que nos contará el doctor Olano. Eso era todo.

#### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:**

Los dos párrafos que precisamente hace referencia el doctor Roy, hacen referencia al tema de terrorismo y al tema de lavado de activos o narcotráfico; ahí es donde existe la diferencia fundamental.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:**

Doctor Nicolás, con respecto a las pirámides; una de las condiciones de este proyecto de ley es reparar a las víctimas también y cómo las van a reparar si la plata está desaparecida.

#### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:**

Precisamente esa es la claridad que estaba yo solicitando que si en virtud de precisamente ese requerimiento, se requeriría para la aplicación del Principio

de Oportunidad, la reparación de las víctimas como se exigen en otras causales y ese es el tema que yo quisiera también mirar si sería o no sería necesario y en qué términos se haría precisamente; esa es la duda que yo he trasladado también al señor Fiscal para que él nos conteste sobre eso, nos absuelva esa preocupación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Yo le he pedido el favor al doctor Germán Olano, que como quiera que él es ponente y de acuerdo a la normatividad, a él le corresponde el uso de la palabra, que me permita dos minutos, porque entiendo que las ponencias todas van en el mismo sentido de aprobar el Principio de Oportunidad, tema sobre el cual estamos de acuerdo; estamos de acuerdo en el sentido que es un instrumento el cual utiliza el Estado para poder desarticular, desmembrar organizaciones criminales cuando el Estado no puede aplicar el *ius poniendi*, que es una de sus funciones; y en ese sentido decíamos que el Principio de Oportunidad es inherente al sistema acusatorio, pero lo que no estoy de acuerdo es en la parte conceptual doctor Nicolás y doctor Roy, en considerar en que el Principio de Oportunidad es un beneficio; ese es un error desde el punto de vista conceptual.

El Principio de Oportunidad es un instrumento que el legislador le entrega al Estado, al operador de justicia, para que a través de este medio pueda generar unas concepciones y pueda llegar al fondo de las organizaciones criminales, dado que no ha tenido la capacidad para que de manera directa poder aplicar la norma en su rigor.

Tampoco es un instrumento de paz; yo no creo que esto sea un instrumento de paz; nosotros decir que a través del Principio de Oportunidad doctor Roy Barreras, estoy haciendo referencia a su apreciación, decir que el Principio de Oportunidad es un instrumento de paz, tampoco es cierto; no podríamos decir nosotros que es un principio o un instrumento para la paz simple y llanamente porque estamos hablando de grupos armados al margen de la ley y estamos limitando este principio a ellos. En la actualidad señor Fiscal General de la Nación, que es a lo que quiero referirme, muchos sectores o un grupo importante de estas personas beneficiadas con la Ley de Justicia y Paz, se han reagrupado en las ciudades o en las grandes ciudades como Barranquilla, Bogotá, Cali, Medellín y hoy están delinquiendo, están azotando la sociedad a través de diferentes modalidades de delito y que también, óigase bien, como es un instrumento y creo que en eso estamos de acuerdo señor Fiscal General de la Nación, deberíamos utilizarlo para golpear la delincuencia común que hoy se ha enquistado y que no solamente tiene azotada a la sociedad en las grandes ciudades, sino que manipulan y controlan grandes negocios y que sería bueno que se aplicara ese Principio de Oportunidad para que esos militantes o miembros rasos de esas organizaciones criminales, puedan señalar, puedan sindicar a quienes hoy están controlando grandes mafias en las ciudades capitales como la nuestra.

Extorsión masiva, que no hace parte de esa norma que ustedes han señalado, donde someten a los pequeños, medianos y grandes comerciantes de las ciudades para que paguen cuotas mensuales supuestamente cobrando la seguridad que el Estado no ofrece. Por otra parte señor Fiscal General de la Nación, este Principio

de Oportunidad doctor Nicolás Uribe, no se le puede colocar tantos limitantes, porque el Principio de Oportunidad se le tiene que entregar al operador de justicia para que este operador de justicia pueda aplicarlo de manera amplia, eficaz y suficiente para poder lograr el cometido que la ley persigue; pero que tal que nosotros comencemos a colocarle limitante y limitantes a una norma que como dije en principio, no es un beneficio sino un instrumento, entonces como cuando a usted le entrega un arma a quien le va a practicar la seguridad suya y le dice eso sí, dispárenme una bala o dispárenme dos, no me vayan a disparar todas porque dependiendo la circunstancia, el momento, por eso es un instrumento.

Lo que tenemos nosotros que colocar, óigase bien que este instrumento sea eficaz, que cumpla con los resultados que la ley persigue; eso es donde nosotros doctor Nicolás y doctor Roy Barreras, tenemos que concentrarnos y doctor Germán Olano, por eso en principio apoyaré la iniciativa o la ponencia que ustedes han planteado, pero básicamente me voy a concentrar en aportar a la discusión y al texto de la ley, dos elementos esenciales que para mi criterio deben tener, por eso pedí que me permitiera el uso de la palabra antes de usted doctor Germán Olano, porque la ley tiene que tener unos limitantes, unos limitantes en cuanto a los resultados de su eficacia, óigase bien, no en cuanto a quién se le va a aplicar, sino en cuanto a los resultados; si efectivamente el cometido que se está persiguiendo se da lo que el Estado persigue, porque es un política estatal; esta es un política estatal que hace parte de la estructura del sistema acusatorio.

Entonces a manera de borrador le decía que los beneficiarios de la presente ley que incumplan con los compromisos estipulados en esta norma, perderán sus beneficios; pero si además los beneficiarios incurrirían en delitos con posterioridad al otorgamiento de los beneficios, serán procesados por la justicia ordinaria; segundo, si con posterioridad se comprueba que algún beneficiario de la presente ley, ha incurrido óigase bien y eso despeja la duda de los amigos del Polo Democrático, de Germán Navas y todos los que han planteado esta inquietud, han incurrido en crímenes de lesa humanidad, genocidio, terrorismo, narcotráfico o secuestro, perderá los beneficios de la presente ley.

En ese sentido generamos unos limitantes, a efecto de que la ley sí efectivamente cumpla el cometido a través del propósito que el Estado tiene, pero generamos las limitantes no para aplicársela a los delitos, sino para aplicarla a quien obtiene el beneficio. En ese sentido señor Presidente, señor Fiscal General de la Nación y amigos ponentes, es mi inquietud a efecto de poder hacer efectiva la norma y que realmente se pueda cumplir con el Principio de Oportunidad como instrumento y no como beneficio como se ha querido señalar aquí. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Gracias Presidente. Me parece oportuno recapitular un poco lo que se ha manifestado por parte de los dos ponentes; básicamente las ponencias van en el mismo sentido; creo que hay unas diferencias más formales que sustanciales; las diferencias explicadas por el doctor Nicolás, la exposición del doctor Roy Barreras, pues nos permite a nosotros manifestar de entrada que

aquí compartimos el objetivo del proyecto, compartimos la necesidad de aclarar un poco el Principio de Oportunidad.

Pero yo quisiera recabar un poco en cómo llega este tema a esta comisión para puntualmente el tema de los desmovilizados señor Fiscal, que fue producto de tres sesiones que hicimos de un ejercicio de control político que se le adelantó al señor Comisionado para la Paz, el doctor Luis Carlos Restrepo y se concluía como era imposible con la Ley 975, y la posibilidad que entonces se tenía de aplicar el artículo 69, proceder a la investigación de esos desmovilizados que ya no puedan estar cobijados por los pronunciamientos de la Corte, bajo lo que era el artículo 71 y el artículo 50, de otras leyes que temporalmente tuvieron aplicación; y se llegaba a un sitio o a una situación donde se quedaba sin el instrumento jurídico para poder procesar esos diecinueve mil colombianos que incursionaron en el proceso de desmovilización, pero que por tiempo no pudieron aplicársele las leyes a las cuales he hecho referencia, tanto la Ley 782, como la Ley 975; y la conclusión del debate era la necesidad de buscar un camino jurídico y así lo manifestamos nosotros, que la intención de ese ejercicio de control político, era precisamente que pensáramos en conjunto.

Entonces decía que como conclusión de ese debate dijimos que se hiciese como una tarea académica y se terminó con una solicitud o una formulación de que se sentaran las Altas Cortes; en la semana siguiente al debate, usted señor Fiscal hizo parte de una reuniones con representantes del Gobierno, se suscitó lo que es el viaje y la posibilidad de interpretar de manera mucho más puntual y cabal la aplicación al Principio de Oportunidad para los desmovilizados que están incursos en este proyecto de ley, pero que no son los únicos a los cuales se les esta posibilitando que se proceda a la investigación bajo el principio o la aplicación al Principio de Oportunidad, sino que en este proyecto se está variando lo que ya esta establecido en la ley, en el código de procedimiento.

El Principio de Oportunidad es una figura jurídica que existe, que no es que estemos nosotros innovando con esta figura, sino sencillamente se está complementando el Principio de Oportunidad; que la intención y la posibilidad bajo el sistema penal acusatorio que se tiene consagrada en los artículos 121, en adelante del código de procedimiento penal, pues una posibilidad ya latente y existente; que esos artículos establecen en qué causales o bajo qué parámetros se pueden aplicar; establece los procedimientos y obviamente establece unas responsabilidades para el operador que es la Fiscalía.

Lo que se ha suscitado con esta iniciativa del Gobierno Nacional, acompañada del señor Fiscal, es la posibilidad de ampliar la aplicación de un principio de Oportunidad que ya hace parte de nuestro engranaje jurídico y la solicitud es que se amplíe para dos tipos penales complementarios, el del narcotráfico y del terrorismo y que obviamente se pueda cobijar la situación de esas diecinueve mil personas que por la postura jurisprudencial, no se puede entrar a procesar porque siempre se ha calificado por parte de la Corte que ese comportamiento es de un concierto por delinquir agravado que no tendría los beneficios o las posibilidades si no se quieren calificar como beneficios como lo manifestó el doctor Tarquino Pacheco, como los efectos de lo que es la aplicación del Principio de Oportunidad.

Y por el contrario entonces tenemos que decir es que la posibilidad de la aplicación del Principio de Oportunidad cobijando el narcotráfico y el terrorismo, implica la ampliación de los tipos penales a los cuales se les puede aplicar ese principio existente y los efectos del mismo es que el operador en cabeza del señor Fiscal, puedan llevar a la suspensión, a la interrupción o a la renuncia de la acción penal bajo la potestad que tiene el Fiscal; esa potestad obviamente tiene que tener una claridad procedimental y los sujetos tienen que estar absolutamente claros en lo que es la intención de la aplicación o la extensión de la aplicación a este Principio de Oportunidad.

Pero vea señor Fiscal cómo en ninguna de las ponencias caemos o caímos en cuenta de algo y el devenir de las discusiones nos permitan a nosotros hacer complementaciones; si usted lee el artículo 321 de la ley a la cual he hecho referencia o a la misma Constitución, no tenemos ninguna fuente constitucional y legal que nos defina qué es el Principio de Oportunidad; aquí nos dirigimos exactamente es a decir que el Principio de Oportunidad hace parte de lo que es la política criminal; enseguida decimos cuál es la legalidad del Principio y posteriormente cómo se aplica, pero no hemos definido qué es el Principio de Oportunidad, porque si partimos de la misma definición del Principio, creo que nos puede facilitar la aplicación, no está doctor David, usted no encuentra la definición del Principio de Oportunidad; encuentra la existencia de un Principio de Oportunidad, frente a la política criminal, la legalidad y la aplicación, pero pensé decir o definir qué es el Principio de Oportunidad, no está dentro de los códigos, ni dentro de la Constitución.

Entonces creo conveniente que se pueda examinar la necesidad de definir y partir un artículo que defina exactamente qué es el Principio de Oportunidad; pero adicionalmente hay que manifestar algo frente a lo que es una duda de las condiciones en las cuales está solicitando por parte de los autores la ampliación de la aplicación de este Principio de Oportunidad; tiene unos limitantes, tiene unas condiciones absolutamente perentorias y fuertes como el hecho por ejemplo que es contundente para cualquier duda en la interpretación o en la aplicación del mismo, y es que no puede ser aplicado para ningún delito de lesa humanidad, en cumplimiento no solo del orden constitucional, sino de la norma internacional; este principio no se puede aplicar a los autores de delitos de lesa humanidad, interpretase entonces a los cabecillas del narcotráfico de los paramilitares o de otros grupos al margen de la ley; no cobijará a ninguno de los cabecillas y tiene unas condiciones que deben ser cumplidas para su aplicación, es precisamente la colaboración con la justicia que tiene que hacer cada uno de los sujetos que pretendan que sea aplicado el Principio de Oportunidad para ellos; la condición es que ayuden a desarticular las redes criminales, la condición es que le permitan a la autoridad y a la justicia tener mayor información precisamente para buscar o tratar de conllevar mayor eficiencia en lo que es la lucha contra el crimen, condiciones que quedan absolutamente claras doctor Tarquino Pacheco, porque una de sus propuestas Tarquino era precisamente que no existiese la posibilidad de ser cobijados los de lesa humanidad; esta dentro del articulado del proyecto; ese ya está, está claro, dice no puede aplicarse a ningún sujeto que esté investigado por delitos de lesa humanidad.

Ni en su aplicación, ni que en posterioridad, como también aparece que no se puede aplicar claramente lo dice una parte de los artículos, a ningún cabecilla del paramilitarismo o de la guerrilla; los cabecillas no son beneficiados, reitero, si esa es una opción jurídica de beneficio en la aplicación del Principio de Oportunidad; es decir, en lo que concierne al paramilitarismo, está dirigido exclusivamente a los diecinueve mil colombianos que están en un proceso de desmovilización y que han sido llamados comúnmente como militantes rasos, no a los cabecillas.

Sustancial el tema que es innovador de lo que se había estudiado anteriormente, entre otras cosas por una solicitud de la Corte de colocar un término, un tiempo que no fuera ilimitado en el tiempo, sino poner un tiempo para la aplicación del Principio de Oportunidad, el tiempo es antes del llamamiento a la audiencia de juzgamiento; eso me parece que es vital dejarlo claro, porque no queda entonces ilimitado en el tiempo, queda limitado en el proceso hasta la audiencia de juzgamiento, posterior a la citación o al desarrollo de la audiencia no podrán ser vinculados ni será aplicable por parte del operador el Principio de Oportunidad.

Me parece también importante pedirle al Fiscal algunas claridades frente a algunas dudas que se han suscitado no solo en integrantes de la bancada, sino otros colegas e inclusive la parte académica con quien se ha podido intercambiar sobre el tema. Por ejemplo señor Fiscal, la pregunta que le hacíamos a usted informalmente, la transmitimos ya formalmente (...).

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Públicamente, nosotros tenemos la duda de cómo impedir que este instrumento sea utilizado por algunas personas que han delinquido y que pudiesen ver en este un camino para introducirse para lo que es la aplicación y obviamente los efectos del Principio de Oportunidad. Hemos calificado nosotros esto con la necesidad de hacer una gradualidad; quién califica que una persona sea un militante raso de un grupo desmovilizado y no sea un dirigente, no sea un cabecilla; cuáles son los parámetros de calificación, quién tiene la responsabilidad de hacer esa calificación para impedir precisamente que por allí puedan introducirse personas a las cuales no se les está dirigiendo el Principio de Oportunidad; cómo buscar un mecanismo señor Fiscal, que nos permita tener la tranquilidad y la garantía que va a ser dirigida a quienes nosotros estamos participando y aportando para que se les dirija; cómo impedir que no vaya más allá de los diecinueve mil desmovilizados por ejemplo en el caso de las personas que han estado vinculadas a las autodefensas colombianas; cómo buscar un filtro y ese filtro lo tiene que esbozar, pensar obviamente quién es el operador, en esta ocasión el Fiscal General; esa duda quisiéramos que se nos absolviese señor Fiscal, porque consideramos conveniente que el espíritu de este proyecto no puede ser el terreno abonado para algunos otros actores de la delincuencia que no deben estar como sujetos en los cuales se les pueda aplicar el Principio de Oportunidad.

Segundo; en el tema de las garantías y los períodos en los cuales se tiene a prueba, no solo compartimos lo que dijo el Representante Tarquino Pacheco, sino que vamos más allá; tiene que quedar absolutamente claro que ninguna persona que esté en período de prueba, que incumpla con las responsabilidades o las exigencias,

puede ser beneficiada posteriormente del Principio de Oportunidad, como complemento de la formulación de Tarquino, que la compartimos; como complemento y para dejar expreso y tácita la necesidad de entender que quien se haya vinculado a un período de prueba y no cumpla con las exigencias del mismo, no podrá ser beneficiado posteriormente con el Principio de Oportunidad.

Frente a la propuesta del doctor Nicolás, yo la comparto Nicolás, es común que en estos temas salgan las voces diciendo, es que el Congreso está es habilitando o está beneficiando a unos políticos que tienen algunas investigaciones; yo comparto la filosofía, solo me gustaría tener una respuesta de parte tuya y el señor Fiscal, que es una respuesta eminentemente jurídica, mejor dicho la duda mía es jurídica, más no de intención; yo comparto la intención; la duda mía es si deja esa claridad, si se hace esa puntualidad que no pueda cobijar a las personas, si con ello, señor Fiscal, no estamos llevando una decisión que es discriminante o una decisión que no es genérica, sino específica, lo cual rompería un poco la necesidad de que la ley sea visualizada de manera general; si nos dirigimos exclusivamente al tema de quienes están siendo investigados, pues en mi criterio rápido y por ello la duda que tengo, me parece que pudiésemos estar llegando a un elemento que nos pudiera dar unas causales de ilegalidad o inconstitucionalidad.

De la misma manera por eso una diferencia con la propuesta de los ponentes que ya han expresado y explicado la ponencia correspondiente, es que nosotros creemos que no es necesario establecer la causal 17, o el numeral 17, al cual ha hecho referencia Nicolás, en el sentido de dejar tácito el tema de los desmovilizados porque ellos ya están incurso en unas posibilidades de investigación como lo establece otro artículo de un párrafo de esta misma ley; no creemos necesario que se diga puntualmente el tema de los procesados porque también va dirigido puntualmente a un grupo de ciudadanos colombianos; no por ello estamos diciendo que deben quedar por fuera, sino por el contrario en nuestro criterio ya están incluidos y la posibilidad de la aplicación estaría para esas personas que están en el proceso de desmovilización.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Gracias Presidenta, muy corta doctor Germán. Este Principio de Oportunidad es tan importante para el Estado Social de Derecho que fortalece principios fundamentales como el debido proceso y la presunción de inocencia; doctor Germán, en Colombia y en los procesos que se dan contra las personas, hay muchas personas que son inocentes y este Principio de Oportunidad le va a dar la oportunidad, vuelvo y repito, de demostrar dentro del debido proceso su inocencia también.

Lo importante de este Principio de Oportunidad doctor Germán Olano, porque también garantiza principios fundamentales de la Constitución Política. Solo para esa aclaración, gracias Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:**

Es que el doctor Olano ha hecho una mención que me parece muy importante, pero la verdad no capte

bien la idea y es, ustedes consideran que para el tema de los diecinueve mil, diecisiete mil, veintiún mil, no habría necesidad del numeral 17; usted me podría repetir exactamente ¿cuál sería la causal que permitiría en este caso el tema de resolver el problema de los desmovilizados?, y eso me absuelve la duda que tengo en diferencias con ese tema en las dos ponencias.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Decía entonces compañeros, ya absuelvo las dos preguntas, que básicamente lo que consideramos nosotros conveniente, es hacer una complementación a lo que se ha venido estudiando; la necesidad de la definición, la necesidad de ser muy fuertes y sólidos en el tema de los períodos de prueba, los efectos de no poderse vincular nuevamente o ser aplicable el Principio de la Oportunidad para aquellos que violen esas obligaciones y la necesidad también de establecer una gradualidad, unos mecanismos que permitan que no sean infiltrados o que no entren a aplicársele el Principio de Oportunidad a otros delincuentes distintos a los cuales está tratando de llevar este tema.

El Capítulo doctor Nicolás, usted lee la ponencia; ¿tiene mi ponencia ahí doctor Nicolás?; señor Secretario, regábele la ponencia al doctor Roy y al doctor Nicolás y al doctor William; pero cómo...

**Secretaria, doctora Amparo Y. Calderón Perdomo:**

Doctor Olano, la Secretaría le manifiesta que la ponencia fue ayer colocada en la página tan pronto usted la radicó y se mandó a publicar; no ha llegado de la imprenta todavía la *Gaceta del Congreso*.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Gracias, es exactamente esta aplicación doctor Nicolás; si usted lee el artículo 345 del Código Penal, establece un tipo sobre los delitos de la administración de recursos relacionados con actividades terroristas.

Voy a hacer la explicación con la parte final de mi ponencia, que es la no necesidad primero del terrorismo y después de la no necesidad de los desmovilizados. Al estar vigente y poder ser cobijado el Principio de Oportunidad, para esos tipos que establece el artículo 345, no es necesario hacer la modificación que hizo el Senado de establecer el tema de los delitos; el 345, dice lo siguiente: "Código Penal que trata la administración de recursos relacionados con actividades terroristas"; conducta que para el cual el proyecto se está permitiendo la utilización del Principio de Oportunidad con las salvedades expuestas, por lo cual no es necesario elaborar redacciones específicas sobre lo que ha propuesto recientemente el Fiscal General para darle cabida a los desmovilizados rasos.

Es decir, es nuestro criterio los desmovilizados rasos están incluidos dentro de esa posibilidad de ser aplicado en los delitos del artículo 345. Lo que estamos conceptuando es sencillamente que si se interpreta que ese artículo cabe la posibilidad de procesar las conductas de los desmovilizados, sería redundante hacer esa manifestación expresa del numeral 17, creo que del artículo 2º del proyecto.

Lo expresado por el señor Fiscal es la necesidad o mejor dicho que no sobra que si bien se puede interpretar como una redundancia, es mejor que quede absolu-

tamente claro el tema de los desmovilizados, nosotros no tendríamos ninguna diferencia, ni ninguna objeción para que quede más claro el tema; si la interpretación que le estoy dando no es explícita, pues sencillamente podemos dejar más claridad con el numeral que está proponiendo la ponencia de Nicolás y que también la trae la de Roy; nosotros creemos es que ya están in-cursos, pero si se pretende es darle mayor claridad a esas diecinueve mil personas, pues no compartiríamos o no estaríamos en desacuerdo el que se deje ese numeral 17; lo traigo a colación porque esa es la diferencia mayor que tenemos con su ponencia, la diferencia es exactamente que en nuestro criterio no es necesario pero oyendo informalmente al señor Fiscal, si interpreta usted como autor y el Gobierno que es necesario para no dejarle cabida a la duda o a la interpretación, sino precisamente llevar a la mayor claridad, pues bienvenido ese literal o numeral 17 que nosotros no tendríamos mayor dificultad en acompañar esa inclusión del literal dirigido exclusivamente para los diecinueve mil desmovilizados.

Creo señor Presidente entonces, que las diferencias que hay entre las tres ponencias son mínimas; en el caso nuestro la mayor diferencia era esta que estoy haciendo referencia, lo que sí pido es la posibilidad de hacer una complementación en tres temas; el primero, la definición del Principio de Oportunidad; creo que eso nos ayuda que se defina qué es el Principio de Oportunidad y creo que este tendría que ser el primer artículo del proyecto para saber quién lo aplica y cómo se aplica. Segundo tema, la absolución por parte del Fiscal, de la necesidad de buscar unos mecanismos de gradualidad, de filtro, de control, para la calificación, porque así como lo estableció el doctor David Luna en una propuesta que se nos informó de hacer una claridad de no solo dejar al Fiscal, sino los delegados que establezca la responsabilidad política exclusivamente en cabeza del Fiscal; de la misma manera creemos nosotros que debe haber una responsabilidad de los funcionarios de la Fiscalía que tendrían la potestad de calificar cuando se puede aplicar y cuando no se puede aplicar el Principio de Oportunidad con un marco que nos permita tener una mayor garantía, de no dejarlo abierto y que obviamente se pueda suscitar por alguna interpretación de un funcionario de la Fiscalía, a no llegar a los objetivos que nosotros estamos contemplando en la aprobación de este proyecto de ley.

Con esto señor Presidente, creo que si usted a bien lo tiene, podemos nosotros compartir los dos o tres puntos que de complementarios que se han oído, para presentar una propuesta modificatoria a todas las ponencias y que votemos la ponencia de manera unificada como lo ha solicitado el doctor Roy Barreras; me parece que lo que me dice aquí el doctor David Luna, es lo que debemos hacer, inclusive podemos ir trabajando mientras el señor Fiscal no aclara las dudas o las preguntas que se le han expresado y es la conveniencia de que hagamos un pliego modificatorio y lo firmamos todos para que fuese puesto en consideración un solo documento dado que todos van con la voluntad de acompañar el Principio de Oportunidad. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidenta. Empiezo por decir que tiene razón el doctor Olano y el doctor Nicolás; creo que en la inmensa mayoría del proyecto, de su espíritu y de

su articulado estamos de acuerdo y seguramente podremos avanzar.

Para avanzar más aún en donde hay diferencias, le quiero hacer una pregunta al doctor Germán Olano y una precisión; la pregunta es esta, estoy completamente de acuerdo con que se incluya una definición específica del Principio de Oportunidad, le pregunto al doctor Germán si tiene una propuesta de definición para que la incluyamos y el doctor Nicolás está de acuerdo como artículo nuevo y si no la tiene le propongo la definición que la propia Corte Constitucional hizo en su Sentencia C-643 del 2005, que es una definición bastante completa del Principio de Oportunidad, está incluida en la exposición de motivos de la ponencia, pero podemos traerla al artículo nuevo, siguiendo la sugerencia del doctor Germán, me parece muy bien.

En el tema, la precisión que quiero hacer a propósito de la diferencia entre la ponencia de William Vélez y la mía y la del doctor Olano y el doctor Nicolás, tiene que ver con esto; entiendo que para el doctor Olano, podría resultar innecesaria la específica inclusión de los desmovilizados mencionados como tal en ese ordinal LL, y también seguramente a del terrorismo por las razones que él bien explicó a propósito de la vigencia del artículo 345. Pero la diferencia está en que en la ponencia nuestra y creo que es la única diferencia que la comisión tendrá que votar, en la ponencia nuestra nosotros excluimos el parágrafo primero del artículo 324; al excluir el parágrafo primero del artículo 324, nosotros estamos excluyendo por supuesto terrorismo, concierto para delinquir agravado, narcotráfico, etc., y ahí excluyendo de la posibilidad del Principio de Oportunidad; incluso traemos el que era parágrafo segundo y lo ponemos como parágrafo primero. Esa es la única diferencia.

Si la comisión decide incluirlos en el Principio de Oportunidad, entonces digamos que hay un camino fácil que es el acuerdo entre el doctor Olano y el doctor Nicolás, en la redacción de esa especificidad que entiendo que el Fiscal prefiere y que yo entiendo; pero si la comisión acoge la sugerencia nuestra en el sentido de excluir narcotráfico, terrorismo y específicamente concierto para delinquir agravado a habida cuenta de que ese es el tipo penal que tanto a preocupado a la Corte y a muchos de nosotros y por el que se enjuician hoy las personas de la parapolítica y de la farcopolítica, al excluirlo de este Principio de Oportunidad, entonces sí será necesario que se incluya taxativa y específicamente a los desmovilizados mencionados como tal para que puedan beneficiarse.

Es entonces la única diferencia entre las ponencias, lo relativo al parágrafo primero del artículo 324; lo demás el artículo nuevo del doctor Olano, me parece muy pertinente y además podemos como bien ha dicho él, hacer una pequeña reunión de trabajo ahora mismo para que concertemos un único texto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Gracias Presidenta, muy puntualmente. Si ustedes consideran que es mejor dejar el numeral 17, no hay problema, nosotros no tenemos ninguna dificultad y si tenemos una definición, no sé si sea la misma que trae la jurisprudencia de la cual hace referencia doctor Roy; la definición nosotros la tomamos de la calificación que da el doctor Jaime Laverde, y es la siguiente:

“Principio de Oportunidad es la facultad constitucional que le permite a la Fiscalía General de la Nación, no obstante que existe fundamento para adelantar la persecución penal, suspenderla, interrumpirla o renunciar a ella, por razones de política criminal según las causales taxativamente definidas en la ley, con sujeción a la reglamentación expedida por el Fiscal General de la Nación y sometida a control de legalidad ante el juez de garantías”. Esa es la definición que tenemos como proposición para ver si la acompañamos todos y sencillamente haría parte de un artículo nuevo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias Presidenta. Para aclararle al doctor Roy Barreras y a Oscar Arboleda que me preguntaron que cuál iba a ser la posición del Partido Liberal frente a este proyecto; queremos decirle que la reunión que hicimos con el señor Fiscal, iba orientada única y exclusivamente a enriquecer el proyecto, por algo el doctor Héctor Helí Rojas fue ponente y autor del mismo, que es de la bancada del Partido Liberal y nosotros nos identificamos con esta propuesta.

Queríamos agregar dos cositas señora Presidenta. Primero, con relación al tema que plantea Germán Olano en la definición, es necesario agregarle dos palabras, para decir, para referirlo al instrumento, al mecanismo con sujeción a la política criminal del Estado colombiano con base en lo que dice el Acto Legislativo número 3 del 2002, en su artículo 3º y lo que dice el Código de Procedimiento Penal, es decir, que este es un mecanismo, que es un instrumento que interpreta la política criminal del Estado; y quisiera agregar señora Presidenta, que en la ciudad de Medellín, en la universidad de AFID, se adelanta en este momento un congreso en el cual participan los más altos instructores, estudiosos del tema de derecho penal, precisamente que fueron nombrados por el señor Fiscal General de la Nación, para hablar sobre el Principio de Oportunidad; ahí participan también unos altos funcionarios del gobierno americano y ellos han tratado de acertar con base en lo que se dijo en la Universidad de los Libertadores el 17 de septiembre del año 2007, una definición que creemos recoge las inquietudes de lo plasmado por el doctor Roy Barreras y William Vélez, lo plasmado por el doctor Nicolás y Germán Olano, que la dejo a consideración de los honorables ponentes.

Esto tiene un sentido más de colaboración y de buscar adecuarlo a la política del Estado, Principio de Oportunidad después de dar la definición, esta fue la definición a la cual llegaron ellos en la ciudad de Medellín, que puede servir en algo, “No habrá lugar a iniciar o a adelantar la acción penal cuando con ocasión de la aplicación de la presente ley y para aclimatar la paz entre los colombianos y velar por el imperio de la justicia, el agente hubiese realizado la conducta de pertenecer como miembro raso a un grupo armado organizado al margen de la ley, cuyos integrantes se hubiesen desmovilizado con ocasión de un proceso de paz, conducido por el Gobierno Nacional, siempre que no se le imputen otras conductas delictivas y se comprometa a no volver a delinquir”; agregar a esto la parte del periodo de prueba que debe someter, que ya está comprendido dentro del articulado que ustedes tienen redactado acá y agregar también que quedan excluido expresamente los delitos de lesa humanidad.

Simplemente dejo a consideración de los señores ponentes esta redacción que fue producto del trabajo que durante ocho días hicieron los operadores del sistema, es decir los Jueces de la República, los Fiscales que estuvieron allá y llegaron a esta conclusión que acá se las presento. Gracias señora Presidenta, honorables Representantes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias señora Presidenta. Es que yo quiero hacerle una sugerencia a los compañeros ponentes, doctor Germán Olano, Nicolás Uribe y Roy Barreras; es que a mí me parece que nosotros no somos los operadores de justicia doctor Nicolás Uribe, doctor Roy Barreras y Germán, por qué no le permitimos al señor Fiscal General de la Nación, quien es el que está día a día manejando, dirigiendo la política criminal del Estado, a ver en qué ámbito, en qué escenarios sería aplicable el Principio de Oportunidad y no de pronto nosotros entrar a generar unas limitantes que no estaríamos haciendo absolutamente nada.

Por eso señor Fiscal General de la Nación, doctor Nicolás Uribe si me permite simple y llanamente para que usted oriente a la comisión en qué ámbitos, en qué conductas, objeto de reproche por parte del Estado, sería aplicable el Principio de Oportunidad para que esta sea efectiva y para que cumpla el cometido que se persigue con la misma, porque si nosotros vamos a colocar aquí una serie de barreras y limitaciones, sin permitirle a él que exprese, pues entonces estaríamos tomando una decisión errada y en ese orden me gustaría señor Fiscal, que usted con la confianza que le tenemos como el máximo orientador de la política criminal del Estado, usted nos diga cuál y en qué escenario sería lo más idóneo y lo más adecuado de acuerdo a las circunstancias históricas, sociales, políticas, en los escenarios criminales que hoy de debate la sociedad colombiana señor Fiscal General de la Nación. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mario Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación:**

Muchas gracias señora Presidenta, honorables Congresistas. En primer lugar para nuevamente excusarme por la tardanza en asistir a esta convocatoria, a esta citación honrosa y como veo se ha desarrollado provechosa.

Quiero comentarles una de las razones por las cuales tarde en llegar, es que estaba reunido con Fiscales y con Jueces y haciendo uso de las facultades que me da la Constitución para, invocando principios de jerarquía lo cual es antipático, pero sobre todo invocando el principio de la unidad de gestión, instruir a los fiscales y muy respetuosamente convidar a los jueces a que en lo sucesivo, sobre todo para estas fiestas de navidad, que debemos dedicarlas entre otras, pero ante todo para los niños, nosotros entremos a judicializar y a encarcelar a quienes padres y parientes, no obstante tener el deber jurídico, posición de garante, de cuidar y de evitar que manipulen y usen pólvora y explosivos, no actúan y se dan las lesiones y en muchos casos unas lesiones con secuelas irreparables, por eso la instrucción es judicializar y encarcelar padres y parientes.

Había pensado venir al Congreso de la República, aquí nuevamente ante ustedes, a aguantar y a soportar la

censo de que solo estamos legislando por las coyunturas, pero al descubrir que hoy por hoy tenemos una normatividad que nos permite judicializar en calidad de garante a padres y parientes que no obstante tener el deber jurídico de cuidar y evitar que los niños manipulen pólvora, lo permiten, van a tener que responder como si ellos mismos hubiesen causado la lesión.

Igualmente asistí o presidí un taller, un foro con presencia de Claudio Grossman, con presencia de Javier Hernández, el representante de la oficina del Alto Comisionado para Derechos Humanos, en la celebración, en la conmemoración de los sesenta años de la declaración universal de los Derechos Humanos en París, en 1948. Tuve la oportunidad ahí en presencia del doctor Javier y aprovecho, si me lo permite señora Presidenta, también para hacer como lo hizo con él, excusarme ante ustedes y ante la opinión pública colombiana como ya lo acabo de hacer ante la comunidad internacional, por el proceder en mi parecer constitutivo en un abuso de autoridad y de prevaricato por parte de un Fiscal quien sobretexto de administrar justicia, se rebajó a la categoría de los supuestos delincuentes y violó los derechos y las libertades; dispuso sin ninguna razonabilidad y sin ningún sustento consultar las bases de datos de las universidades públicas, dispuso sin ningún sustento interceptar los correos electrónicos de periodistas, de los miembros de la sociedad civil y de las ONG; tomamos medidas administrativas drásticas, la destitución y se le notifica que esa fue la razón cueste lo que nos cueste. Por suerte no se ejecutaron esas órdenes y hoy por hoy no solo las decisiones administrativas, también judiciales para preguntarnos si esto, repito, no es constitutivo de un abuso de autoridad.

La tercera razón es la reunión con algunos de los miembros de la Bancada Liberal, doctor Roy; me reuní con el doctor Homero, con el doctor Carlos, con el doctor Jaime, con el doctor Germán, todo con el propósito de lograr un acuerdo, una solución a esto; lo sabe usted doctor Roy que así como con ellos hay amistad, la hay con usted y es más, en el caso de los dos hay parcerías y hay paisanaje, ese es un plus que nos permite reunirnos en el momento que usted disponga.

Me decían los honorables Congresistas de la Bancada Liberal o me planteaban cinco puntos; que revisáramos muy bien el tema del período de prueba y el compromiso de no seguir delinquiendo y el compromiso de dar la información que se necesite para desarticular las organizaciones; es válido y hay que aceptarlo y veo cómo esta plasmado en detalle y con un preciosismo que incluso preocupa al doctor Tarquino, pero con un preciosismo vemos como esta plasmada esos seguros, esas garantías.

El segundo tema, el de categorizar. En casos tanto entendería como el de los desmovilizados, que es un tema como el del narcotráfico y el terrorismo que es otro tema, y que ojalá doctor Roy podamos avalar las dos propuestas de Principio de Oportunidad, desmovilizados que es un punto y narcotráfico y terrorismo que es otro punto, ambos juntos los dos y excúsenme el término, necesarios por todas las razones aquí expuestas, que categorizar que esta decisión o mejor, la solicitud de los fiscales porque hay que dejarlo claro e insisto mucho, el Principio de Oportunidad no pende ni depende en últimas de los fiscales; esto quien lo decide y lo avala en últimas son los jueces; y después el seguimiento en el período de prueba ya no es un juez de control de garantías, sino un juez de ejecución de penas

y medidas de seguridad; pues bien, categorizarlos y llevarlos al nivel del Fiscal General con su delegado.

Me decía el doctor Luna, que como esto se defiende siempre y cuando creemos unos instrumentos que permitan el día de mañana llamar a que se responda políticamente, incluso judicialmente, porque los fiscales y los jueces podemos prevaricar en el desarrollo de una solicitud o de aprobación de un Principio de Oportunidad respectivamente; no habría ningún inconveniente, pero debo también decirles que en la práctica tendría muchas dificultades. Hoy por hoy la honorable Corte Suprema de Justicia ha dispuesto, no lo hizo con el Procurador General, no lo ha hecho con otros, lo hizo con el Fiscal, razones de peso, que el Fiscal General dentro de las investigaciones con nuevo sistema, no puede delegar; por eso permanezco seis, siete horas en el Tribunal de Bogotá, para que el Tribunal de Bogotá como Juez de Garantías me avale por ejemplo una interceptación o me avale un registro de una base de datos.

Por eso es que permanezco horas y horas, sin contar las que necesita el Fiscal General para preparar un caso de estos, porque cuando son aforados constitucionales, no es cualquiera el abogado; el caso de connotación y llegan los medios y en últimas es el Fiscal General que no puede equivocarse y tiene que conocer en detalle el expediente y son horas. Por eso no voy a venir aquí al Congreso; como decimos en nuestra tierra, en el dialecto vallecaucano, medio Bugueño, no vamos a mostrar el cobre y no vendré jamás a decirles a ustedes que hagan una modificación al Código o a la norma constitucional para quitarle esa carga al Fiscal General; pero estoy seguro que el próximo Fiscal General tendrá que venir a hacerlo porque no, materialmente, físicamente, es imposible; tengan la seguridad y mi palabra que no lo voy a hacer, porque además es lo que nos gusta, ese espacio y ese escenario judicial.

Por eso lo de la categorización lo comparto; elevar, incluso si pensamos en elevar a que sea el Fiscal General o su delegado, también tendríamos que pensar en que el control de garantías sea una instancia superior a la de un Juez Municipal, por obvias razones.

Otro punto y tercer punto que hablaba con los miembros de la Bancada Liberal, es que se deje expresamente, explícitamente, para que no haya equívocos, que no procede para delitos como el de lesa humanidad. Uno diría, ahí está, pero nuevamente ustedes tienen la oportunidad, ustedes son los intérpretes auténticos de la ley; los jueces solo llegan cuando hay vacíos, cuando ustedes no han interpretado, pues aprovechemos el proceso de formación de esta ley, para dejar claramente por mandato de ustedes, interpretación con autoridad como lo dice el doctor Germán, que no procede para delitos como el de lesa humanidad.

Dos puntos adicionales que les decía que no los comparto, pero que reflexionáramos un poco sobre ellos, el tema de quitar la expresión desmovilizado, pero veo que ustedes lo han aceptado, es mejor porque cuando se trata de los diecinueve mil o mejor los cuarenta mil si agregamos los de las FARC, que quede claro e igualmente lo de los derechos políticos. Me decían los honorables Congresistas que la posibilidad de procribir y no permitir que a pesar del Principio de Oportunidad, que no comporta pena, que es el argumento o el contra argumento entre otras del doctor Navas, claro que no comporta pena, pero de eso se trata.

Ayer les decía con todo respeto, si quieren no lo aprobamos, no insistamos más en él, pero denle a la justicia colombiana entonces y no solo a la justicia colombiana, sino al sistema penitenciario y carcelario en Colombia, los recursos humanos y físicos que no los tendría ningún Estado para dárselo a la Fiscalía de la China o los Estados Unidos, para judicializar y adelantar cincuenta mil o más procesos y cincuenta mil o más cupos en las cárceles. Para llegar a lo último, después de una judicialización y una condena, decir que no hay cárcel porque vamos a conceder un beneficio en aras de la paz.

Pues bien, que se hiciera, se proscibiera y se dejara expresamente dicho, que no podrían gozarse de los derechos políticos; yo les decía con todo el respeto que esto de poder participar en la conformación, en el control y en el ejercicio del derecho o del poder político, es algo de la natura, de la esencia de los seres humanos y que proscibirlo o colocarlo, inhabilitarlos para ello, cuando estamos diciendo que lo que queremos es que se reintegren a la sociedad, es como proscibir y prohibirles esto que debería y sé y entiendo y me apena con las personas que han llegado aquí para el debate del agua, es como quitarles el agua; no podemos hablar de reincorporación, de reintegrarse a la sociedad civil, si no les permitimos el ejercicio de los derechos políticos; no se los vamos a permitir a los cabecillas, a los jefes, pero a estos es que estamos hablando de los rasos, de los desmovilizados rasos.

Veo un sexto tema que no tocamos con la Banca Liberal, que es el tema de la definición. Celebro, brillante, excelente idea; es hora que nos atrevamos, que ustedes se atrevan a hacer una definición; yo creo que hay unas definiciones, dejémoslas por ahora conceptualizaciones de la Corte Suprema y de la Corte Constitucional que si se cotejan y se armonizan con la definición y la conceptualización de los verdaderos operadores jurídicos como son esos jueces y fiscales que están trabajando en las universidades, colocando y llevando a la teoría la realidad y la práctica, sería muy importante que pudiéramos tener, aprovecháramos este proyecto para hacer una definición o que ustedes, una definición del Principio de Oportunidad.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:**

Muchas gracias señora Presidenta. Brevemente, simplemente para organizar aquí la mente; usted acaba de decir señor Fiscal que esa participación posible de la política para el desmovilizado raso; pero yo en las ponencias que he leído, en ninguna habla de desmovilizado raso, sino de desmovilizado, porque cómo definir y cómo especificar quién es raso y quién no es raso. Entonces ahí entraríamos en un equívoco que me parece que no debemos dejarlo como un vacío en este proyecto de ley, es que lo que estamos tratando es muy importante y no podemos dejar ninguna laguna hasta donde podamos; aquí en ninguna parte se habla de desmovilizado raso, sino desmovilizado y hay que decirlo con claridad.

Entonces yo quisiera una nueva participación suya en ese tema señor Fiscal, para yo quitarme una duda que usted me creó y que en la lectura de las ponencias, en ninguna encuentro el concepto de raso, sino desmovilizado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidenta. Me parece muy oportuna la intervención del doctor Oscar Arboleda que la preveo en otro sentido y también me sumo a la inquietud frente al Fiscal, resaltando cuál ha sido la posición nuestra en la ponencia.

Empezamos diciendo que considerábamos este proyecto un instrumento de paz y que esta comisión va a tomar hoy una decisión histórica; hay que decirle al país si vamos a construir un instrumento jurídico que permita desmovilizaciones futuras también, y hay que decirse la verdad; yo entiendo las preocupaciones del doctor Germán Olano que también han sido las mías; vamos a permitir que las personas desmovilizadas preserven sus derechos políticos y el Fiscal del caso en el momento de tomar la decisión, lo que hace es renunciar a la acción penal; pues sí, vamos a permitirlo o no vamos a permitirlo; la ponencia nuestra toma partido por la paz y dice que sí, que se apruebe este proyecto, pero decirlo con todas las letras; eso es lo que estamos aprobando, un camino jurídico para la desmovilización presente y futura que tiene esos riesgos y esos costos de impunidad y que les permitirá hacer política y no solamente a los llamados paramilitares, sino a los guerrilleros que se acojan en el futuro y es que esa es la razón fundamental por la que nosotros aceptamos que se diera camino libre a este Principio de Oportunidad, porque le permitirá a Colombia, la sociedad colombiana ofrecerle a lo que queda de la guerrilla un camino de desmovilización con la posibilidad de ejercer sus derechos civiles y políticos; altísimo costo en impunidad sin duda.

Pero es eso lo que vamos a probar hoy, sepamos que es eso lo que estamos aprobando hoy. De manera que no digamos que nosotros vamos a aprobarlo a medias, porque hay cosas como esta y como otras más connotables que no se hacen a la mitad; o se mete del todo la norma o no se mete, pero no se mete a medias. Muchas gracias Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias Presidenta. Como todos los que han sido parte de la Escuela Alemana son muy precisos y eso hace el Fiscal General de la Nación; hemos tenido oportunidad en otros periodos de escucharlo también muy diligentemente representando al Ministro del Interior y de Justicia entonces, el de Viceministro.

Y me parece que la exposición que ha hecho el Fiscal, me parece muy precisa; pero yo señor Fiscal y lo hago después de haber asistido en el Congreso a etapas coyunturales de la aprobación de determinadas leyes, que buscaban una serie de beneficios para organizaciones criminales, que posteriormente todos esos criminales recibieron esos beneficios y la sociedad no resultó tan beneficiada señor Fiscal; me refiero por ejemplo a la ley de sometimiento a la justicia que me tocó, yo no la voté entre otras por su contenido, porque me parece que hay que contribuir realmente a facilitar el ejercicio de la justicia, su dinámica; las coyunturas exigen de la sociedad y particularmente del Congreso, el poder actualizar su normatividad para agilizar y para facilitar como en este caso.

Hay que decir alarmante que este proyecto sí tiene en principio un origen que fue la definición de la Corte Suprema de Justicia en relación con el tema de los desmovilizados, eso es así de claro; pero estando de acuerdo en la necesidad en que hay que dotar a la Fiscalía General de la Nación, de medios y de instrumentos para acelerar y para facilitar por supuesto, la integración de estos compatriotas.

Yo quiero decirle señor Fiscal, que ojalá esta ley permita realmente lo que ustedes buscan y no hacia el futuro implementar más la impunidad, porque por ejemplo yo quisiera que usted me dijera qué pasa al aplicar el Principio de Oportunidad por ejemplo a unos narcotraficantes o a un narcotraficante, por la colaboración con la justicia, para el desmantelamiento de organizaciones criminales por ejemplo y mientras tanto han amasado inmensas fortunas; si al tiempo al aplicar ese principio, también quedan cubiertos delitos conexos en que pueda haber incurrido esa persona y creo que no está mal buscar por ejemplo que ese Principio de Oportunidad, aunque usted lo ha dicho, que realmente los que finalmente lo van a terminar de decidir son los jueces, pues sin embargo esa facultad no puede estar tan delegada, sino que quede en principio en el Fiscal General o en el Fiscal delegado.

Y por último yo quisiera que usted me explicara el numeral 14, si fue al cual usted se refirió con relación al tema de DMG, que dice “cuando la persecución penal de un delito conforde problemas sociales más significativos siempre y cuando exista y se produzca una solución alternativa adecuada a los intereses de las víctimas, quedan excluidos en todo caso los jefes u organizaciones promotores y financiadores del delito”; porque yo lo escuché a usted o lo vi recientemente en la televisión hablando del tema de DMG y aquí no me acuerdo qué colega estaba planteando el tema de DMG. Entonces me gustaría saber si en este caso también le es aplicable el Principio de Oportunidad, teniendo en cuenta las inmensas repercusiones que ha tenido este caso y que naturalmente hay hoy inmensa cantidad de víctimas que de alguna manera, todos sabemos todavía los inmensos problemas que esto ha generado de orden social. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:**

Simplemente para hacer unas aclaraciones, pero creo que con la intervención del Fiscal se aclararán los temas, porque ya hemos avanzado y quiero comentarle Presidenta en un acuerdo para la votación y aprobación de unas modificaciones, entonces sería muy importante que el Fiscal terminara y nosotros pudiéramos proceder en el avance del proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flores:**

Señora Presidenta, yo me quiero aprovechar de la observación que hizo el doctor Telésforo Pedraza, para preguntarle al señor Fiscal, realmente y obviamente desde luego entendiendo la reserva, quisiera preguntarle en qué va el caso de DMG, en relación con el Principio de Oportunidad por una sola razón y es para transmitirle a las víctimas de esa actividad que están esperando con expectativa algún tipo de anuncio en términos de la devolución de su dinero.

Es solamente aprovechando esa observación y la presencia del señor Fiscal para preguntarle. Gracias señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:**

Muchas gracias señora Presidenta. A ver señor Fiscal, yo sí quiero dejar, fijar una posición dentro de un proceso que con tanto sacrificio pues tiene que hacer la justicia para acercarnos a la paz y ayudar a disminuir una cantidad de situaciones que desde las personas que han acudido a los grupos armados al margen de la ley, tratando de buscar también situaciones interesantes que desde el punto de vista del reconocimiento en el poder se tenga en algún momento a través de las armas.

Pero yo sí quiero, no como Representante, sino como colombiano, también expresar el dolor tan grande que tal vez muchos colombianos en este momento están sintiendo, como estoy sintiendo yo cuando se diga que todas estas personas que de alguna manera tienen cantidad de crímenes encima y que a través de una ley se les está dando una oportunidad para ayudar a disminuir los conflictos desde el punto de vista de la violencia en Colombia, se tenga que decir que se tienen que reinsertar a la sociedad claro, pero con esta ley creo que simplemente estamos apuntando también a que ese reconocimiento tal, ellos nos tengan que decir que todas las personas de bien, les están reconociendo a ellos una razón que tras de la violencia tenían que utilizarla para poder participar algún día en representarnos de alguna manera.

Yo no comparto que esa oportunidad política se le tenga que dar a quienes tuviesen que haber abusado de la vida de tantos colombianos, haberlos desplazados, haber acabado con el país, con la calidad de vida en muchas regiones y que tengan a través de una ley ahora, ser cobijados para que nos representen en las corporaciones públicas. Yo no entiendo cómo mañana nuestras generaciones se les va a decir de que fulano de tal, quien perteneció a un grupo armado, que perteneció a un grupo de paramilitares, que participó en la masacre en tal región, llegue a ser el Alcalde, el Gobernador, el Congresista en alguna época donde nuestras generaciones van a ser testigos o van a tener que socializar esta historia que hoy se está viviendo acá.

Yo sí comparto el proyecto de ley como lo venimos o como se ha trabajado en las tres ponencias, pero les digo que siento un dolor inmenso y no sé hasta dónde uno tiene que decir si lo tengo que compartir o lo tengo que acompañar en aras de que el país realmente necesita un proceso para el cual la paz de esa manera pues no sería posible, es decir el perdón casi perdón y olvido; pues es exagerado como el Principio de Oportunidad en ese sentido, tener que decirle a alguien que como las víctimas decían ayer, acabaron con familias, acabaron con regiones, desplazaron, el 80% de las mujeres hoy tienen una carga inmensa frente a esa reclamación para la reparación y que los que cometieron ese tipo de delitos bajo una ley que ahora vamos a aprobar, se les tenga que dar una oportunidad política para que mañana nos representen; si esta representación va a ser transparente y honesta y de pronto no va a traer problemas más graves, el tiempo y la historia yo creo que nos dará la razón. Muchas gracias señor Fiscal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Un segundo Fiscal, simplemente en el día de ayer por curiosidad, estaba planteando que a raíz del guerrillero denominado Isaza, que tenía sindicaciones del delito de lesa humanidad y que estaban buscando la figura mediante la cual se le podía permitir viajar hacia Francia; ya es un hecho cierto, ya se encuentra en ese país; simple y llanamente leo en la prensa aquí que el Presidente Uribe reiteró que su Gobierno dejará libre y pagará recompensas a los guerrilleros que abandonen la lucha armada, incluso a los que hayan cometido delitos atroces.

En ese orden de ideas a mí me gustaría saber bajo qué figura, bajo qué elemento porque todavía no la tenemos, cuales fueron los elementos, los criterios que aplicó la Fiscalía para permitir que esa persona que si bien es cierto ayudó a un secuestrado a que lograra su libertad, también es cierto que había unas imputaciones contra él, incluso de secuestro, delitos de lesa humanidad y la Fiscalía le permitió que esta persona abandonara el país. Es simplemente esa inquietud señor Fiscal General de la Nación.

**Continúa con el uso de la palabra al doctor Mario Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación:**

En primer lugar agradecerle al doctor Oscar su interpelación para hacer esa precisión; la manifestación de desmovilizado raso era meramente ilustrativa, era para mostrar el contrario censu, de que aquí no se trata del desmovilizado jefe cabecilla, pero está superada la expresión y de lo que debemos hablar en la norma y en las providencias es simple y llanamente, desmovilizado. Era simplemente con un ánimo ilustrativo para mostrar el contrario censu, repito, al jefe, al cabecilla.

Yo creo que no tendría como lo decía el doctor Germán Navas ayer, quizás siempre la misma argumentación, el mismo discurso, pero qué más decimos; el doctor Roy decía, es que este es un instrumento de paz; es que en este caso, para el caso no de narcotráfico y terrorismo, sino para el caso de los desmovilizados, el Principio de Oportunidad lo estamos invocando como un instrumento de paz, si, de paz; se ha creado en la expresión espontánea hasta a las reinas les pregunta qué opina y qué quiere, estoy buscando la paz.

Es que son estos delinquentes doctor Gálvez, los que no permiten que exista agua potable y estamos tratando de reincorporarlos a la sociedad civil y sea la oportunidad para precisarle, si tenemos el más mínimo elemento para hacerle imputación por una masacre, es decir por un delito no indultable, no es procedente el Principio de Oportunidad. Este Principio de Oportunidad es para ese desmovilizado respecto al cual el Estado colombiano por negligente, por incapaz, por lo que sea, aunque tenemos la jurisdicción moral de decir que hacemos todos los esfuerzos porque ahí están los resultados, no tiene elementos, no tiene con qué judicializarlo por un delito no indultable; para esos casos, para cuando el Estado no tiene el elemento, la evidencia, la información para imputarlo y judicializarlo por un delito como ejemplo una masacre, un desplazamiento forzado, una desaparición forzada, es que estamos predicando el Principio de Oportunidad; qué nos da a nosotros autoridad moral y jurisdicción ética para venir aquí donde ustedes y pedirles el Principio de Oportunidad, porque no es un caso ni veinte, por ahí unos trescientos casos

donde después de haber aplicado la 782, el beneficio de indulto o cesación o inhibitorio, hemos revocado la decisión porque nos hemos topado, encontrado con la prueba sobreviniente que nos muestra que no era merecedor del indulto del beneficio porque había incurrido en un delito no indultable. Por eso es que venimos acá, porque tenemos esos datos; tenemos como soportarnos y darle la cara a ustedes para hacerles esta petición comedida.

Simplemente la solicitud, acompañado del Gobierno Nacional, no dejamos a título de constancia, sino a título de conciencia, nos parece que todos los aportes que se han hecho, todos esos instrumentos, esos seguros, lo señalado por usted doctor Roy, ya no será el Fiscal el que ordene y disponga el Principio de Oportunidad en este caso, sino será un juez; lo máximo que podrá hacer un Fiscal es solicitarlo sin que eso lo exima de responsabilidades el día de mañana; se va a acompañar, no necesitamos entrar a detallar en este proyecto todo lo del Principio de Oportunidad porque él es un agregado; usted lo decía doctor Olano, no estamos inventando el Principio de Oportunidad, lo que estamos haciendo aquí es ampliándolo, ampliándolo para este caso de los desmovilizados y ampliándolo para el caso del narcotráfico y del terrorismo.

Yo me reunía la semana pasada con los abogados de los extraditados postulados que están en el distrito de la Florida; contrario a lo que pensábamos muchos, sobre todo lo que se nos decía, que eran los abogados americanos los que no les permitían, los que les aconsejaban que no vinieran a Justicia y Paz, contrario a ello son ellos los que les están mostrando el deber, el compromiso que tienen con la historia y con el país y con la comunidad internacional de seguir en Justicia y Paz; y a veces digo cómo no lo advertí, cómo llegue a creer que los juristas, los abogados americanos les podrían estar diciendo cosa distinta cuando allá existe la cultura de la negociación, la cultura de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, allá lo entienden más.

Figuras como el Principio de Oportunidad, beneficios por colaboración, lo entienden más allá en estos países que tienen una tradición jurídica en esta clase de procesos, más que acá. Los mecanismos, todas estas seguridades del período de prueba en los términos señalados por ustedes, el que se aclare que no es para delitos cometidos antes o con posterioridad de la desmovilización, el que se pueda señalar, detallarlo de la pertenencia al grupo y dejar muy claro para evitar ataques de originalidades de Fiscales y Jueces, que eso comporta llevar el uniforme, llevar el arma, llevar la insignia; eso me parece que está suficientemente discutido, han sido aportes valiosos en lo que tiene que ver con los desmovilizados.

Y en cuanto al narcotráfico y al terrorismo, pues seguir con la misma argumentación, ya no instrumento de paz, ya es un instrumento para poder ser eficaces en la lucha contra las organizaciones criminales del narcotráfico y del terrorismo. A diario se me acercan personas que me dicen, le doy la información eficaz y me somete a prueba, que le permita a usted desarticular ese cartel de la droga o ese bloque o frente terrorista, pero eso sí, ni un día de cárcel; estamos judicializando y encarcelando fusibles y ahí siguen los mismos carteles y los mismos bloques o frentes del terrorismo; esto está condicionado, ahí va a quedar muy claro que no operará para los jefes y los cabecillas; ahí queda muy claro y comparto y acompaño la adicción, en cuanto a que para

funcionarios y servidores públicos; yo entiendo su preocupación de constitucionalista, pero creo, me atrevo a apostar con todo respeto, que sobrevive al examen, al control abstracto de constitucionalidad, porque es razonable que la situación, que la ley sea más rigurosa frente a aquellas personas, refiero a los servidores públicos que tienen ese contacto con la democracia representativa que son un sujeto activo particular y especial.

Termino con lo de DMG, no sin antes pedirles a ustedes que ojalá se pudiera establecer ahí, al menos para reglamentación a través de decreto, cómo podríamos para ser prácticos, para ser realistas, para que esto no se quede ahí en lo abstracto y general de la norma, cómo pudiéramos realizar audiencias de alguna manera colectiva, porque estamos hablando de miles y miles de desmovilizados; hacemos números y no habrá ni siquiera jueces y fiscales, peor, tiempo, ni audiencias para que podamos realizar esas audiencias; de ahí que ustedes pudieran preveer el mecanismo o dejárselo al poder reglamentario del Gobierno, porque sino, no seríamos realistas.

En cuanto a lo de la preocupación del doctor Piedrahíta ayer sobre el Consejo de Política Criminal; él duda, yo también dudé cuando él hace la afirmación que no es así, pero ciertamente lo tocamos doctor Piedrahíta, del Consejo Política Criminal; tengo el acta donde el propio Fiscal General propone el tema, donde el propio Ministro de Justicia dice que sería pertinente que el Consejo examine la posibilidad de facultar a la Fiscalía, aplicar el Principio de Oportunidad; el Fiscal lo coloca como primer punto en sus preocupaciones, donde el propio Fiscal General señala que puso especial énfasis en cinco temas que resultan del mayor interés para el Consejo Superior y sobre los cuales hará propuestas de recomendaciones respecto de las cuales por mandato constitucional todos los miembros del Consejo deben pronunciarse, porque se discutió en el Consejo de Política Criminal, que es bueno que ustedes reflexionen sobre el particular que sus representantes no pueden opinar sobre estos temas en el consejo de Política Criminal, porque después van a estar impedidos en el proceso de formación de la ley. Me parece que eso no es válido como se lo dije, por eso se lo manifiesto a usted, al doctor Héctor Helí y a los otros honorables Representantes y Senadores que estaban en esa oportunidad.

Pero es el propio, después de que intervinieron y participaron, es el propio Presidente de la Corte Suprema de Justicia, mejor, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, quien hace una manifestación positiva sobre el Principio de Oportunidad.

En cuanto a lo de DMG, para absolver los interrogantes del doctor Guillermo, entre otras, del doctor Nicolás, sin perjuicio de que me han comunicado de manera informal, no debería manifestarme sobre el particular, que David Murcia Guzmán no quiere entrar en negociaciones, que se abstiene entonces de negociar con la Fiscalía. Yo debo decir que esto sería prueba de que no tiene ningún interés de que se devuelvan los dineros a esos inversionistas de buena fe y que lo que le corresponde a la Fiscalía General, es probar, como lo va a probar que se trata de un lavado de activos; como lo dijo el Fiscal General hace dos meses públicamente por televisión en el Consejo Comunal de Justicia, que de lo que se trataba era de un lavado de activos; me costo derecho de petición, tutela y denuncia en la Comisión de Acusaciones, pero lo dije.

Ahora, ¿qué ofreció la Fiscalía?, Principio de Oportunidad; claro que la misión y la visión de la Fiscalía es, para eso estamos por Constitución, ley, nómina, a veces para eso nos pagan, para investigar delitos y acusar los presuntos responsables, pero en casos como este, el ante todo y lo confesamos y lo hemos reconocido, el ante todo son las víctimas; esa frustración, esa defraudación de esas personas de bien que invirtieron aquí y que fueron engañadas, por eso ofrecimos gestionar el Principio de Oportunidad, sobre todo con base en la causal 14, “cuando la persecución penal comporta problemas sociales más significativos”, y no vamos a decir que no es así, aquí la persecución penal que nos corresponde, sobre la que no vamos a ceder, pues ha comportado problemas sociales muy significativos y existe, agrega la norma, creo que alguno de ustedes la leyó, “exista y se produzca una solución alternativa y adecuada a los intereses de las víctimas”, agregando porque lo deja la norma claramente, que no procede...

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flores:**

Señor Fiscal, y les pido excusas a los ponentes del tema, pero es que es de mucho interés para quienes representamos a las regiones del sur del país, preguntarle algunos detalles al Fiscal.

Señor Fiscal, si finalmente no hay posibilidades de negociación por lo que usted acaba de mencionar, existen instrumentos para que en coordinación con las autoridades pertinentes de los países en los que el señor General Naranjo ha dicho, se encuentran buena parte de los dineros de los ahorradores, él ha dicho que según lo que han conocido, están en paraísos fiscales, quisiera saber si a través de la cooperación de las autoridades, existan posibilidades de lograr que ese dinero regrese a Colombia para que haga parte de la bolsa o que sé yo, el nombre que se le pudiera denominar para la devolución de los dineros de los ahorradores.

Qué pena con los ponentes, es la última pregunta; no pregunto nada más sobre el tema.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:**

Entiendo la preocupación del doctor Rivera, pero la verdad estamos sacando el proyecto; yo no sé si a usted le moleste que nos permita sacar eso y después de que aprobemos el proyecto, avancemos en unas consideraciones que se tengan. Gracias doctor Rivera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Perdón, pero en el mismo sentido del doctor Guillermo Rivera; doctor Nicolás qué pena pero yo sé que usted vive aquí en Bogotá, en este sentido también quiero juntar esta preocupación a la del doctor Guillermo Rivera, Fiscal General doctor Mario Iguarán, porque también la preocupación en el departamento que representamos es la misma, porque nosotros estábamos esperando que estos empresarios basados en el Principio de Oportunidad, se acogieran a este Principio de Oportunidad para que pudieran devolver los recursos.

Doctor Nicolás, la situación en el departamento, yo sé que a usted tal vez no le importa, pero la situación en los departamentos que representamos, es una situación

económica grave y hay un pánico social-económico en este momento. Muchas gracias Presidenta.

**Presidenta:**

¿Desea la comisión que se declare sesión permanente?

**Secretario:**

Sí lo quiere Presidenta. Se ha declarado sesión permanente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Con su venia Presidenta, el señor Fiscal ¿ya terminó?; no ha terminado, entonces yo vuelvo a cederle el uso de la palabra al Fiscal para que pueda terminar de intervenir.

**Continúa con el uso de la palabra al doctor Mario Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación:**

Doctor Guillermo, sí vamos a insistir; simplemente voy a decirles que el fin de semana trabajamos personalmente y con los fiscales del caso, demasiado son algunos llamemos empresarios, que están tratando, procurando dar información eficaz no solo para desarticular esta organización criminal, sino también para la recuperación de los bienes, todo en el afán, en el deseo pues, de reintegrarle los bienes a las personas; y todo pues acompañando de beneficios o del Principio de Oportunidad y también buscando los mecanismos.

La Fiscalía logró encontrar la vía jurídica para no incautar esos bienes y someterlos al proceso de extinción de dominio y enviarlos por ejemplo a la Dirección Nacional de Estupefacientes, sino entregárselos directamente a la autoridad administrativa, a la señora interventora, todo procurando entonces la reparación. Pero por ahora nos asiste la mayor de las preocupaciones; ese es el tema que nos preocupa, sin perjuicio de lo misional, que es la judicialización de estas personas que engañaron, captaron y para nosotros la Fiscalía, la varon activos.

Termino señalando, preguntaba el doctor Tarquino, ¿cuáles deben ser los delitos? Para el caso de los desmovilizados, narcotráfico y terrorismo con las limitaciones que hemos expuesto y por las razones también señaladas, simplemente reiterarles a ustedes el compromiso de la Fiscalía, en que si ustedes la dotan de estos instrumentos, podemos seguir dando resultados en la lucha contra las organizaciones criminales. Es muy satisfactorio ahora rendirle en el aniversario de los sesenta años, a las Naciones Unidas este informe, pero con las providencias allí bregándole, cómo en los dos últimos años por asesinatos de sindicalistas, se han proferido más del 50% de las sentencias que se han proferido en la historia judicial de este país y cómo con un año, no lo alcanza a cumplir la subunidad por ejecuciones extrajudiciales u homicidio fuera de combate en un año, muy acompañado por el Gobierno, muy asistido y respaldado por el alto mando y por el Ministro de Defensa; lo tenemos que reconocer, lo tenemos que decir; hemos proferido más de ciento cinco medidas de aseguramiento donde se han vinculado, haciéndose efectivas las capturas, casi doscientas noventa y seis miembros de la fuerza pública.

Entonces, si nos dan los instrumentos como nos lo dieron ustedes cuando aprobaron una reestructuración de la Fiscalía para fortalecer las unidades sindicalistas

de ejecuciones extrajudiciales de AUP, y si contamos con esos instrumentos y ese respaldo, nosotros nos comprometemos a dar resultados, como nos comprometemos si nos dan el instrumento del Principio de Oportunidad para los desmovilizados para solucionar un tema de convivencia, de paz, de reconciliación y el de narcotráfico y terrorismo para solucionar un tema precisamente de dos flagelos que tanto daño nos hacen. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Gracias Presidenta. Me pide una interpelación el doctor Tarquino Pacheco, con su venia Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Presidenta, un segundo. Yo le planteé una inquietud al señor Fiscal, doctor Oscar, simplemente por inquietud de carácter intelectual, procedimental, teníamos conocimiento de que el guerrillero Isaza, tenía ocho órdenes de captura, una condena; entonces simple y llanamente quisiera saber qué figura se aplicó en este caso.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mario Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación:**

Sí, le ruego señora Presidenta, me permita explicar eso, que además le puedo dar una respuesta al doctor Gálvez y seguramente a todos ustedes y a la opinión pública.

Había tres posibilidades para Isaza, reconociendo nuestro propósito de encontrar una solución, siempre y cuando la ley nos lo permitiera los hechos y el derecho; tengan la seguridad que si a Isaza le hubiésemos encontrado elemento, evidencia para hacerle una imputación por un delito por secuestro, le hubiéramos hecho la imputación y estaría siendo judicializado por secuestro; hubiésemos buscado la posibilidad de un beneficio de detención domiciliaria en Francia, pero judicializado por secuestro. Eran tres posibilidades o el Principio de Oportunidad; pero resulta que el Principio de Oportunidad con la norma vigente y con la que ojalá ustedes aprueben, no se aplica para el secuestro.

Concederle el Principio de Oportunidad a Isaza o a cualquiera que esté siendo judicializado por secuestro, sería aceptar y eso jamás esta Fiscalía lo va a admitir, porque entraría en contradicción con lo que ha dicho para imputarle a las FARC el asesinato de los diputados del Valle o a las autodefensas, las masacres del Aro, por ejemplo; jamás va a admitir que el secuestro no es un delito de lesa humanidad y como el código hoy por hoy y mañana cuando ustedes aprueben, seguirá así porque no se va a modificar en ello, no permite Principio de Oportunidad para delitos de lesa humanidad, pues quedaba descartado Principio de Oportunidad para Isaza, por el tema de secuestro.

Segundo, beneficios por colaboración; si él nos colaboraba, lo imputábamos, lo acusábamos y hasta lo condenábamos y le dábamos beneficios; el día que lo condenáramos le suspendíamos la pena seguramente o mientras tanto, mientras lo procesáramos, detención domiciliaria.

Pero una tercera posibilidad era que el Fiscal del caso dentro de su autonomía, llegara a la conclusión que no era responsable del delito de secuestro; y ese Fiscal, por la declaración del doctor Lizcano, clarísima, por la indagatoria de Isaza y por otras versiones y declaraciones, llegó a la conclusión que Isaza no participó en la retención del doctor Lizcano; que Isaza no permaneció con el doctor Lizcano durante sus nueve años de prisión, solamente los últimos tres meses y que desde el momento mismo, esto porque no solo lo dicen unos, lo dice el propio doctor Lizcano, que Isaza o mejor, que desde el momento mismo en que Isaza entra en contacto con el doctor Lizcano, las condiciones del cautiverio dejaron de ser menos humillantes, menos duras, menos miserables y que desde el mismo momento en que Isaza entra en contacto con el doctor Lizcano, empieza a promover, a proyectar la fuga.

De ahí que el Fiscal, creo que es razonable y se puede soportar la decisión, concluyó que no era responsable penalmente del delito de secuestro.

No siendo responsable del delito de secuestro y habiéndose gozado de la 782, por el caso de rebelión, era procedente entonces que se fuera para otra parte, sin perjuicio de los requerimientos que la justicia el día de mañana le puede hacer, pero por ahora no es responsable del delito de secuestro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidenta. Primero una precisión procedimental para los compañeros y para la mesa que creo que nos acercamos digamos, a un acuerdo muy concreto, entonces quiero contarle también al señor Secretario, a la señora Presidenta, que probablemente cuando la mesa decida votar este proyecto, vamos a poder votar en bloque los artículos, con excepción del artículo 2º, que es donde tengo una diferencia; ese artículo 2º, por acuerdo con el doctor Nicolás Uribe, el doctor Germán Olano, votaremos el que contiene la ponencia del doctor Uribe, yo dejaré como constancia mi diferencia y votaremos en ese bloque el artículo nuevo que propuso el doctor Olano, de suerte que me parece que fácilmente podemos avanzar.

Pienso si señor Fiscal, que a propósito de la respuesta que usted con la franqueza que siempre lo caracteriza le ha dado a los compañeros del Putumayo sobre el tema de DMG, usted invocaba la causal 14, como una de las posibilidades para el señor David Murcia y con su memoria privilegiada la repitió literalmente, faltó solamente una frase, la que dice “quedan excluidos en todo caso los jefes, organizadores, promotores y financiadores del delito”; y yo por supuesto he dicho en esta comisión y he dicho públicamente, que me parece que el que la hace la paga y que el daño que le ha hecho el fenómeno de las pirámides a la cultura colombiana, promoviendo la ilegalidad, la cultura de la apuesta, la cultura de la estafa, es tan grande que el mensaje a la sociedad colombiana tiene que ser claro y es que tienen que pagar por sus delitos, sobre todo si son lavado de activos.

De manera que me alegra mucho la última posición del señor Fiscal sobre ese tema y finalmente cerrando ese paréntesis, señora Presidenta, quiero advertir que en el momento de votar este artículo 2º, señor Fiscal, yo sigo pensando que es supremamente arriesgado para la justicia en Colombia, que el narcotráfico pueda ser

uno de los delitos a los que se les aplique este Principio de Oportunidad, por eso en ese sentido dejaré esta constancia para que de aquí a la Plenaria podamos volver a discutirlo, encontrar nuevos argumentos en la posición de la Fiscalía, del Gobierno y tratar de entender por qué Colombia va a correr semejante riesgo; y creo que para la Plenaria podremos dar un debate a fondo sobre ese tema.

También pienso que el borrador de sugerencia que el Fiscal nos ha hecho verbalmente y algunos asistentes han hecho a mano, a propósito de permitir la reglamentación de las audiencias colectivas, también podemos dejarlo como constancia para examinarlo y convertirlo en parte del articulado en la Plenaria. De suerte señora Presidenta, que en lo que a nosotros respecta, puede su señoría someter a votación si así lo considera, este proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Es que yo quiero sencillamente rematar y solicitar que entremos a la votación Presidenta, pero me parece prudente que si el Representante Legro, quiere hacer una observación, pues es bienvenida; no terminaría yo o invitaría a la votación hasta que no se oiga al Representante Legro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:**

Gracias Presidenta. Yo decía ayer señor Fiscal, cuando usted se retiró y quedó aquí el señor Comisionado, que creo que nosotros como partido político hemos tenido claro y hemos insistido en la necesidad que a ese vacío jurídico en el tema de los desmovilizados por los grupos paramilitares, se le encuentre una salida; y decía también que hemos hecho hasta proyectos de ley y propuestas con el propósito de que este tema se pueda resolver, que siempre hemos reclamado que estos procesos no pueden quedar ni puede haber la sensación de que quedan en la impunidad por la dimensión de las masacres, de las fosas.

Yo lo he oído a usted Fiscal, cuando vino el señor Baltazar Garzón y la impresión de lo que pasó ahí en esas masacres de todos estos poblados colombianos, no fue cualquier cosa, ahí todavía falta porque la justicia colombiana realmente llegue al fondo de qué fue lo que pasó ahí, no solo en un tema de jefes y cabecillas, sino también en un tema de muchos de esos; diecinueve, veinte mil, veintiún mil que hoy están pretendiendo ser favorecidos por temas como el que estamos aquí conversando y que nosotros y lo decía el doctor Navas ayer, nosotros lo que pedimos es que aquí haya mínimamente un proceso y que tiene que existir también una condena, así ella se realice con ejecución condicional; pero que el aparato de la justicia en Colombia tanto jueces como fiscales, tienen que tener la posibilidad y la capacidad de hacerlo.

Pero yo encuentro también señor Fiscal, que resulta que aquí nos han llamado a que debatamos este proyecto sobre la base de hablar del caso de los diecinueve mil desmovilizados y yo veo que ya vamos en temas de narcotráfico y veo que estamos llegando mucho más allá de lo que originalmente aquí nosotros conversamos en la necesidad de encontrarle una salida a esa problemática a la cual hemos tenido la mayor manifestación

y la mayor aceptación de efectivamente encontrarla; es que no está claro a mi entender y a mi juicio y creo que así también quedó expresada tanto en la Comisión Primera, sobre todo en la Comisión Primera del Senado, en el sentido en que no hay claridad en relación hasta dónde vamos a llegar con el tema del narcotráfico en esto.

Es que el tema del narcotráfico no es solamente un problema de jefes y capos; eso ha sido también de estructuras que se mueven como rasos, pero que tienen un nivel de criminalidad muy grande sobre la población colombiana y me parece que hasta donde efectivamente nosotros vamos a permitir efectivamente ese tema de la impunidad en estos asuntos, basándonos fundamentalmente en este proyecto.

Yo diferí ayer y hoy vuelvo y lo digo con quien dice que esta es la gran posibilidad de paz que tiene este país; no, aquí la paz es un tema muy complejo; este es un instrumento que va a ser fundamentalmente más de sometimiento a la justicia o de delación al interior de las estructuras criminales, que efectivamente un instrumento que nos permita ahondar en procesos de paz que esta sociedad y que este país necesitan.

Y por eso señor Fiscal, con todo el respeto que en lo particular profeso por la Fiscalía, por su trabajo, por todos los temas que hay en este país, yo sí creo que aquí hay que decir efectivamente hasta dónde vamos a llegar con esto; si efectivamente solo para los diecinueve mil desmovilizados o ya como se está diciendo aquí, esto va a ser un gran instrumento de sometimiento a la justicia o delación de otro tipo de actividades criminales que están en el país.

Yo creo que es importante que hablemos de eso, pero creo que no hay un consenso señores ponentes y señor Fiscal, señora Presidenta, en relación con este asunto; no hay un consenso real efectivamente que nos permita a nosotros decir si este camino abierto, que estaba en el Código de Procedimiento Penal, que tenemos legislación para el caso de las organizaciones armadas; nosotros tenemos la 782, usted lo ha dicho; tenemos leyes de orden público para muchos temas, pero que efectivamente este es un asunto que yo creo tiene que ser absolutamente discutido, ojalá con el consenso de todos y usted lo dijo ahora, con el consenso de todas las Bancadas y de todos los partidos y a mi realmente, procedimentalmente también me preocupa si efectivamente a esto vamos a alcanzar a darle discusión en la Plenaria de la Cámara de la otra semana o de marzo del otro año.

Yo creo que es un tema que amerita también mucha información de los partidos alrededor del paso que vamos a dar trascendental; yo creo que hay que buscar y por lo menos así se estableció aquí cuando hablamos del proyecto de ley de los casos de desmovilización, que el que tiene presentado el Polo, podría ser una alternativa; ahí nosotros decimos que haya una pena mínima, que haya una libertad condicional, vigilada, todas esas cosas que se han dicho aquí, pero que no puede ser que frente a todo ese tipo de situaciones, el camino más expedito sea hoy brindar efectivamente la posibilidad de que eso se pueda hacer y además sin que exista la claridad de esto, ¿para qué le va a servir por ejemplo al tema de la parapolítica señor Fiscal? ¿Qué va a pasar con esas personas que no son desmovilizadas, pero que también estarían en disponibilidad de hacer con la Fiscalía un acercamiento en la aplicación de este prin-

cipio? ¿Es que acaso también ese tema se va a permitir en situaciones como esas?

Yo creo que tiene que haber absolutamente mucha más claridad sobre el asunto y por eso es nuestra preocupación señor Fiscal, y esta mañana antes de que usted llegara, precisamente nosotros iniciábamos con el tema de los sesenta años de la declaración universal de los derechos humanos; y yo tocaba el informe, el último por lo menos que tenemos de la Alta Comisionada, por ejemplo del tema del caso de los sindicalistas, me estoy refiriendo al 2007, Fiscal, porque no tengo otra información; pero ahí se establece realmente por información del informe de la Alta Comisionada, la subunidad especial que creó la Fiscalía, mil doscientos treinta y un casos, trece fiscales, veinticuatro abogados y a la fecha del cierre del presente informe, habían ochenta y dos condenas, treinta y seis de ellas proferidas en el 2007.

Termino ya si quiere, pero yo sí quiero dejar aquí una constancia de lo que creo debe de hacerse y de lo que creo que debe discutirse; esta modificación no es una modificación cualquiera y aquí tiene que haber absoluta claridad entonces si se va a aplicar para algunos casos o para todos. Yo entiendo y tengo perfecta claridad; ahora estaba escuchando todas las intervenciones de todos y entiendo y sé que cuando hay casos de crímenes de lesa humanidad, no se aplica, que no se aplica a jefes, a cabecillas; eso puede estar absolutamente claro, pero me parece que aquí este ese es un tema evidentemente tiene que ser más discutido y con todo el respeto que se merece la Fiscalía, pero señor Fiscal, todos esos hechos que usted esta mañana inició diciéndolos en relación por ejemplo con el tema de las universalidades de fiscales que seguramente se abrogan responsabilidades individuales, pero quién nos va a garantizar a nosotros, usted es el Fiscal por supuesto, que esas situaciones se sigan incrementando en escándalos de la Fiscalía, por cuenta de situaciones como estas, aún con el tema del narcotráfico.

Yo creo que ese un tema que efectivamente tiene que discutirse con mayor profundidad y simplemente es por esa razón por la que nosotros y en particular yo, y entiendo la posición del doctor Navas, que se ha referido fundamentalmente al caso del referendo del agua. Mire, hoy y si mis colegas del Partido Liberal que hemos insistido tanto en el proyecto del referendo pasado, en el tema del procedimiento, aquí también se violó el procedimiento que había para pasar este proyecto por encima de cualquier cosa, sin tener en cuenta lo que se había aprobado hoy para unas personas del referendo del agua que aquí todavía se mantienen, yo no sé quién los irá a escuchar porque me imagino que se aprueba esto y se levanta esta sesión y resulta que entonces en qué queda efectivamente un tema procedimental de una comisión y de un referendo de unas personas que vamos a escuchar hoy.

Me parece entonces que por esa razón, porque creo que debe de haber en eso más claridad, reunión con las bancadas; esto no es un tema fácil. Yo recuerdo Fiscal, este no es un tema nuevo, hace más de un año está planteando el tema de este Principio de Oportunidad, pero estábamos en un momento distinto; hoy también hay una situación que si haya bajado el tema de la parapolítica, es un tema que nosotros no podemos dejar pasar por alto como un tema efectivamente terminado.

Entonces, o se aplican para los que se desmovilizaron, no para los nuevos y qué tipo entonces de gran proceso es que creemos, qué vamos a hacer si efectivamente, supuestamente después de la desmovilización nadie puede entrar; yo creo que son temas que hay que analizarlos muy bien a la hora de definirlos y en ese sentido por eso yo sí llamo a que como veo que toda esta agenda legislativa no vamos a alcanzar a terminarla. A mí me gustaría Fiscal, que usted por ejemplo con el Polo Democrático, se reuniera como lo hace con los otros partidos, nos dijera cuál es el fondo de este tema, a dónde queremos llegar, queremos saberlo y yo creo que eso no obstaculiza un tema que igual en marzo vamos a tener que llegar a hablar de él, porque yo no sé si vamos a aprobarlo antes del lunes próximo; no creo, porque por términos no puede hacerse.

Entonces yo sí llamo la atención en estos asuntos y si se aprueba hoy, yo quiero anunciar mi voto negativo de este proyecto; me he quedado aquí, pero anuncio mi voto negativo porque creo que tiene que haber mucha mayor claridad a la opinión pública en relación efectivamente con estos temas, las ponencias, de qué tema es del que estamos hablando, si es de los desmovilizados o es de los narcotraficantes, los terroristas, porque aquí vinimos fundamentalmente en la idea de definir esa situación de diecinueve mil desmovilizados. Ese es el tema que nos ha traído aquí, ese es el tema sobre el cuál nosotros llegamos aquí a discutir, a buscar una salida, encontrar una alternativa; sabemos que es imposible hacer diecinueve mil procesos, no digo imposible, podrá ser posible depende del apoyo que la Fiscalía y los jueces tengan, pero yo creo que es un tema que no se puede descartar, para saber efectivamente de cuales son los temas que estamos hablando.

Eso quería hacer Presidenta y señor Fiscal, con todo el respeto le digo por la Fiscalía, por su trabajo, por la comprensión de los temas, pero aquí todos hemos sentido que en este asunto hay una sensación de impunidad muy grande con todas esas víctimas, con los crímenes que se han cometido en este país, con los que falta por descubrir unas fosas comunes, muchas de las cuales ni siquiera sabemos dónde están y que efectivamente aquí no vamos a poder condenar pues a la justicia, ni a la verdad por tratar de hacer algo que tiene que ser ya, cuando creo que tenemos todo el tiempo para poder hacerlo. Muchas gracias Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Gracias Presidenta. A ver, como coordinador ponente de este proyecto Presidenta, me permito hacer un resumen para que no quede en el ambiente algunas situaciones que no corresponden al criterio y a la postura que hemos asumido los ponentes en el informe que se ha presentado en Secretaría.

Primero, hay que manifestar que el Principio de Oportunidad es una figura jurídica que ya existe; segundo, el objetivo del proyecto parcialmente es poder procesar a los diecinueve mil desmovilizados, pero no es el único objetivo del proyecto; tercero, que no solo será aplicable a esos diecinueve mil colombianos que están en el proceso, sino a futuro puede ser aplicable en otros procesos que puedan conllevar desmovilización o no; cuarto, que el Principio de Oportunidad en este caso no solo se va dirigido al tema de los desmovilizados, sino es un ampliación de los tipos penales

que cobijan la aplicación del Principio de Oportunidad como el delito de narcotráfico y el delito terrorismo; quinto, que este proyecto está en sesión de la Comisión Primera, después de haber cursado por el Senado de la República, en la Comisión Primera y en la Plenaria y haber sido aprobado por todos los representantes de las distintas bancadas que tienen asiento en esa comisión en la Plenaria; sexto, que este proyecto nos parece que es un instrumento y donde se depositan no solo la posibilidad y la voluntad política de la mayoría, sino de la totalidad de quienes estamos entregando una opción de votar favorablemente esta iniciativa para que se solucione un tema que no tiene que ser ajeno a ningún colombiano y mucho menos a un congresista que es la posibilidad de que se pueda también dismantelar como esencia el Principio de Oportunidad, diferentes redes terroristas o redes de narcotráfico.

Esa es la esencia que hace parte de lo que es la figura del Sistema Penal Acusatorio, que hace parte del desarrollo en los últimos años de todo el tema que tiene de la codificación. En ese entendido señora Presidenta, y después de haber oído a los ponentes, de haber oído la explicación del señor Fiscal, de haber absuelto un sinnúmero de interrogantes, me permito Presidenta solicitarle a usted, como los tres informes de ponencias terminan con lo mismo, le solicito que coloque en consideración de la Comisión Primera, la aprobación del informe de ponencia y posteriormente se proceda de esta manera si a bien lo tiene la Mesa Directiva y los integrantes de la Comisión Primera, los artículos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º, son exactamente los mismos en todas las ponencias; no hay ninguna variación.

El único artículo que tiene una modificación, es el artículo 2º, donde sugeriría entonces que votemos en bloque el 1º, el 3º, el 4º, el 5º y el 6º; en el artículo 2º, se lee el consagrado que es el mismo que tiene la nuestra por el doctor Nicolás, se dejará la constancia del doctor Roy Barreras, dejaremos una constancia de una solicitud que hace el señor Fiscal y posteriormente entraríamos a poner en consideración dos artículos nuevos, el que hemos sugerido nosotros, firmados por los ponentes, de la definición de lo que es el Principio de Oportunidad, obviamente se complementará si es necesario bajo la óptica dogmática y jurisprudencial de una muy buena calificación del Principio y una propuesta que hizo el doctor Nicolás Uribe, a la cual absolvió un interrogante trazado por mí que es el tema de dejar claro que no pueden ser cobijados las personas que se vean involucradas en investigaciones o lo políticos o las personas de elección popular que se vean incurso en investigaciones de narcotráfico y terrorismo, esa la tengo aquí para dejar constancia.

Con su venia Presidenta, entonces le sugiero que nos coloque en consideración el informe de ponencia presentado por todos los ponentes, que es favorable, para que demos trámite en esta comisión a esta iniciativa.

**Presidenta:**

Señor Secretario, sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

**Secretario:**

Sí Presidenta.

**Proposición**

Por las anteriores consideraciones, solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar

primer debate al **Proyecto de ley número 342 de 2008, Cámara 261 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 906 de 2004, en lo relacionado con el Principio de Oportunidad**, junto con el pliego de modificaciones propuesto.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidenta:**

En consideración el informe con que termina la ponencia. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrado. ¿Aprueba la comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia Presidente, con el voto negativo del doctor Franklin Legro.

Articulado; Presidenta, como bien lo señaló el coordinador ponente, los artículos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º. Perdón un segundo Presidenta, yo le sugiero al señor coordinador ponente que el artículo 1º, ustedes están presentando una aditiva, es el 323, el artículo 1º es el 323 de la Ley 906 y están adicionando una proposición al artículo 323. Le ruego por favor que votemos los artículos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º, de una vez con la aditiva; o sea, este artículo nuevo pasa a ser parte del artículo 1º de la ponencia que vamos a tomar como base, que es la del doctor Nicolás Uribe y que la suscribe también en este momento el doctor Germán Olano y el doctor Roy Barreras y el doctor William Vélez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

No Presidenta, estoy completamente de acuerdo, la definición entonces hace parte de ese artículo y podemos de una vez aprobarla. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Para explicar; es el mismo artículo del texto del artículo 1º como viene, sino por técnica legislativa no se hace un nuevo artículo, sino un párrafo de ese artículo 1º, que es el que tiene la definición del Principio de Oportunidad; esa condición se puede votar y ahí ya estamos cobijando el artículo nuevo que sería un párrafo del artículo 1º del proyecto para poner en consideración el artículo 1º, el párrafo, los artículos 3º, 4º, 5º y 6º, como está contemplado en la ponencia.

Vuelvo a explicar doctor Emiliano. Hay una proposición que habíamos dicho de un artículo nuevo que es el que tiene que ver con la definición del Principio de Oportunidad; por técnica legislativa nos parece que tiene que estar en el inicio del proyecto, entonces hacemos un párrafo del artículo 1º, que toma la definición del Principio de Oportunidad, hace parte entonces del artículo 1º, del proyecto.

**Presidenta:**

En consideración los artículos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º, de la ponencia del Representante Nicolás Uribe, más el párrafo que se le adiciona al artículo 1º, suscrito por los ponentes. En consideración los artículos leídos; anuncio que va a cerrarse; queda cerrado. ¿Aprueba la comisión?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Antes de la aprobación del bloque, es que lo que habíamos acordado, me puede corregir el doctor Nicolás Uribe, es que íbamos a aprobar en bloque la ponencia base, porque no sé, usted me corrige, si en la suya doctor Nicolás, también aparecen las dos correcciones de redacción que se refieren al parágrafo del artículo 4°, varias veces aquí explicado en la que no se le otorga al Fiscal la posibilidad de archivar, sino de que solicite el archivo y la doble LL, idéntica a la nuestra, porque si es idéntica no hay problema; es idéntica, entonces retiro mi objeción. Avancemos.

**Presidenta:**

¿Entonces aprobamos todo el articulado de la ponencia del Representante Nicolás Uribe?

**Secretario:**

Sí.

**Presidenta:**

En consideración el articulado; todos los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Sobre el artículo 2° Presidenta...

**Presidenta:**

Después de que votemos, deja usted la constancia Representante, ¿le parece bien?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

No, a mí me parece bien dejarla de una vez, porque dura treinta segundos Presidenta, si a usted le parece.

**Presidenta:**

Es que según el reglamento, las constancias se dejan después de votar.

En consideración el articulado según la ponencia del Representante Nicolás Uribe del 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°; anuncio que va a cerrarse; queda cerrado. ¿Aprueba la comisión?

**Secretario:**

Han sido aprobados los articulados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, de la ponencia base, que se toma como la del doctor Nicolás Uribe.

**Presidenta:**

Representante Roy Barreras, deja la constancia sobre el artículo 2°.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidenta. Sobre ese artículo, le quiero rogar específicamente al señor Fiscal, que de aquí a la Plenaria y a los compañeros ponentes, podamos encontrar más elementos de juicio porque yo dejo como constancia explícita, no voy a leerla para no agotarlos, el texto que incluí en mi ponencia que excluía narcotráfico, terrorismo, concierto para delinquir agravado de la aplicación del Principio de Oportunidad.

En la ponencia del doctor William Vélez y yo, se hacía esa exclusión y nos parece de altísimo riesgo para Colombia, en ese sentido entiendo la posición de Franklin Legro, parcialmente, que se pueda aplicar el Principio de Oportunidad al fenómeno del narcotráfico; la guerra contra las drogas está pérdida en el mundo señor Fiscal y está pérdida porque tiene un origen económico que es la plusvalía; pensar que nuestros heroicos fiscales, todos ellos van a estar exentos a la amenaza, a la intimidación, al soborno, al poder intimidatorio del narcotráfico y que no va a haber casos de impunidad por la aplicación del Principio de Oportunidad a las mafias comunes, es pensar con el deseo.

Yo por eso pienso que de aquí a la Plenaria, salvo mejores elementos de juicio, insistiremos para la Plenaria en que se excluya este delito y sus conexos del Principio de Oportunidad; dejo la constancia Presidenta. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Gracias Presidenta. A mí me preocupa mucho y lo manifestaba en la anterior sesión; ese cambio del sistema inquisitivo al sistema acusatorio, precisamente entraña como uno de sus pilares esenciales, lo que tiene que ver con el Principio de Oportunidad y donde es copiado el esquema; es el mejor elemento para poder luchar contra organizaciones delincuenciales.

Se le entregó al Fiscal una legislación parcial, pero precisamente doctor Roy, en las organizaciones delincuenciales, la única permeabilidad que el Estado ha podido encontrar es la delación y el Principio de Oportunidad; es ahí precisamente donde radica su esencia, no en los delitos menores, no en las pequeñas organizaciones delincuenciales; ahí no hay que tenerle miedo a los medios de comunicación sobre si el Congreso está legislando a favor del narcotráfico, eso a nadie se le puede ocurrir, es por el contrario, es la mejor forma de hacerlo porque esas organizaciones delincuenciales se han vuelto invulnerables, infalibles en virtud de que su estructura, los dineros a los que hace referencia el doctor Roy, son precisamente los que los resguardan.

Si ustedes revisan los grandes procesos del sistema judicial estadounidense únicamente han tenido oportunidad de funcionar cuando el Principio de Oportunidad ha operado y cuando personas dan testimonios que permiten encausar judicialmente a quienes dirigen esas organizaciones, no se puede de otra forma, lo había dicho usted señor Fiscal en una anterior legislatura cuando trató de defender ese principio y yo no creo que nos podamos llamar a engaños diciendo temas o aludiendo a temas que creo que no corresponden con lo que es el esquema de lo que aquí esta misma comisión aprobó cuando se aprobó ese cambio de legislación. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Título, señor Secretario.

**Secretario:**

Presidenta, falta aprobar la proposición, que no la incluimos; votamos en bloque, pero nos falta la proposición. Le ruego ponerla en consideración suscrita por los ponentes, que dice de la siguiente manera:

**Proposición**

Concepto. El Principio de Oportunidad es la facultad constitucional que le permite a la Fiscalía General

de la Nación, no obstante que existe fundamento para adelantar la persecución penal, suspenderla, interrumpirla o renunciar a ella, por razones de política criminal, según las causales taxativamente definidas en la ley, con sujeción a la reglamentación expedida por el Fiscal General de la Nación y sometido a control de legalidad ante el Juez de Garantías.

Está suscrita por el doctor Germán Olano, Roy Barreras y Nicolás Uribe y hace parte del artículo 1º, de la ponencia; por lo tanto le ruego, abramos el artículo 1º, que fue votado, incluimos todo esto en el artículo 1º.

**Presidenta:**

¿Quiere la comisión que se reabra la discusión del artículo 1º?

**Secretario:**

Sí lo quiere Presidenta.

**Presidenta:**

En consideración la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueba la comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado Presidenta el artículo 1º, más la proposición leída.

**Presidenta:**

En consideración el artículo 1º, con la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueba la comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado el artículo 1º, con la proposición leída.

Presidenta, hay una proposición de artículo nuevo, de adicionar un párrafo al numeral dieciséis del artículo 324, ¿qué es el segundo?

Presidenta, lo que pasa es que ellos están haciendo una modificación al artículo 324, y el artículo 324, se está modificando en el artículo 2º de la ponencia base.

**Presidenta:**

¿Quiere la comisión que se reabra el artículo 2º?

**Secretario:**

Sí lo quiere Presidenta.

**Presidenta:**

Lea la proposición, por favor.

**Secretario:**

#### **Proposición**

Adiciónase un párrafo al numeral dieciséis del artículo 324 de la Ley 906 de 2004, de la siguiente manera:

Parágrafo 4º. No se aplicará el Principio de Oportunidad al investigado, acusado o enjuiciado vinculado a proceso penal, por haber accedido a su cargo, curul o denominación pública, con el apoyo o colaboración de grupos al margen de la ley o del narcotráfico.

Ha sido leída la proposición aditiva al artículo 2º.

**Presidenta:**

En consideración la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueba la comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado.

**Presidenta:**

En consideración el artículo 2º, con la proposición leída. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Aprueba la comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado el artículo 2º, junto con la proposición leída.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:**

Gracias Presidenta, para dejar dos constancias, la primera en este sentido. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento a través del cual se realizarán las audiencias colectivas de aplicación del Principio de Oportunidad, tratándose de desmovilizados, cuando concurren un número considerable de ellos; constancia para poderse tratar en la Plenaria de la Cámara.

De la misma manera, una constancia en la cual se establecerá y se dejará el tema de la gradualidad o la categorización para poder interpretar lo que ha sido la manifestación de muchos de los integrantes de la Comisión Primera.

Dos constancias Presidenta, el tema que se ha leído y en segundo término el tema de la gradualidad o categorización para establecer responsabilidades dentro de la Fiscalía. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Título del proyecto.

**Secretario:**

*por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004, en lo relacionado con el principio de oportunidad.*

Ha sido leído el título Presidenta.

**Presidenta:**

En consideración el título leído. Anuncio que va a cerrarse; queda cerrado. ¿Aprueba la comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado el título.

**Presidenta:**

Se designan los mismo ponentes para la Plenaria. ¿Quiere la comisión que este proyecto pase a cuarto debate?

**Secretario:**

Sí lo quiere Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:**

Muchas gracias señora Presidenta. Dejo una constancia diciendo que el sacrificio hecho por la justicia y por esta comisión, a mi me pareció exagerado; segundo, que lo hago por un inmenso dolor por las víctimas y que si eso ayuda a que la paz este más cercana a todos los colombianos, bienvenido sea mi voto, pero lo dudo mucho. Muchas gracias señora Presidenta.

**Presidenta:**

Señor Secretario, anuncie los proyectos para la próxima sesión.

**Secretario:**

Presidenta, quiero dejar también una constancia con relación al tema del Orden del Día Presidenta.

El proyecto que se acaba de discutir y votar, fue anunciado para la sesión de hoy en la sesión anterior,

cumpliendo así la disposición de la Presidenta de la Comisión, de que así se hiciera y de paso la disposición constitucional de que debe ser anunciado en sesión distinta.

El día de ayer se inició la discusión de este proyecto y se dispuso por la Mesa Directiva, que se continuaría el día de hoy; así se hizo, así se leyó en el Orden del Día, así lo aprobó esta comisión y en cumplimiento de eso estoy dejando esa constancia Presidenta.

Proyectos para discusión y votación en la próxima sesión:

**Proyecto de ley número 171 de 2008 Cámara, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional para consagrar el Derecho al Agua Potable como fundamental y otras disposiciones.**

**Proyecto de ley estatutaria número 066 de 2008, Cámara.**

**Proyecto de ley estatutaria número 043 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 009 de 2008 Cámara, Acumulado 48 de 2008 Senado.**

**Proyecto de ley número 080 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 118 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 119 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 144 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 117 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 077 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 068 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 331 de 2008 Cámara, 240 de 2008 Senado.**

**Proyecto de ley número 020 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 033 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 034 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 059 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 070 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 071 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara, 38 de 2007 Senado.**

**Proyecto de ley número 124 de 2008 Cámara.**

**Proyecto de ley número 127 de 2008 Cámara.**

Presidenta, han sido anunciados para la próxima sesión por instrucciones suyas, los anteriores proyectos de ley, para discusión y votación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mario Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación:**

Muchas gracias señora Presidenta, honorables Representantes; simplemente para exteriorizar un sentimiento de aprecio, de admiración por el esfuerzo que ustedes están haciendo en aras de la reconciliación de los colombianos, en lo que tiene que ver con el Principio de Oportunidad y los desmovilizados y de admiración por el esfuerzo que están haciendo, para darle a la justicia instrumentos eficaces para poder desarticular los carteles de la droga y los frentes o los bloques del terrorismo.

Como se dice, doctor Telésforo ya que habla del fútbol, el balón ya, una vez ustedes aprueben esta ley y sea sancionada por el Gobierno o el Presidente, estará en el campo de la justicia colombiana.

Admiración, aprecio y agradecimiento por permitirme este espacio. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Miren señores voceros y promotores del referendo por el agua, yo di palabra que les quería cumplir a ustedes y esta comisión los citó hoy a ustedes y les dijo que sería primer punto del Orden del Día y jamás en el Orden del Día de hoy, apareció en primer punto aquello que favorece a los paramilitares; estaban ustedes en primer lugar.

Yo, a nombre de la democracia, de la juricidad, les pido excusas; no fue imputable a mí por eso, por acompañarlos a ustedes me retiré de ese debate que en nada los favorece a ustedes; esos debates que tienen que ver con Ley de Justicia y Paz, con eso de Principio de Oportunidad, tienen nombre propio y esos no son ustedes que son ciudadanos de bien. A nombre de la democracia, excusen por favor.

**Presidenta:**

Segundo punto señor Secretario.

**Secretario:**

Sí Presidenta.

**2. Proyecto de ley número 171 de 2008 Cámara, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional para consagrar el Derecho al Agua Potable como fundamental y otras disposiciones.**

Autores honorables Representantes: Comité de Promotores del Referendo Constitucional. Vocero: *Rafael Colmenares Faccini*.

Ponentes honorables Representantes: *Carlos Germán Navas T.-C., Roy Barreras -C- Miguel Rangel, Heriberto Sanabria, Clara Pinillos, Carlos E. Avila, Guillermo Rivera y Rosmery Martínez*.

Ponencias publicadas: *Gacetas del Congreso* números 773-796 de 2008.

Presidenta, para este proyecto, la comisión aprobó tener una serie de invitados que están encabezados por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el señor doctor Oscar Iván Zuluaga; también está invitado el doctor Julio César Turbay Quintero, Contralor General de la República; la doctora Carolina Rentería Rodríguez, Directora de Planeación Nacional; la doctora Leila Rojas Molano, Viceministra de Agua y Saneamiento; el doctor Jorge Enrique...

**Presidenta:**

A los Representantes se les informa que no hay ningún afán, porque la Plenaria va a comenzar a las 4:30 y no a las 3:00 de la tarde; así que podemos continuar sesionando hasta las 4:30 de la tarde.

Continúe señor Secretario.

**Secretario:**

Sí Presidenta. El doctor Jorge Enrique Pizano Callejas, Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; la doctora Eva María Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos; la doctora Claudia

Cristina Serrano Evers, Procuradora Delegada para Asuntos Agrarios y Ambientales; el doctor Aurelio Suárez, Presidente Organización Salvación Agropecuaria; el doctor Luis Eveli Andrade Casama, Presidente Organización Nacional Indígena de Colombia; el doctor Tarsicio Mora Godoy, Presidente CUT; el doctor Federico Restrepo, Gerente Empresas Públicas de Medellín; el doctor Jairo Puentes Burges, Decano Química Ambiental, Universidad Santo Tomás; el doctor Pedro Santiago Posada Arango, Director Oficina de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior; el doctor Rafael Espinel, Unión de Usuarios de Servicios Públicos; el doctor José Fernando Cárdenas Zapata, Presidente de ACODAL; el doctor Gustavo Galviz Hernández, Presidente de ANDESCO; el doctor Leonardo Calle, Director Facultad Ambiental Universidad Central; la doctora Yaneth Méndez Martín, Decana Facultad Ingeniería Ambiental Universidad Santo Tomás; el doctor Mario Fernando Castro, Decano Facultad Ingeniería Ambiental, Universidad del Bosque; el doctor Tomás León Sicard, Decano Facultad Ingeniería Ambiental, Instituto IDEA.

Presidenta, están presentes el señor vocero, el doctor Rafael Colmenares Faccini.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Colmenares Faccini, Vocero Comité de Promotores del Referendo Constitucional del Agua:**

Bueno, muchas gracias Presidenta. Efectivamente nosotros estamos aquí desde esta mañana, atentos a una citación para discutir el tema del referendo del agua.

Yo preguntaría si en las condiciones de quórum que hay en este momento acá, ¿es posible adelantar esta discusión? Porque yo insistí desde la vez pasada, en que se nos dejara a nosotros exponer la propuesta, antes de que los funcionarios públicos aquí citados, dieran su opinión; varios de ellos ya han dicho qué opinan del referendo; yo creo que es muy importante que la comisión escuche de nuestra voz, la propuesta que estamos haciendo, porque varios de los pronunciamientos de los funcionarios, por ejemplo la Superintendencia de Servicios Públicos, se está refiriendo a otra propuesta que nosotros no hemos hecho.

Entonces en esas condiciones, yo sí quisiera saber si hay quórum para hacer esta intervención y si no lo hay, que se cite para otro día y comiencen con mi intervención. Yo pido encarecidamente eso; yo no veo cómo sea lógico que vengan aquí funcionarios públicos a hablar de una propuesta que la comisión no ha escuchado de quienes reunimos esas dos millones de firmas, que merecen respeto, no solo por parte de los funcionarios públicos, sino también y lo digo con toda cordialidad, de esta comisión.

Entonces yo hago un llamado a la seriedad en el debate del referendo del agua; que pongamos una fecha, ojalá sea mañana, para que iniciemos seriamente esa discusión.

**Presidenta:**

Señor Secretario, por favor certifique el quórum de la comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias, para atender la sugerencia que usted hace, dos maneras querido doctor.

Ya prácticamente las sesiones del Congreso llegan hasta el día 16 de diciembre que es el día martes de la próxima semana; no se va a tener el tiempo ni siquiera para que esta sea objeto de discusión y votación en la comisión y mucho menos de discusión en la Plenaria. Yo pienso que la comisión debe acoger la propuesta suya y que sea el primer punto de la primera sesión del mes de marzo, que es cuando podríamos hacerlo.

Esa es la sugerencia que haría, porque ahora no haríamos absolutamente nada; simple y llanamente para acoger lo que usted plantea.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Así les parezca incómodo, pero este acto de indignidad del señor, lo alabo.

Segundo; doctor, un proyecto de ley que no tiene primer debate en una legislatura, muere según la Ley 5ª; díganme usted, cómo lo van a cambiar; ustedes tienen toda la oportunidad de hablar, estoy diciéndole al doctor que yo encuentro ahí un problema y es que no tuvo primer debate; ese es el problema frente a la Ley 5ª y valdría que lo consultaran doctor Tarquino; yo no quiero torpedear, yo quiero ayudarles a ellos, pero que los respeten, que los respeten también, eso es lo que yo estoy pidiendo y aquí sería exponerlos a que haya vicios de procedimiento, como sí los encontré yo en la ley que estaban aprobando con grandes discursos, dignos de la época pregaitanista.

Pero es que ellos no sabe hablar tan bonito como algunos parlamentarios; siga doctor, gracias, suspendo ya.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Le voy a aclarar doctor Navas, que la legislatura es del 20 de julio al 20 de julio; o sea, no estamos ahora en ningún momento, no hay ninguna interrupción, simple y llanamente es unas vacaciones que tiene el Congreso; no va a tener ningún problema el proyecto de referendo; en el mes de marzo podemos perfectamente retomar el tema, estoy acogiendo la solicitud hecha por el compañero; no va a haber ningún problema.

Usted conoce la Ley 5ª y hace siempre citación ahí; le estoy recordando que este periodo legislativo termina es el 20 de julio del próximo año. Señora Presidenta, simplemente para eso, para que acojamos la propuesta de él y lo tenga como primer punto del Orden del Día para la sesión de marzo. Gracias señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Colmenares Faccini, Vocero Comité de Promotores del Referendo Constitucional del Agua:**

Salvo, digamos mejor opinión, si no hay problema desde el punto de vista del trámite, pues yo acogería esa propuesta del honorable Representante Tarquino Pacheco, pero sobre la base de un compromiso serio acá, de que ese primer día de sesiones comenzamos con la intervención del vocero, no porque sea yo; yo no actúo aquí a título personal, actúo como vocero de esas dos millones de firmas que están ahí, del Comité Promotor que esta aquí presente y que esa sea la primera intervención, que me dejen exponer el punto de vista y que después de eso están los funcionarios públicos,

pues que hablen, pero que también hablen las personas de las organizaciones sociales que están aquí.

Y además, yo pido y si es a petición, requiere del aval de algunos de los Representantes, le pido a cualquiera de ustedes que lo haga; que se escuche también a la doctora Alegría Fonseca, ex parlamentaria de muchos años, autora de la ley del uso eficiente del agua y Directora de la Fundación Alma, que yo había propuesto en una carta que envié a la señora Presidenta, que se le invitara también al señor Humberto Polo, que es el Presidente del Sindicato de Trabajadores de Empresas de Servicios Públicos; es importante que se le escuche y al ex Ministro Manuel Rodríguez Becerra, que es el Presidente del Foro Nacional Ambiental, también una persona autorizada. Porque si a esto se le va a dar un debate a fondo, con el cual yo estoy de acuerdo, escuchemos entonces todas las opiniones con esas anotaciones y con la confianza en que ese compromiso que estamos haciendo aquí, se va a cumplir en estos términos que yo lo estoy planteando, acepto esa posición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:**

Presidenta muchas gracias. Presidenta, yo quiero ser enfático en señalar lo siguiente y sin tener que gritar.

Al igual que el doctor Navas, yo soy una persona que siente que las personas que recaudaron más de dos millones de firmas para tramitar un referendo popular, tienen todo el derecho de hacerlo en este Congreso. Entre otras doctor Navas, él poca atención le pone a uno cuando uno habla, pero no importa, porque yo estoy en lo mismo, yo también estoy tramitando un referendo y créame y se lo difícil que es salir a la calle a conseguir firmas para que los ciudadanos lo acompañen a uno en este sentir.

Creo que tiene la responsabilidad el Congreso de la República, como lo hizo con el referendo reeleccionista, de tomar posición sobre esta materia; pero también creo que tenemos que tener absolutamente claro que esta iniciativa es presentada por un comité promotor y que todos los Partidos Políticos que tienen representación en este Congreso tienen la opinión y la posibilidad de expresar cuál es su criterio al respecto; si lo quiere hacer hoy, hagámoslo hoy; si lo quieren hacer mañana, hagámoslo mañana; si nos quieren hacer venir el fin de semana, hagámoslo el fin de semana, pero que no quede acá en el ambiente que es que no se quiere tramitar el proyecto; el proyecto, por lo menos en mi caso particular doctor Germán Navas, estoy dispuesto a tramitarlo y por lo menos en mi caso particular no solamente estoy dispuesto a oír a la doctora Alegría, por quien profeso un gran respeto y un gran cariño desde mucho tiempo atrás, sino a todas las personas que se inscriban en este proceso.

Pero por favor, bajémosle un poco la temperatura en el sentido de señalar que quienes estamos acá sentados, cumpliendo con nuestro deber, somos los que nos estamos oponiendo a la propuesta; no, no señor, yo creo que si estamos acá sentados, cumpliendo con nuestro deber, precisamente es porque estamos dispuestos a dar esta discusión.

Lo que le solicito Presidenta, es que pongamos unas reglas de juego claras y si la sesión es hoy, pues la hacemos hoy, si hay que suspender la Plenaria, pues suspendamos la Plenaria, pidámosle ese favor al doctor Germán Varón o si lo queremos hacer mañana, hagá-

moslo mañana, pero yo si no quiero que quede en el ambiente acá, que no queremos tramitar el referendo y que el único que quiere es el doctor Navas; no señor; yo sí quiero tramitar este referendo; a mí me gusta este referendo; hay algunas cosas que creo que es susceptibles de mejorar, pero no señor, yo sí no acepto y los invito a que no entren en ese juego, de que esta es una propuesta única y exclusivamente amparada por el Partido del Representante Navas, porque no es así; acá hay un comité promotor que de alguna otra manera, presento unas firmas a consideración del Congreso.

Entonces Presidenta, yo me acojo a la reglas que usted ponga, pero en el ambiente doctor Germán Navas, que no quede que es que acá nos queremos dejar de tramitar la iniciativa, entre otras porque yo también afortunadamente, acudiendo a la solicitud del doctor Tarquino Pacheco, revise el reglamento y la legislación no termina en este semestre, termina en el próximo.

Entonces, como usted diga Presidenta, si quiere ya, ya; si quiere mañana, mañana; si quiere el lunes, el lunes; si quiere el martes, el martes, si quiere lo hacemos en marzo, pero a consideración de que hay muchos congresistas de esta Célula Legislativa, que quieren que este proyecto salga adelante; no permitamos bajo ninguna circunstancia que se genere indisposición porque se piense que todos los que no estamos o todos los que no están de acuerdo, están pretendiendo hundirlo; no señor; a mí me parece que en eso debemos tener un poquito de sensatez, un poquito de respeto, un poquito de tranquilidad y sobre todo un poquito de cordialidad. Yo creo que en una Célula como esta, se trata de expresar las diferentes opiniones.

Para terminar señora Presidenta y que usted no tenga que hacerlo, lo hago yo, le concedo una réplica al doctor Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una réplica al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Mire doctor David, yo con usted nunca me he enfrentado, ni es una pelea entre usted y yo; y jamás he afirmado, jamás de los jamases, porque soy caballero, que usted lo esté torpedeando y mucho menos que sea un proyecto del Polo; eso es falso, yo no le he dicho, ni lo he insinuado; ese proyecto es de ellos; me consta que Alegría Fonseca, la ha metido toda allá con su trabajo, siempre por el problema del medio ambiente; el doctor Aurelio Suárez, que ha dejado su cátedra en los Andes, para estar preocupado de esto.

Yo lo que he pedido es algo elemental doctor y no es a usted al que se lo pedí, se lo pedí a la mesa; era que respetaran el compromiso que con ellos habían hecho cuando se dijo exactamente que para el próximo miércoles, primer punto del Orden del Día, que yo objeté doctor David; dije y por qué para el miércoles y no el martes; por qué si le dieron toda clase de prerrogativas al referendo reeleccionista y no al de ellos, que es un referendo limpio, donde no aparecen cuentas extrañas, donde no hay evasión del pago de derechos notariales, ni los impuestos de bancarios, ni el cuatro por mil; aquí no eludieron eso, como sí lo eludieron en el otro que tanto defendieron acá.

Yo pedía respeto para un compromiso que había asumido esta comisión, porque esta comisión voto y dijo, ese será el primer punto del Orden del Día y así fue como esto señores de la Universidad Nacional, el

doctor Colmenares, se fueron tranquilos; eso es lo que yo estoy pidiendo doctor David; jamás es contra usted; no busque peleas donde no las hay; yo no le he estado buscando pelea a usted, le estaba pidiendo a la comisión respeto para con estos ciudadanos. No sé si usted se siente aludido cuando pido respeto; yo no vi que usted los irrespetara, no lo vi nunca doctor David, pero no me busque peleas a mí; no me las busquen porque yo no cazo peleas, pero las enfrento.

Yo simplemente dije esta mañana, tengo un Orden del Día donde se dice que el primer punto es este; yo estaba preguntando eso, a qué hora me lo cambiaron, es lo que no he podido entender, a qué hora me lo cambiaron.

Hombre, exigirles a los juristas que cumplan la ley no es irrespetarlos; ahora bien, cuando el señor promotor dice que no hay el quórum y quiere hablarle a la comisión, él tiene derecho, él no quiere un pupitrero, ellos quieren que los escuchen, ellos quieren explicar hasta donde va su referendo y cómo los han atacado sin si quiera haber leído el proyecto; esas hojitas que corren de lado y lado desmeritándolo, no se compadecen con el contenido mismo de la propuesta que firmo el ciudadano doctora.

Ahora doctora, si yo en algún momento le falté al respeto a alguien en su sentir, yo a ese alguien no le estoy pidiendo excusas, le pediría a usted que mande mi comportamiento a la Comisión de Ética para que se me juzgue, porque no voy a pedir excusas cuando pido que se respete al pueblo. Gracias.

#### **Presidenta:**

Representante Navas, discúlpeme, no sabía que era conmigo que lo había irrespetado, pero quiero poner de testigo al Representante Rivera, ¿se retiró? Bueno, al Partido Liberal, cuántas veces, cuántas sesiones se debatió víctimas sin poder tratar el referendo de reelección; ¿cuatro?, ¿cinco?; es más, hasta el promotor del referendo de reelección hablo de una demanda contra mí, por no haber tratado el referendo de reelección, o sea contra mi investidura, así que no hubo ninguna prioridad por este referendo como usted lo está diciendo.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abzaglo.**

Doctor Roy, lamentablemente yo también soy ponente del proyecto; no, lamentablemente para usted, porque me tocó antes de usted; pero para presentarle disculpas de verdad a todos los amigos del referendo; yo estoy de acuerdo con el doctor Navas en que este referendo había sido convenido por nosotros mismos, como primer punto del Orden del Día. Infortunadamente a veces lo urgente desplaza lo importante; a la doctora Alegría Fonseca, el doctor Colmenares, excúsenos, les presentamos disculpas, tenemos todo el propósito, queremos este proyecto, queremos sacarlo adelante; se ha presentado por los ponentes, fue firmado, en algunos puntos pensamos distinto, pero en general creo que todos los que estamos aquí, tenemos interés de sacar este proyecto para cuando ustedes digan.

Yo pensé que se iba a alcanzar a adelantar algo de la discusión en el día de hoy, o si no el lunes o mañana, como dice mi compañero el doctor David Luna, para cuando ustedes digan; pero demos el debate; es un proyecto muy importante que ha significado sacrificio para los promotores del mismo, que ha significado un

esfuerzo muy grande; como decía doctor David Luna, recoger firmas no es fácil, presentarse a la gente, presentarle el proyecto no es fácil.

Entonces tenemos que darle el debate a este importantísimo proyecto. Gracias señora Presidenta.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señora Presidenta. Creo que la obligación de ser ponente de este referendo, comporta también la de defender la posibilidad de su trámite y por eso contándole al doctor Colmenares que no se trata solamente de un compromiso de buena fe, sino de un derecho que tiene usted en representación de los dos millones y medio de colombianos, un derecho que le otorga el artículo 79 de la Ley 5ª, numeral sexto de ese artículo, que le otorga además la Constitución Política.

Este referendo como todos los referendos de iniciativa popular, deben ser prevalentes, prioritarios, preferentes; no lo fue así en el caso del referendo de la reelección, porque había otro proyecto que sin ser constitucionalmente preferente, era íntimamente preferente, que era el de víctimas, primero las víctimas. Pero en este caso, yo creo que hay que hacer uso de su derecho y yo le pregunto a la Mesa Directiva, a la señora Presidenta, si va a convocar sesión para mañana, que no veo porque no, pues entonces debatamos mañana mismo doctor Colmenares, en el primer punto del Orden del Día, este proyecto, haber si logramos avanzar en la discusión y aprobación del primer debate, porque la legislatura de marzo va a ser muy apretada y no quisiera que quedaran los cuatro debates para esos lánguidos tres meses, sino que por lo menos lográramos sacarlo en primer debate de esta comisión.

De manera que yo solicito respetuosamente a la mesa que se debata y se vote mañana en primer debate. Gracias Presidenta.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Gracias Presidenta. Aquí se han dicho varias verdades teniendo en cuenta la Constitución y la Ley 5ª; qué bueno doctor Roy que me oiga porque usted que es mi médico, tiene que saber lo que yo pienso, mi médico pero no mi abogado.

Pienso Presidenta, que me traen varias dudas este proyecto de ley que aprueba el referendo que es de iniciativa popular; pienso que si empezamos en marzo la discusión, habría más tiempo hasta de ayudar en su aprobación; nosotros los que representamos a la Amazonia, a la Orinoquia, al Chocó doctor Odín, biodiversidad; es que el referendo en sus preguntas no solo de temas del principio fundamental del agua, le incluye otras preguntas y por ejemplo, le voy a dar siempre el ejemplo del departamento del Putumayo, allá hay trece municipios; ninguno de los trece municipios tiene agua potable. Si aprobamos este referendo así como leí que están las preguntas, nunca vamos a tener permiso de las comunidades para hacer los proyectos de agua potable, de acueducto y de alcantarillado.

Tengo varias dudas; talvez los promotores de aquí hasta marzo, nos van a dar la oportunidad de esclarecer esos temas; talvez las corporaciones ambientales, podemos hacer reuniones y en marzo sea más fácil la aprobación, porque como han dicho aquí, no se va a

hundir. Nosotros no estamos en contra de un tema que tiene firmas de iniciativa popular, cuando aquí somos democratas y el artículo 3° de la Constitución habla que la soberanía está en el pueblo y por eso las iniciativas populares priorizan los temas de la comisión; pero si tenemos varias dudas los que somos de provincias y de zonas como la Amazonia, la Orinoquia y el Chocó, las zonas de las cordilleras que producen agua; me preocupa ese tema; donde hay muchas comunidades indígenas, muchas comunidades de negritudes, doctor Odín, usted lo sabe y en esto si queremos que quede claro porque así como están las preguntas, se pueden cambiar de repente para que en realidad salga un referendo que le sirva al pueblo. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Odín Horacio Sánchez Montes de Oca:**

Muy corto señora Presidenta, porque al final a mí me parece que después de la claridad del Representante Tarquino, respecto del trámite, a mí me parece que es a usted a quien le corresponde tomar la decisión si de pronto lo discutimos pronto o lo dejamos para marzo.

Pero para decirle a los promotores y a los colegas que aún se encuentran en esta sesión, que el Partido de la U, o por lo meno yo, voy a estar atento a la discusión de este importantísimo proyecto.

Tan interesados estábamos, que hoy hay una definición importante del Partido y hemos estado aquí en la aprobación del proyecto del Principio de Oportunidad e íbamos a estar pendientes de la discusión de este proyecto; es más, hay unos asuntos tan importantes que ya esta misma comisión había tratado, la adición al párrafo 80 de la Constitución, sobre los ecosistemas; ya la Comisión Primera, afortunadamente, pese a algunos brotes de desinteligencia, le dieron aprobación al artículo 21, transitorio de la Reforma Política, que trata de un tratamiento especial para las ecorregiones como la Orinoquia, la Amazonia y el Chocó biogeográfico.

Ahí está incluido precisamente una de las principales fortalezas de estas ecorregiones y es precisamente su recurso hídrico. Entonces no faltará que nosotros, voceros de estas regiones, no estuviéramos atentos a este importantísimo proyecto. Muchas gracias señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias Presidenta. Guardando armonía con lo que dijimos nosotros en el referendo de reelección presidencial, nos reunimos en la ciudad de Medellín, los promotores del referendo y un grupo de parlamentarios, entre ellos Germán Reyes, Carlos Zuluaga, Carlos Arturo Piedrahíta.

Allá les hice una anotación que es de ley, que es de cumplimiento de un requisito de procedibilidad; nosotros vamos a discutir y vamos a discutir y vamos a aportar para el referendo del agua, pero yo quisiera preguntarle al señor promotor del referendo del agua, si de conformidad con la Ley 134, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de los requisitos del artículo 24, el certificado de la Registraduría.

Allá en Medellín, hace ocho días, me dijeron que ya le habían dado el certificado de la Registraduría con relación al número de firmas, pero que la segunda parte de este artículo no lo habían cumplido todavía y que

estaban prestos a cumplirlo, el cumplimiento de los demás requisitos constitucionales y legales que exige la ley para el trámite del referendo.

Y en segundo lugar, que si ya se dio el cumplimiento del artículo 27, de la mencionada ley que hace relación al artículo 97 y que se reemite después a la Resolución número 0067 del 30 de enero de 2008, con relación a los toques. Significo esto porque la organización electoral, conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría, tienen que certificar el cumplimiento de estos requisitos.

La pregunta es si ya se han cumplido esos requisitos, y si no se han cumplido, me parece que es prudente acudir ante la Organización Electoral para el cumplimiento del mismo, para que no nos pase lo que hoy toda la prensa de Colombia nos informa aquí en primera página con relación al referendo de la reelección presidencial; entiendo que son dos cosas totalmente distintas, porque el referendo de reelección presidencial, doctor Guerra, doctor Uribe, dice "con policías llevarían al representante de Colombia primero, para que responda por referendo, porque no ha querido mostrar las cuentas de la campaña del referendo de reelección presidencial, no ha querido mostrar los libros de contabilidad", y el promotor del referendo de la reelección que sabe mucho de cuentas, su apellido es Giraldo Hurtado, que todos los recordamos en el caso de Manizales, de Caldas, entonces yo pensaría Presidenta, que este es un requisito; por eso el doctor Germán Navas y quien les habla, le ha enviado un derecho de petición a la Organización Electoral para que certifiquen si este requisito es de procedibilidad o no para el trámite del referendo; ya han dado respuesta sobre esto.

Entonces yo le pediría señora Presidenta, que averiguáramos sobre eso, porque de pronto nosotros estamos procediendo si lo vamos a agenciar para el día de mañana, anunciar mejor para el día de mañana o para el lunes o para el martes o acoger la propuesta del doctor Tarquino Pacheco, que es compartida por el señor promotor del referendo que quede para el próximo mes de marzo; ahí nos daría el tiempo suficiente; si no se tiene el certificado de la Registraduría, para que se alleguen los documentos. Yo tengo claridad meridiana en un punto, el referendo de reelección presidencial tiene establecido un tope de trescientos treinta y cuatro millones y gastaron dos mil cuarenta y seis; el referendo del agua, que tiene el mismo tope, trescientos treinta y cuatro, talvez los promotores, me dijo que se habían utilizado doscientos ochenta o trescientos millones de pesos, pero nunca llegaron ni siquiera al tope de la Resolución 0067, y por eso es diferente. Gracias Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Colmenares Faccini, Vocero Comité de Promotores del Referendo Constitucional del Agua:**

Bueno, sobre lo primero que se estaba comentando aquí por parte de los Representantes Guerra y Sánchez, pues eso forma parte del debate, pero de una vez yo voy aclarando que si algunas regiones del país se ven favorecidas con la propuesta del referendo, son justamente el Chocó Biogeográfico y la Amazonia que son precisamente las regiones del país en donde se encuentra el mayor potencial hídrico de Colombia y que realmente es una paradoja que nosotros hemos venido señalando

a lo largo del proceso de referendo, que siendo esas regiones ricas en agua, la gente no tenga agua potable.

Yo no voy a profundizar en eso en este momento, porque precisamente estamos planteando un escenario adecuado para poder discutir todos esos temas a fondo, pero con mucho gusto puedo ampliar las explicaciones tanto cuando se haga la sesión correspondiente, como directamente a ustedes.

Con relación al tema de la certificación, yo pedí esa certificación a la Registraduría hace más o menos ocho días aproximadamente y la Registraduría aún no la ha expedido. Nosotros presentamos oportunamente las cuentas, en donde pusimos todo lo que habíamos gastado, que son doscientos once millones de pesos y pusimos también la relación de las organizaciones que habían hecho aportes para eso; advirtiendo de paso que los promotores no recibimos dinero, fueron las organizaciones las que directamente hicieron esos gastos; son todas organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones sociales, están relacionadas por su NIT.

Yo espero que la Registraduría en los próximos días entregue esa certificación o algún pronunciamiento sobre eso; no tenemos absolutamente ningún temor al respecto, hemos actuado de cara al país, de una forma absolutamente transparente, nuestros gastos no son mayores, porque si ustedes se ponen a mirar, no hay una cuña de radio, no hay un aviso en la prensa, en la gran prensa, no hubo más que unos veinticinco o treinta recolectores permanentes que les pagamos; en fin, yo creo que hay una tranquilidad grande de parte nuestra con relación a eso, pero nosotros nos atenemos a lo que diga la ley.

Si ustedes han hecho una consulta al Consejo Electoral sobre si eso es un requisito o no, pues nos atenemos a lo que diga el Consejo, esperamos que la Registraduría proceda a pronunciarse sobre el tema, pero lo que pasa es que nosotros hoy veníamos a una citación para escuchar a un conjunto de funcionarios del Estado y a unas organizaciones sociales, y desde luego sabíamos que después de eso se iban a discutir las ponencias, etc., yo lo único que había pedido y perdonen que sea reiterativo en eso, es que se escuche primero a este vocero para que todo lo que estos funcionarios y organizaciones digan, tengo como punto de referencia la propuesta del referendo, porque vuelvo y repito, perdónenme que sea reiterativo en eso, yo no entiendo como se puede escuchar por más importante y por más respeto que me merece el doctor Juan Lozano o el doctor Zuluaga, Ministro de Hacienda, se les puede escuchar a ellos, sin antes haber escuchado cuál es la propuesta que nosotros estamos haciendo; más como cuando decía el doctor Navas, en eso creo que tiene toda la razón, venimos escuchando que nosotros estamos proponiendo que haya agua gratis para los ricos por ejemplo, eso se ha dicho; que queremos que haya agua gratis para todo el mundo, eso no lo estamos proponiendo nosotros.

Aquí hay un trabajo hecho por el doctor Aurelio Suárez, que muestra que el mínimo vital gratuito es

viable, etc.; yo no voy a entrar a fondo en esto, pero hay cantidades de cosas que es importante que ustedes escuchen, no porque no la sepan, sino porque este es un diálogo entre un comité de promotores y dos millones de personas que firmaron y ustedes que son el Congreso de Colombia.

Entonces yo creo que está absolutamente claro que nosotros estamos, acogemos a lo que diga la ley en materia de cuentas, que en eso no tenemos absolutamente nada que esconder y que lo que queremos es que haya un debate a fondo sobre el tema; no sé si en esos términos, yo como decía antes, yo no tengo problema en que esto se haga en marzo sobre la base; primero, de que, perdónenme otra vez que insista, se escuche primero el punto de vista del vocero sobre cual es la propuesta del referendo y qué lo sustenta; y segundo, en su momento debido, a lo largo después de que hagamos eso, escuchemos a todos los funcionarios, etc., ahí podemos entrar en el tema de las cuentas que de pronto ya pues, yo espero que la Registraduría de aquí a marzo, pues haya dicho algo y si hacemos eso así, y se discute realmente el primer día, yo no veo que haya mayor diferencia entre el primer día de marzo o estos cuatro días que faltan de este año, que entiendo hay mucha fatiga ya, hay otros temas en el Congreso que generan tensiones, etc., entonces pues si eso se cumple, yo no tengo ningún inconveniente.

**Presidenta:**

Bueno, teniendo en cuenta las palabras del doctor Colmenares, se levanta la sesión, siendo las 3:40 de la tarde y se cita para el martes a las 10:00 de la mañana. El proyecto de referendo queda entonces para el primer día de la sesión del mes de marzo.

Doctor Colmenares, una breve cosa, el único que puede intervenir de los voceros, de los promotores del referendo, es usted; los demás promotores no pueden intervenir en la sesión, a menos que sea sesión informal.

**Secretario:**

Siendo las 3:40, se ha levantado la sesión; se ha convocado para el próximo martes a las 10:00 de la mañana, para estudiar los proyectos anunciados por el Secretario, excepto el referendo que quedará para el mes de marzo.

La Presidenta,

*Karime Mota Y. Morad.*

El Vicepresidente,

*Juan de Jesús Córdoba Suárez.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*